

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 14 DE ENERO DE 1997 AÑO CV $ 0,70

Nº 28.563

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. ELIAS JASSAN
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

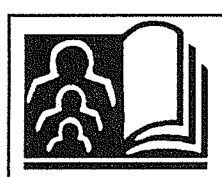
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 712.478

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ABBAMI

SOCIEDAD ANONIMA

I. Público 4/12/96. Reforma Estatuto Social: 1) Ratificación de la Convocatoria y constitución de la Asamblea; 2) Modificación del Estatuto Social en sus arts. 8° y 9°, eliminación del sindico y designar Director Suplente a la Dra. Silvia Quadrelli; 3) Modificación art. 1° del Estatuto Social: nueva sede legal en Vera 478, Cap. Fed.; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente. Accionistas: Cristina Mabel Quadrelli y Eduardo Manuel Campelo. Presidente: Eduardo Michanié.

Autorizada - Verónica Claudia Suárez
Nº 99.755

ABROJO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 7/1/1997. 2) Rafael Jorge Asenjo, argentino, divorciado, nacido el 19/3/1938, escribano, LE. 4.269.753 y Diego Asenjo, argentino, soltero, nacido el 29/3/1968, abogado, DNI. 20.213.766, ambos domiciliados en Cerrito 1070 piso 5° "86", Cap. Fed. 3) "ABROJO S.A.". 4) Cerrito 1070 piso 5° of. 86 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Las siguientes actividades: que podrán realizarse por cuenta propia o de terceros o en asociación con terceros o en representación de éstos. A) Constructora: proyecto, dirección, administración y realización de todo tipo de construcciones inmobiliarias. b) Inmobiliaria: adquisición, enajenación y administración de inmuebles y prestación de servicios vinculados con los mismos y D) Financiera: financiación de saldos de precios o préstamos de dinero con o sin constitución de garantías reales o personales, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o que requieran el concurso o la oferta pública. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 3 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Rafael Jorge Asenjo, Vicepresidente: Diego Asenjo, Directora Suplente: Adriana Medan.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 99.663

ADMINISTRADORA MARPLATENSE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 402. F° 1139, Reg. 1527, Cap. Socios: Oscar José Guzzi, arg., div. carpintero, nac. 5-3-41, DNI 5.322.204, dom. Mariano Acosta 1526, Mar del Plata, Bs. As.; Nélida Beatriz Etchegaray, arg., solt., docente, nac. 17-12-44, LC 4.955.386, dom. 20 de Septiembre 2532, Mar del Plata, Bs. As. Fecha de Const.: 25-11-96. Denominación: ADMINISTRADORA MARPLATENSE S.A. Domicilio: Av. Corrientes 676, 8° piso, depto. E, Cap. Objeto: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Operaciones inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercializar operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Financiera: Contraer y otorgar préstamos, con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituir para negocios presentes o futuros así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures, y cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, que excluyan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración 99 años d/insc. Capital: $ 12.000, 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables $ 1 c/u, un voto por acción. Administración: Directorio 1 a 5 titulares, igual o menor número de suplentes por dos ejercicios. Presidente: Alicia Noemí González, Director Suplente: Oscar José Guzzi. Fiscalización: Prescinde art. 284 Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 30/6 de cada año.

Escribana - Marcela Raoana
Nº 99.765

ALFIL INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) 30/12/1996. 2) José Alberto Mollo, nacido el 31/3/1968, DNI. 20.201.088, domiciliado en Sánchez de Loria 1660, Cap. Fed. y Ester Elizabeth Bari, nacida el 19/3/1960, DNI. 14.315.846, domiciliada en Carlos Calvo 2202 piso 7° "22", Cap. Fed. ambos argentinos, solteros y comerciantes. 3) "ALFIL INVERSIONES S.A." 4) Belgrano 1815 local 23 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Representaciones; mediante el ejercicio de representaciones, comisiones o mandato, consignaciones, gestiones de negocios, administraciones de bienes capitales y empresas de terceros. Financieras: mediante la financiación de operaciones comerciales o prendarias de capitales o a otras empresas, sea en forma de aportes mediante la realización de operaciones en participación o la constitución de empresas así como cualquier otro tipo de inversiones de capital, inclusive la concesión de préstamos con garantías reales o personales con las limitaciones establecidas en el art. 30 de la ley 19.550 de sociedades comerciales, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra empresa que requiera el ahorro público. Importaciones y/o exportaciones: mediante la exportación, importación y comercialización de los artículos que figuren en el Nomenclador Nacional. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de julio de cada año. 11) Presidente: José Alberto Mollo, Director Suplente: Ester Elizabeth Bari.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 99.661

ARCANGEL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Juan Carlos Pampin, argentino, 29 años, casado, comerciante, D.N.I. 18.397.859, domicilio Ituzaingó 1062, Zárate, Provincia de Buenos Aires; y "Beaucite S.A.", sociedad uruguaya, domicilio Uruguay 782, 2°, Capital Federal, inscripta en I.G.J. 17/12/96 N° 1955, L° 54, T° "B" de Estatutos Extranjeros. 2) Constitución: Escritura 445, F° 1724, del 21/12/96, Registro 177 de Capital Federal. 3) Domicilio: Av. Leandro N. Alem 1067, 10°, Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y toda clase de operaciones sobre inmuebles al contado o a plazos, con garantías reales o de otra índole, sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, subdivisión, administración, construcción, o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley 24.441. Comercial: Realizar operaciones y negocios de comercio exterior, mediante la compraventa de mercaderías, materias primas productos químicos, materiales elaborados o a elaborarse, nacionales o extranjeros, y toda otra clase de bienes, importándolos o exportándolos, y su distribución y venta dentro y fuera del país, pudiendo tomar o constituir representaciones, mandatos, agencias y consignaciones en general. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones atinentes a su objeto, así como todo tipo de

Impreso en La Ley S.A. Editora e Impresora

CORREO ARGENTINO
CENTRAL B

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 5012

intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercados y desarrollo de producción realizados y suministrados por profesionales con títulos habilitantes, si correspondiere. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 6 titulares con mandato por tres ejercicios, pudiendo la asamblea designar suplentes en igual o menor número. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Juan Carlos Pampin. Director Suplente: Luis Pablo Pozzuto, argentino, 28 años, casado, futbolista, D.N.I. 20.568.207, domicilio Av. General Paz 16.470, Capital Federal. 8) Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente si lo hubiere, supletoriamente en ausencia del primero. 9) Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 99.687

ARGENTINE VIET BEEF

SOCIEDAD ANONIMA

1) Federico Caretti, LE 8.400.246, 24-4-50, Constantino Nicolás Kyrkiris, 17-10-54, DNI 11.498.772, arg., divorciados, comerciantes, Basavilbaso 1378, 5º K, Cap. 2) 30-12-96. 3) ARGENTINE VIET BEEF SA. 4) Basavilbaso 1378, 5º K, Cap. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) 31/12. 8) Presidente. 9) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ej. Prescinde Sindicatura. Presidente: F. Caretti D. Sup.: C.N. Kyrkiris. 10) Por sí, 3os. y/o asociada a 3os en el país a exterior a) Comerciales: compra, venta, dist. y consignación de frutas, verduras, carnes y derivados, semovientes. Matarife y abastecedor, exportar, dar y recibir en consig. ganado, carnes y faenarlos. Comerc. de animales vacunos, ovinos, caprinos, porcinos y aves. Fab. y comerc. de máquinas y equipos especiales para la industria alimenticia. b) Importación y Exportación.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 99.740

ARISTOCRAT INCORPORATED ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1. Socios: Carlos Raúl Bornao (h.), argentino, casado, ingeniero industrial, L.E. 4.384.659, nacido el 12 de diciembre de 1941; y María Rosa Favre de Bornao, argentina, casada, L.C. 5.216.772, nacida el 13 de setiembre de 1945, programadora, ambos cónyuges y domiciliados en la calle Perú 743, piso 7o. dto. 43 de la Capital Federal. 2. — Instrumento de constitución: Escritura pública 520 pasada el 23 de diciembre de 1996 por ante la Escribana Norma A. Kreimer de Corech, Registro Notarial 1017, Capital Federal. 3. — Denominación: ARISTOCRAT INCORPORATED ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA. 4. — Domicilio: Capital Federal. Actual: Av. Forest 1601, Capital Federal. 5. — Objeto social: a) Industriales: Diseño, registro, patentamiento, fabricación, transformación, instalación, elaboración y producción de aparatos y equipos mecánicos, electromecánicos y electrónicos para juegos sociales de azar, entretenimientos y recreativos de funcionamiento automático, semiautomático y/o computarizado, incluidos los denominados tragamonedas en todas sus versiones, video, rodillos y/o video-lotería, con su software asociado, incorporando los sistemas de computación necesarios para el manejo operativo en línea y tiempo real; b) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, licencia, arrendamiento, leasing, comisión, consignación y comercialización en general de los artículos y productos referidos en el rubro industrial, explotación de negocios destinados a salas de bingo, casinos, confiterías, salones y bares, y anexos y derivados de todos estos negocios; c) Financiera: Mediante la inversión y aportes de capitales a particulares o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dando o recibiendo dinero en préstamo con garantías o gravámenes hipotecarios, prendarios o cambiarios o sin ellos; compraventa de títulos y toda clase de papeles mobiliarios o de crédito en cualquiera de las modalidades existentes o a crearse en el futuro. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en las leyes de Entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6. —Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción. 7. — Capital social: doce mil pesos, representados por doce mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto y valor nominal $ 1 cada una. 8. Organo de administración: Directorio integrado por uno a ocho titulares. Término del mandato: tres años. 9. — Nombres: Presidente: Carlos Raúl Bornau (h..); Vice Presidente: María Rosa Favre; Director suplente: Carlos Raúl Bornao. 10. —Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. 11. — Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 12. — Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año. Buenos Aires, de enero 1997. Apoderado.

Abogado - Mariano Dvoskin
Nº 99.658

ASERRADERO VILLA ELISA

SOCIEDAD ANONIMA

Por AGE del 20/12/96 se reformó el estatuto social: Nº de directores: de 1 a 5 miembros, por 3 años. Representación: corresponde al presidente del directorio. Se suprime la sindicatura. Se modifican los artículos 8, 10, 11 y 16.

Escribana - Andrea C. Sack de Iturburu
Nº 99.654

BERLYKO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Andrés Kovo, nació 27/11/71, DNI 22.472.054, Azcuénaga 1811, 5º "A" y Hernán Kovo, nació 16/4/68, DNI 20.201.703, Manuela Pedraza 2560, 8º "B", ambos argentinos, solteros, comerciantes, de Capital Federal. 2) 15/11/96. 3) BERLYKO S.A. 4) Corrientes 2548, 1º "B", Cap. Federal. 5) Compra, venta, distribución, comisión, representación y consignación de artículos y mercaderías de comercialización en supermercados y almacenes integrales. Fabricación de productos alimenticios, metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, plásticos, químicos y textiles; industria de la madera y de materiales para la construcción. Importación y exportación de bienes, materias primas y mercaderías. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000 8) 1 a 5 Directores Titulares por 3 ejercicios. Presidente: Andrés Kovo Director Suplente: Hernán Kovo. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente. 10) 31 de agosto de cada año.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 99.743

CABOMAR S.A.C. y M.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aldo Mario Carossi, 39 años, DNI 12.455.244 y María Mercedes Noodt Taquela, 43 años, DNI 10.966.277, ambos argentinos, casados, abogados y domiciliados en Lavalle 1430 p. 7 "B", Cap. Fed. 2) 19.12.96. 3) CABOMAR S.A.C. y M. 4) Lavalle 1430 p. 7 "B" Cap. 5) Construcción, compra, venta, alquiler por tiempo, por viaje, o a casco desnudo con o sin opción de compra; y explotación de buques de toda clase, por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior y para el cumplimiento de sus fines, podrá hacer operaciones financieras, comerciales o marítimas de cualquier clase que se relacionen con su objeto, así como comprar, vender, permutar, financiar, explotar y administrar bienes raíces, mobiliarios y construcciones en general, toda clase, obras, industrias y empresas, concesiones o privilegios, explotaciones ferrocarrileras, mineras, de petróleo e hidrocarburos, forestales, pesqueras, de agencia, ejercer representaciones, construir, equipar, armar, dotar, comprar, vender, fletar y poseer buques o embarcaciones de cualquier clase; tráfico, navegación o transporte de materiales para su uso o el de terceros, acarrear, almacenar o llevar carga, correo, bienes o pasajeros por cualquier medio de transporte; operar como armador, poseer o arrendar astilleros; dar o tomar dinero en hipoteca con garantía de buques u otros por el máximum legal; fletamentos por viajes o por cualquier período autorizado por las leyes respectivas, fletar a casco desnudo con o sin opción de compra, registrar a la sociedad como armadora de navíos, Agente Marítimo y/o Despachante de Aduana; tomar participaciones en cualquier forma en sociedades o empresas de cualquier índole ya existente o a formarse y en general toda operación comercial, industrial o financiera por cuenta propia o ajena, encuadrada dentro de las disposiciones del código de comercio y que se relacione directa o indirectamente con los objetos sociales. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) Directorio: 1/5 miembros. Igual/menor número suplentes. 1 ejerc. Rep. Legal: Presidente o vice en su caso. Presidente: Aldo Mario Carossi. Direc. Suplente: María Mercedes Noodt Taquela. 9) Prescinde de Sindico. 10) 31/12.

Autorizado - Fernando Armendáriz
Nº 99.710

CANALE

SOCIEDAD ANONIMA

Nuevo texto del Artículo 3º del estatuto social aprobado por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 9 de diciembre de 1996. Art. 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Industriales: La explotación de toda clase de establecimientos en el ramo de la fabricación y/o industrialización de bizcochos, panadería, confitería, pastelería, molienda de trigo, frutos frescos y desecados, productos de la pesca, bebidas con o sin alcohol, conservas, frigoríficas, hojalatería y productos alimenticios en general incluyendo los ramos de productos frescos y de alimentos congelados. La elaboración de envases de metal, plásticos, y de madera. La obtención o elaboración de productos químicos componentes o integrantes de su industria alimenticia y de conservas y de envases. b) Comerciales: La exportación e importación; fraccionamiento, venta y/o distribución y comercialización de materias primas, productos y subproductos derivados y elementos utilizados o producidos en las industrias precedentemente enunciadas; el ejercicio de representaciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos y la explotación comercial de marcas de fábrica y patentes de invención. c) Financieras: Aportar capitales propios o ajenos, con o sin garantía real o personal, a particulares o sociedades, dentro o fuera del país, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza, inclusive con valores mobiliarios, títulos o acciones. No podrán efectuase las operaciones comprendidas en el Decreto Ley número 18.061/69 y toda otra que requiera el concurso público. d) Agropecuarias: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, granjas, forestación y reforestación. e) Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las normas que regulan la propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos civiles o comerciales y tendrá capacidad legal para otorgar y ejecutar dichos actos jurídicos y ejercer todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o este estatuto.

Presidente - Félix José Devoto
Nº 99.648

CARDIOCIRUGIA INTEGRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 395 del 17/12/96. Accionistas: Héctor Bernardo Hourquebie, 49 años, argentino, casado, médico, DNI 8.337.854, Avellaneda 1798, Marcos Paz; Graciela Elizabet Guerra, 35 años, argentina, casada, enfermera, DNI 14.668.421, Pringles 2855, Martínez. Denominación: CARDIOCIRUGIA INTEGRAL S.A. Duración: 99 años. Objeto: Creación, contratación, organización, promoción, explotación, prestación y administración de sistemas de cobertura de emergencias personales y médica y social, mediante los sistemas de pago directo, prepago, abonos, reintegros o cualquier otro que se estableciere. Operar como hospital de día, centro de consultas médicas para asistencia, diagnóstico y tratamiento, de pacientes propios y/o de obras sociales. Crear, organizar, explotar o administrar centros de estudios e investigaciones técnicas científicas. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente y Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: presidente: Héctor Bernardo Hourquebie. Vicepresidente: Luis Alberto Reyes Bechara Zamudio. Directores Titulares: Graciela Elizabet Guerra y Bernardo Hourquebie. Directora Suplente: Marcela Alejandra Guerra. Sede social: Freire 508, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 99.614

CENTRO DE TRAUMATOLOGIA Y REHABILITACION

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 389 del 13/12/96. Accionistas: Mario Alberto Rimoldi, 57 años, argentino, casado, médico, DNI 4.295.434, José P. Tamborini 3619, Capital; Miguel Angel Negri, 60 años, argentino, divorciado, médico, DNI 4.195.799, Callao 441, 9º "B", Capital; Máximo Crevacuore, 36 años, argentino, casado, médico, DNI 18.615.578, Gazcón 537, Banfield; Carlos Vicente Antonio Scola, 39 años, argentino, casado, médico, DNI 12.753.161, Homero 1517, Capital; Alejandro Mario Ottobre, 41 años, argentino, casado, médico, DNI 11.824.507, José Gervasio de Artigas 1686, 2º "A", Capital. Denominación: CENTRO DE TRAUMATOLOGIA Y REHABILITACION S.A. Duración: 99 años. Objeto: Centro de tratamiento traumatológico: Prestación de servicios médicos vinculados a la traumatología y la rehabilitación. Las actividades que así lo requieran serán prestadas por profesionales habilitados al efecto. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/5. Directorio: Presidente: Mario Alberto Rimoldi. Directores Titulares: Máximo Crevacuore, Miguel Angel Negri. Director Suplente: Carlos Vicente Antonio Scola. Sede social: Lavalle 1646, P.B., Capital

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 99.617

CERRO ABANICO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 7/1/97, se decide modificar la redacción del artículo tercero de los estatutos sociales, cuyo texto es el siguiente: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros, las siguientes operaciones: I) La explotación de hoteles, hosterías y posadas, similares y anexos, así como de sus accesorios, ya sean bares, restaurantes, salones de fiestas, convenciones y conferencias; la práctica de actividades deportivas en los mismos y turísticas en general. II) La compra, venta, permuta, explotación, organización, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de propiedad horizontal ley 13.512, urbanizaciones, loteos, fraccionamiento y parquizaciones, y la prestación de servicios relacionados con actividades detalladas precedentemente. IV) Aporte a inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a hipotecas y demás derechos reales en garantía de operaciones propias o de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de los permitidos por la ley. No realizando las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y otros por las que se requiera el concurso público.

Autorizado - Sebastian García Rago
Nº 99.649

CESVI ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de estatuto. Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 30 de agosto de 1996, se resolvió modificar el Artículo 5º del estatuto social de la empresa, el cual queda así redactado: Artículo 5º - Directorio. 5.1. El Directorio de la sociedad, incluyendo a aquellos que desempeñaren los cargos de Presidente y Vicepresidente, estará integrado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a veinte que fijará la Asamblea. Todos durarán dos años en sus funciones. 5.1.1. Asimismo la Asamblea deberá elegir tres directores suplentes quienes reemplazarán a los titulares en los supuestos de impedimento definitivo, renuncia o cesación de aquellos. En su caso, asumirán la titularidad en forma automática de acuerdo con el orden en que hubieran sido elegidos. 5.2. Los miembros del Directorio serán elegidos por la Asamblea, a la cual corresponde igualmente la elección entre tales miembros, de quienes habrán de ejercer los cargos de Presidente y Vicepresidente. Para ser elegido director se requiere tener la calidad de director o gerente general o subgerente general de una de las empresas accionistas. La pérdida de esta calidad implicará el cese automático en su cargo. 5.3. Serán reelegibles y su remuneración será determinada en cada ejercicio por la Asamblea en las condiciones establecidas por la ley 19.550. 5.4. El Directorio sesionará válidamente con la mayoría absoluta de sus integrantes y sus decisiones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente dispondrá de doble voto. De sus deliberaciones y decisiones se labrarán actas correlativas que se asentarán en un libro especial que a tal efecto se llevará. Tales actas deberán ser firmadas por todos los asistentes a cada reunión. 5.5. El Directorio se reunirá cuantas veces fuere necesario a criterio del Presidente, y por lo menos una vez cada tres meses, o cuando los negocios sociales lo demandaren. También será convocado cuando así lo requiriere a la Presidencia cualquiera de los directores, en cuyo caso esta deberá citarlo dentro de los cinco días de haber recibido la solicitud. En todos los supuestos la citación se hará fehacientemente y se indicará en la misma el temario a tratar. 5.6 Los miembros del Directorio, desde su elección y

mientras duraren en sus funciones, deberán depositar en garantía del cumplimiento de sus obligaciones en la sociedad, la cantidad de un mil pesos en efectivo o en títulos públicos de ese valor, o la suma mayor que las leyes vigentes requirieren. Esta garantía les será reintegrada al término de su gestión y luego de la aprobación de la misma por la Asamblea. 5.7. El Directorio estará investido de las más amplias facultades para la administración de la sociedad y disposición de los bienes sociales, incluso para aquellos actos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1881 del Código Civil y 9 del Decreto-Ley 5965/63. Podrá en consecuencia, en nombre de la sociedad, celebrar toda clase de actos jurídicos que tendieren al cumplimiento del objeto social, entre ellos los siguientes: 5.7.1. Ejercer la representación legal de la sociedad a través de su Presidente, Vicepresidente o de quien reemplazare a aquél. 5.7.2. Crear los empleos que juzgare necesario, determinando sus retribuciones y atribuciones, dictando además los reglamentos para su personal que estimare del caso. Podrá además designar uno o más Directores Ejecutivos, Gerente General, Gerentes o Administradores, asignándoles las remuneraciones correspondientes que serán cargadas a Gastos Generales. 5.7.3. Conferir poderes generales, especiales y judiciales y revocar aquellos otorgados, como asimismo celebrar contratos de locación de todo tipo, inclusive por plazo mayor de lo establecido en el art. 1881 del Código Civil; de usufructo y de asesoramiento a los fines de los negocios contemplados en el objeto social. 5.7.4. Iniciar o contestar por sí o por intermedio de apoderados, toda clase de acciones o demandas judiciales o administrativas y efectuar los reclamos extrajudiciales pertinentes; constituir domicilios especiales, prorrogar y declinar jurisdicciones, pactar competencias, transar y conciliar, ofrecer y producir todo tipo de pruebas, apelar, renunciar al derecho de apelar o desistir de las apelaciones interpuestas, prescribir y renunciar a las prescripciones adquiridas u ocurridas, dar carta de pago, efectuar quitas y remisiones de deudas, comprometer en árbitros y arbitradores y amigables componedores, poner y absolver posiciones en juicios; querellar criminalmente otorgando a ese efecto los poderes especiales que fueren pertinentes. 5.7.5. Vender, comprar y permutar toda clase de bienes, cobrar y percibir todo cuanto se adeudare a la sociedad por cualquier concepto. 5.7.6. Efectuar toda clase de operaciones bancarias, ya fuere en cuenta corriente, caja de ahorros, depósitos a la vista y a plazos, compraventa de divisas, metales preciosos, o de cualquier otra manera, y en particular operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Ciudad, y cualquier otra entidad financiera oficial, ya fuere nacional, provincial, o municipal o privada, local o extranjera, dentro o fuera del país, existente o que existiere en el futuro. 5.7.7. Aceptar mandatos, comisiones o representaciones. 5.7.8. Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, presentando anualmente la Memoria y los Estados Contables del ejercicio, como así también toda otra información relacionada con esta gestión. 5.7.9. Aceptar constituciones de prendas e hipotecas en garantía de deudas y daciones de pago de cualquier clase de bienes como así también todo tipo de fianzas o avales. 5.7.10. Realizar todas las operaciones permitidas por las leyes en moneda extranjera, tanto en el país como en el extranjero. 5.7.11. Resolver todos los casos no previstos en este estatuto, siempre que no se tratare de aquellos que las leyes reservan a la resolución de la Asamblea, y autorizar cualquiera de esos actos u operaciones siempre que se relacione con el objeto social, debiendo en todos estos casos dar cuenta a la Asamblea. 5.7.12. Realizar, en fin, cuantos más hechos o actos jurídicos y contratos fueren necesarios a los efectos del cumplimiento en su objeto social, teniendo presente que la enumeración que antecede no es en absoluto limitativa de las facultades del Directorio sino, antes bien, meramente enunciativa. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.

Director - Alberto Pérez
Nº 99.715

CLASS COMPANY S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

En la esc. púb. de fecha 28/10/96 se consignó erróneamente el domicilio de los socios y por esc. púb. de fecha 31/1/96 rectifican dicho error. Miguel E. Milo y María Silvana Cocimano, domiciliados en Rioja 3445; Gabriela Celia Lachavanne y Víctor Hugo Alagna Avda. Carlos Pellegrini 2408; Rubén Raúl Rea y Blanca Amelia Carasatorre en Boulevard Oroño 287, todos los domicilios pertenecientes a la Cdad. de Rosario, Pcia. Santa Fe.

Presidente - Miguel E. Milo
Nº 99.647

COLECTORA SUR DE RUTA NACIONAL 9 Nº 1489

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 165 del Registro 66 de Capital Federal. Socios: Agripino Rosendo Castro, casado, español, de 53 años, comerc., C.I. 5.843.953, domic. Paraguay 1025, Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; Jorge Francisco Queija, arg., casado, de 36 años, comerc., DNI 13.851.924, domic. Olazábal 1926, 4º p. "A", Cap. Fed.; Edgardo Pedro Larragan, casado, arg., comerc., de 58 años, DNI 4.278.681, domic. Urquiza 1767, Cap. Fed.; María Luisa Queija, casada, arg., comerc., de 28 años, DNI 20.427.881, domic. H. Yrigoyen 1790, Florida, Pcia. de Bs. As.; Rodolfo Estevez, arg., casado, comerc., de 64 años, L.E. 4.084.014, domic. Roca 551, Vicente López, Pcia. de Bs. As.; Verónica Avelina Queija, soltera, arg., estud., de 25 años, DNI 21.961.270, domic. Gral. J. M. Paz 1748, Florida, Pcia. de Bs. As., y María Luisa Rolan, arg., casada, de 30 años, traductora pública, DNI 17.998.921, domic. Cabildo 3471, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Explotación de hoteles en todos sus ramos, inclusive hospedaje por hora; alquiler de habitaciones y/o servicios sanitarios temporarios, expedición de comidas y comidas para llevar; servicios de bebidas con o sin alcohol y contratación de personal especializado. Explotación de salón de baile y/o entretenimiento, servicios de lunch y demás conexos con la gastronomía. Capital social: $ 12.000, 1200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una y de 1 voto por acción. Dirección y administración estará a cargo del Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre 2 y 7 miembros con mandato de 2 años. Representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente y/o Vicepresidente en su caso conjuntamente con una cualesquiera de los Directores. Presidente: Agripino Rosendo Castro. Vicepresidente: Jorge Francisco Queija. Directores Titulares: Edgardo Pedro Larragan y María Luis Queija y Suplentes: Rodolfo Estevez, Verónica Avelina Queija y María Luis Rolan. Domicilio legal: Brasil 2484, PB "A", Cap. Fed.

Autorizado - Angel E. Moreira
Nº 99.746

COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA - CLISA

Ahora

CLISA - COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A."

Insc. Reg. Pco. de Com.: 15-11-96 Nº 11458, o. 120 To. "A" de SA Esc. del 7-1-97 protocoliza actas de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 18-11-96 y 13-12-96 que aumentaron el capital de $ 12.000.- a $ 80.000.- y luego a $ 140.080.000.-, y cambiaron la denominación de la sociedad, por "CLISA-COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S. A." reformando los arts. 1º y 4º del estatuto social.

Escribana - Lía N.Doglioli
Nº 99.642

COPRELSO

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 13-7-90, Nº 4543, L. 108, T.A. de S.A. Hace saber por un día que Acta del 19-12-95, se resolvió aumentar el capital social reformando Art. 4: El Capital social es de $ 135.694, representado por 307 acciones de $ 442 VN c/acción. Establecer que la representación legal corresponda al presidente o al vicepresidente conjuntamente cualquiera de ellos con dos directores.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 99.628

CPC

SOCIEDAD ANONIMA

Nº de expte. IGJ: 902.731. Comunica que por asamblea unánime del 11-11-96 se resolvió modificar el objeto social incorporando "Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada, todo tipo de estudios, proyectos, construcciones, o montajes relacionados con el campo de la Energía Nuclear".

Escribano - Carlos Ataliva Roca
Nº 99.646

DIB

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Esc. 53 del 05-12-96 se protoc. Acta. Asam. Ext. Nº 11 del 22-11-96 que resolvió: 1) Aumentar el Cap. Soc. de Aust. 2.500.000 (hoy $ 250) hasta $ 450.000 mediante el aumento de $ 449.750 por cap. de pte. de la cta. Result. Acumul. al 30-06-96. Se emiten 450.000 acc. ord. nominat. no endos. de $ 1 val. nom. c/u y de 1 vto. p/acc. total. suscrip. e integ. 2) Se aumenta la gtía. de los Dir. a $ 3.000 c/u. 3) Se reforman art. 4 y 10.: Art. 4º: El Cap. Soc. es de $ 450.000 y se representa en 450.000 acc. de $ 1 de val. nom. c/u y de 1 vto. por acc. El cap. puede ser aumentado por decisión de la asam. ord. hasta el quint. de su monto, conforme lo dispone el art. 188 de la Ley 19.550. Toda resol. de aumento de cap. debe ser elevada a esc. púb. salvo que la asamblea en cada oportunidad decidiera lo contrario; e inscrip. en el Reg. Púb. de Com. Art. 10º: En gtía. de sus func. los direc. depos. en la caja social, $ 3.000 en efec. o su equiv. en titul. val. públicos. La Sociedad. Esc. Jorge Luis Vitángeli. Reg. Not. 1780 Cap. Fed. Mat. 4399.

Escribano - Jorge Luis Vitángeli
Nº 99.700

DISTAY

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por esc. el 19/12/96 Nº 86, Fº 273 del Reg. 1789 de Cap. Socios: Ana María Jorge, arg., cas., 18-11-56, comerc. DNI 12.000.184, Estado de Israel 4350, 5 "A", Cap.; José Riverso, italiano, 8-8-31, comerc. CIPF 4.789.320, Jufré 88, 1º, Cap. Plazo: 99 años. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de 3º o asociada a 3º, ya sea en el país o en el extranjero a la compra, venta al por mayor o menor, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución, de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceite comestible, azúcar, todo tipo de producto derivado de harinas, frutas y afines, subproductos y derivados alimenticios. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Suscripción: Ana María Jorge: 6.000 acc. y José Riverso: 6.000, integración 25% y saldo dentro de los 2 años a partir de la inscripc. Admin. y Repres.: 1 a 9 dire. Duración: 2 ejerc. Presidente: Huber Ricardo Angel, Director Suplente: José Riverso. Sindicatura: prescinde. Sede: Jufré 88, 1º, Cap. Cierre: 31-12.

Escribana - Verónica L. Jarsrosky
Nº 99.638

DOÑA JIMENA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 315, al Folio 1216 suscripta el 26-12-1996, ante Jorge L. Valiante, Reg. Nº 999, de Capital, se protocolizó el acta de asamblea Extraordinaria unánime del 11-12-96, la que resolvió aumentar el capital y modificar el estatuto. Accionistas: Ricardo Andrés Heredia, arg., cas., comerc., nac. el 20-10-33, h/ de Ricardo Heredia y de Doña Emilia Chianalino, con LE 6.280.267, dom. en Juncal 1183, 2º "A", Capital; María Eugenia Heredia, arg. solt., abog., nac. el 25-11-63, h/ de Ricardo Andrés Heredia y Mirtha Rosa Alvarez, con DNI 16.895.416, con dom. en Juncal 1183, 2º "A", Capital; y "Productos J. Jimenez S. A." (C.I.F. A-23016728) con domicilio en Alcaudete, Naves Industriales, constituida por Escritura del 2-5-80 ante el notario Manuel Gómez Ruis, adaptada el 21-9-92, ante el Notario A. E. Fernandez Henares, inscripta en el Registro Mercantil de la Provincia de Martos al Folio 23, tomo 69, hoja J-2071, inscripción 4, de España. Denominación: "DOÑA JIMENA ARGENTINA S. A.". Domicilio: Juncal 1183, PB "A" Capital. Se resolvió: a) Aumentar el capital social en la suma de Pesos 288.000, elevándolo hasta la suma de Pesos 300.000, representado por 3.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 Voto cada una, de un valor de Pesos: 100 cada acción. b) Modificar los artículos 4 y 5.

Escribano - Carlos Martin Valiante Aramburu
Nº 99.777

DORVAL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 30-12-96 protocoliza Asamblea Gral. Unánime del 19-12-96 de "DORVAL S. A." que reforma Arts. 3º, 4º, 5º y 11º estatutarios, con el siguiente tenor: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra venta, importación, exportación, distribución y comercialización de equipos, maquinarias y materiales para la construcción, comisiones, consignaciones y representaciones. Explotación de peajes en rutas, caminos y/o autopistas nacionales, provinciales y/o municipales, y de concesiones de obras y servicios públicos en general. b) Industriales: construcción de obras públicas o privadas en general; concesión de obras y servicios públicos en general; presentación en todo tipo de licitaciones particulares, nacionales, provinciales o municipales; financiamiento de todo tipo de obras. c) Inmobiliaria: por sí o en representación de terceros, compra, venta, permuta, explotación, administración de inmuebles urbanos o rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. d) Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, avícolas, apícolas, cultivos forestales y de granja. e) Importaciones y Exportaciones. f) El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y/o mandatos. g) Financieras: Préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. h) Minería: La exploración, adquisición y explotación de minas de metales ferrosos y no ferrosos, canteras e hidrocarburos, venta, elaboración, transporte y distribución de los mismos y realización de cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Artículo Cuarto: El capital social es de $ 600.000 (pesos seiscientos mil) representado por 600.000 (seiscientas mil) acciones nominativas no endosables de $ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Artículo Quinto: El capital puede aumentarse al quintuplo por Asamblea Ordinaria mediante la emisión de acciones nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor pesos uno, cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550 (texto ordenado decreto 841/84). Toda resolución de aumento de capital y/o emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos respectivo. Artículo Undécimo: Al cierre del ejercicio social que operará el 31 de Diciembre de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) El 5 por ciento hasta alcanzar el 20 por ciento del capital social, al fondo de Reserva Legal. 2) A remuneración del Directorio y Sindicatura en su caso. 3) El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción".

Escribano - Jorge A. Molinari
Nº 99.780

ESTABLECIMIENTO HUMBERTO CANALE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 26-12-96 Protocoliza Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 8-11-96 de "ESTABLECIMIENTO HUMBERTO CANALE SOCIEDAD ANONIMA" donde se resuelve que acciones en circulación sean nominativas no endosables de un voto por acción y v/n $ 0,01 c/u, reformando Art. 4º y se acepta la renuncia del Director Carlos Jorge Zakrzewski.

Escribana - Nelly G. Sampayo
Nº 99.781

ESTUDIO 501

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día se hace saber que por asamblea General Extraordinaria del 14 de Octubre de 1996 se resolvió: a) Ampliar el objeto Social a Comercialización y distribución de artículos manufacturados del vestir, calzados y artículos de cuero y sus derivados. b) Prescindir de la Sindicatura de acuerdo al art. 55 de la ley 19.550. c) Elegir y designar como Presidente: Raquel Lucero -Director Titular: Diego Alejan-

dro Hernández Mendez. d) Cambiar el domicilio social a la calle Avda. Corrientes 1463 piso 6º oficina 18 de la Cap. Federal.

El Presidente
Nº 99.706

FOVICO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Esc. 15 del 07-08-96 se protoc. Act. Asam. Ext. Nº 15 del 15-04-96 la que resuelve: 1) Cambio Domc. a Rivadavia 1157, P 3º "C" Cap. Fed. 2) Deja sin efecto la Esc. 194 del 28-09-92 present. en IGJ por contener errores que su rectifican. 3) Ratificó aument. de Cap. de las Actas de Asam. Gral. Extr. Unán. Nº 3 del 30-06-88; Nº 8 del 14-09-92 y Nº 13 del 21-06-95 de a) Aust. 100 hoy $ 0,01 a $ 12,1021; b) $ 12,1021 a $ 35.000 y c) $ 35.000 a $ 135.000. 4) Refor. integral (texto ord) del estatuto: Denominación: "FOVICO S. A." Domicilio: Rivadavia 1157, P 3º, "C" Cap. Fed. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Comerciales: Mediante la compra, vta., impor., expor. y distribución de art. fotográficos, video, computación, audio y afines, reproductores de imagen y sonido de todo tipo, máquinas calculadoras, sus partes, repuestos, acc. y materiales y materias primas de aplicación. Industriales: Mediante la fabric. de prod. fotográficos y afines. Financieras: realización de inversiones y operaciones financieras. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: La realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Prop. Htal. Capital: $ 135.000 dividido en 135.000 acc. ord. nominat. no endos. de $ 1 y 1 vto. c/u. Administración: Directorio 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor nro. de suplentes, todos por 2 ej.; mientras prescinda sindicatura, la elección de 1 o más suplentes será oblig. Representación: Presidente o Vicep. en su caso. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2º Ley 19.550) anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Cierre Ejercicio: 30/06 de c/año. La Sociedad. Esc. Jorge Luis Vitángeli. Reg. Not. 1780 de Cap. Fed. Mat. 4399. Junín 410, P 6º Dep. "C" Cap. Fed. 953-1693.

Escribano - Jorge Luis Vitangeli
Nº 99.701

GABRIEL D'ANNUNZIO PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 423. Fº 1214. Reg. 1527 de Cap. Socios: Silvia Liliana D'Annunzio arg., viuda, nac. el 21/11/51, comerciante, DNI 11.477.088, dom. Gaspar Campos 270, Vicente López, Bs. As.; Karina Lacava, uruguaya, solt., nac. 11-09-70, comerciante, DNI 92.531.401, dom. Juramento 2790, p. 13, depto. "A", Cap. Fecha de Const.: 3-12-96. Denominación: GABRIEL D'ANNUNZIO PRODUCCIONES S. A. Domicilio: Av. Alvear 1807, p. 2, of. 202, Cap. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Compra-venta, alquiler, permuta, distribución, exhibición y transporte de bienes de toda naturaleza u origen, vinculados directamente o indirectamente con la producción y promoción de espectáculos públicos, culturales, eventos deportivos, la cinematografía, radiotelefonía, televisión y teatro; la contratación de actividades y representaciones artísticas con espacios radiales, de televisión, teatro, cinematografía y clubes, con prestación directa o indirecta de servicios artísticos en general, la contratación de artistas, locutores, animadores, autores, libretistas y todo personal vinculado a la industria radial, televisa, teatral y cinematográfica, producción de publicidad para ser difundida por cualquier medio, así como todas las tareas y procedimientos y difundir por cualquier medio y sistema, publicidad gráfica, mural, cinematográfica, radiotelefónica, televisión y cualquier otro tipo de publicidad o propaganda; la explotación comercial de estaciones de radiofonía de frecuencia normal, alta frecuencia y frecuencia modulada; la explotación de canales de televisión en forma comercial; la producción, realización y edición de películas comerciales o artísticas, noticiarios, películas documentales de todo metraje y toda publicación de las artes gráficas de carácter especializado o de interés general; compra-venta, permuta y distribución de todo lo relacionado con el objeto industrial, importación y exportación. Industrial: La fabricación, transformación, elaboración y producción en todas sus formas de todos los artículos, objetos, máquinas, enseres útiles y todo bien relacionado con la actividad cinematográfica, radio telegráfica, teatral, de televisión ya sean para los procesos de producción e irradiación o para los procesos de recepción y exhibición sea cualquier naturaleza. Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, urbanización, explotación, desmonte, forestación, reforestación, división, loteo o la afectación a las leyes de prehorizontalidad y propiedad horizontal. Permuta, construcción, locación, administración y comercialización, en cualesquiera de las modalidades existentes o que se establecieren, de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. Inversora: Mediante la realización de préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole, con o sin garantías especiales, a corto, mediano, o largo plazo. Constituir, adquirir, y transferir, parcial o totalmente, hipotecas, prendas y obligaciones en general formar, retener y comercializar carteras de créditos, así como derechos acciones, bonos, títulos o valores de cualquier naturaleza. Efectuar inversiones con la sola limitación establecida por el artículo 31 de la Ley 19.550. Formalizar operaciones financieras, con la expresa exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, intermediaciones, consignaciones y custodias. Negociar títulos y valores, seguros y reaseguros. Administrar inmuebles y patrimonios. Actuar como agente financiero como así también gestionar toda clase de créditos y cobranzas. Procurar fianzas y garantías para asuntos propios o de terceros. Servicios: Prestación o intercambio de servicios de asesoramiento. En los casos que así lo dispongan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, el asesoramiento deberá ser efectuado por profesionales con título habilitante otorgado por autoridad competente. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá adquirir derechos; contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por Este estatuto. Duración: 99 años desde insc. Capital: $ 12.000, 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables $ 1 c/u, un voto por acción. Administración: Directorio 1 a 5 titulares, igual o menor número de suplentes por dos ejercicios. Presidente: Silvia Liliana D'Annunzio, Director Suplente: Karina Lacava. Fiscalización: Prescinde de art. 284 Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31/6 de cada año.

Escribana - Marcela Racana
Nº 99.737

GOFY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Dora Raquel Gimenez, argent. 28/7/39, LC 3.860.013, divorciada, empresaria, domic. La Rioja 2761, PB "B", Olivos, Pcia. Bs. As., Janet Lorraine Wise, argent. 1/1/60, DNI 13.993.221, casada, empresaria, domic. Ramsay 1945, P. 9º "C", CF, 2) Escritura 916, 30/12/96. 3) "GOFY S. A. " 4) Sede Social: Ramsay 1945, P. 9º "C", Cap. Fed. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, inclusive en el extranjero a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Inversiones en inmuebles y operaciones inmobiliarias mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, urbanización, fraccionamiento, subdivisión, construcción, colonización, administración, loteos y explotación de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, sometido o no al régimen de propiedad horizontal. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aportes de capitales a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, la compra, venta de acciones, bonos y toda clase de papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acc. nominativas no endosables de valor $ 1 c/una. 8) Cierre Ejercicio: 31/12. 9) Directorio: Presidenta: Janet Lorraine Wise. Directora Suplente: Dora Raquel Gimenez. 10) 3 ejercicios.

Escribano - Carlos A. Goggia
Nº 99.708

HOGARES PARA MAYORES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 486 del 10/12/96. Accionistas: Juan Carlos Atchian, 44 años, argentino, casado, médico, DNI: 10.326.062, Cnel. García 201, Avellaneda; Silvia Susana Solari, 42 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 11.479.623, Cnel. García 201, Avellaneda. Denominación: "HOGARES PARA MAYORES S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Explotación comercial de un hogar para mayores, bajo el régimen de pensionado, proporcionando atención médica, asistencia de enfermería y demás auxilios; en forma abierta y libre o mediante afiliación, abono, prepagos, convenios o similares. Comercialización de productos, equipos, maquinarias, aparatos y materiales relacionados con la gerontología. b) Administración de establecimientos que se dediquen a idénticas actividades y/o presten los mismos servicios. c) Prestaciones gerontológicas integrales. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/06. Directorio: Presidente: Juan Carlos Atchian, Directora suplente: Silvia Susana Solari. Sede social: Av. Jujuy 1155, 2º A, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 99.615

I + D

SOCIEDAD ANONIMA

La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. En consecuencia ser rectifica en el presente, el edicto publicado con fecha 26/11/96. Recibo Nº 0043-000-92319 conforme a lo establecido en el acto constitutivo de fecha 25/11/96.

Abogada - Marisa Aleksander Regenbaum
Nº 99.731

INDOSUEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción 15/1/90 Nº 189 Lº 107 Tº A S.A. Las Asambleas Nos. 7 y 9 del 30/12/94 y 16/4/96 resolvieron Modificar los artículos 3º, 4º y 7º del Estatuto, así: "Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto la representación en la República Argentina de entidades financieras del exterior, en los términos y con las autorizaciones previstas en el artículo 13 de la ley 21.526 o cualquier otra norma que la reemplace o complemente; para tal fin la sociedad tiene capacidad legal para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar cualquier acto que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto". "Artículo 4º: Capital y Acciones. El capital de la Sociedad es de Un Peso ($ 1) representado por 10 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, cada una de ellas con derecho a un voto, y con valor nominal de $ 0,10. El capital de la sociedad puede ser aumentado hasta 5 (cinco) veces en su valor a través de la decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, de acuerdo a las disposiciones del artículo 188 de la ley 19.550". "Artículo 7º: Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, compuesto de uno (1) a siete (7) miembros titulares, y de uno (1) a siete (7) directores suplentes, según lo determine la Asamblea Ordinaria de Accionistas. El término del mandato de todos los directores será de dos ejercicios. El directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones deberán tomarse con el voto favorable de la mayoría de votos presentes. En su primera reunión el directorio designará un presidente. El presidente tendrá voto decisivo en caso de empate. La Asamblea de Accionistas fijará la remuneración del directorio. Como garantía del correcto cumplimiento de sus funciones, los directores depositarán Pesos Cien ($ 100). El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluyendo aquellas que requieran poderes especiales según el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales o privadas; dar o revocar poderes especiales o generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, litigar, contestar o desistir acusaciones o querellas penales, realizar cualquier otro acto jurídico o transacción que permita a la sociedad adquirir derechos o contraer obligaciones. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente conjuntamente con otro director (ello sin perjuicio de lo indicado en el artículo 58 primer párrafo de la ley 19.550". Se redactó un texto ordenado. Esc. Nº 632 Fº 2989 Reg. 249.

Escribano - Francisco J. del Castillo
Nº 99.671

INDRET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 3/1/1997. 2) INDRET S.A. 3) Robles Victorina, arg., viud., ama de casa, nac. 14/5/1931, domic. en Nahuel Huapí 4195, 5º dep. 22, de Capital Federal, D.N.I. Nº 3.523.980; Marinelli María Ethel, arg., solt., comer., nac. 2/4/1957, D.N.I. Nº 13.429.915, domic. en Carlos Calvo 838, P. 2 Dto. G de Cap. Fed.; 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Constructura: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos urbanizaciones. La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Industrialización, fabricación, comercialización, distribución y transporte de maquinarias automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, cuero, madera, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, películas, todo tipo de alimentos, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo y para funcionar como empresa de viajes y turismo; Organización de espectáculos y representaciones artísticas; Estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios; Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas - ganaderos, pesquera, frigoríficos y mineros. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. 5) Sarmiento 1574, 3º B. 6) 99 años. 7) $ 12.000 acciones. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/12. Presidente, Robles Victorina, director suplente; Marinelli María Ethel.

Autorizado - José Luis Marinelli
Nº 99.626

IUVANS PAN AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Núm.: 24, pasada el 6/1/97 ante el esc. F. Yofre, adscripto del reg. 461 de Cap. Fed. Omar Isabelino Contreras, argentino, de 36 años de edad, casado, Analista de Sistemas, D.N.I. 13.783.468, domiciliado en la calle Juan Pablo Angulo 1175, Avellaneda; María Alessandra Massei, italiana, de 36 años de edad, soltera, Lic. en Adm. de Empresas, D.N.I. 93.164.332, domiciliada en la calle Perón 1890, piso 5º de Cap. Fed.; Mónica Graciela Arias, argentina, casada, Licenciada en Educación, de 38 años de edad, D.N.I. 12.583.172, domiciliado en Angulo 1175, Avellaneda. "IUVANS PAN AMERICANA S.A." Duración: 99 años. La sociedad tendrá por objeto: Comercialización y ejecución de servicios y consultoría en: I) el sector de hotelería (limpieza, gastronomía, lavadero, guardarropas, costurero, estacionamiento, vigilancia, y todo lo relacionado a la administración del funcionamiento hotelero), II) Estructuras de Salud (Sanatorios, Clínicas, hospitales, consultorios) como también la dirección y ejecución de proyectos y construcción de estructuras edilicias en el área de salud. El Ejercicio Económico cerrará el día 31 de Diciembre de cada año. Presidente: Omar Isabelino Contreras. Director Titular: María Alessandra Massei. Directora Suplente: Mónica Arias.

Autorizado - Alfonso Canale
Nº 99.729

KMP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sebastián Borestein, 33 años, Libretista de esp. DNI. 16.492.529, casado, Ravignani 1861, Cap. Miguel Mauricio Iglesias, 34 años, DNI. 14.851.467, empresario, Av. Belgrano 3452, Cap. Sara Hilda Lulay, divorciada, 56 años, DNI. 3.867.784, comerciante, Arroyo 820, 6, Cap. todos argentinos. 2) Escrit. del 26/12/96. 3) KMP S.A. 4) Moreno 2062, Cap. 5) Producción, edición y comercialización de películas, videos, series, programas televisivos, realizados por la sociedad o por terceros. Importar y exportar producciones nacionales o extranjeras efectuadas por terceros o por la sociedad, referidas o realizaciones videográficas, televisivas en cualquier formato o películas de cualquier género. Adoptar todas las medidas tendientes al resguardo de la propiedad intelectual derivada de cualquier acto contemplado por la legislación vigente o futura. Contratar, subcontratar con o para terceros cualquier fase de la producción cinematrográfica y televisiva. Realizar todas las actividades publicitarias y de marketing orientadas a la difusión de los productos que comercialice la sociedad. Adquisición de herramental y equipos necesarios para la consecución del objeto social. Promocionar películas, programas televisivos, videos. Participar en la explotación de negocios cinematográficos y televisivos. Fabricar y explotar comercialmente el merchandi-

sing en la distribución, promoción y comercialización de películas, videos, series. Realización de comerciales para sí o para terceros, para televisión abierta y por cable, cine, video y demás medios. 6) 99 años desde su inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1. VN. c/u. 8) Un directorio de 1 a 10 por 1 año. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente. 10) 31/3 de c/año. Pres.: José Mauricio Levy, Dir. Sup.: Miguel Mauricio Iglesias.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 99.633

MAILGRAF

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Diego Aníbal Saavedra, argentino, soltero, 28 años, DNI 20.497.900, profesión comerciante, domiciliado en La Linde Nº 1197, San Miguel del Monte, Pcia. de Buenos Aires. Ongrel S.A.; Fecha de instrumento de constitución: 20/12/96; Denominación: MAILGRAF SOCIEDAD ANONIMA; Domicilio Social: Deán Funes 1823, Capital Federal; Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros y/o asociados a ellos, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, concesión, distribución, comisión, consignación, importación, exportación y arrendamiento de toda clase de maquinarias relacionadas directamente con la industria gráfica en general y con el equipamiento de oficinas en general, tales como máquinas de escribir, fotocopiadoras, computadores personales, calculadoras y/o cualquier otra que fuere menester, así como también toda clase de accesorios que se vinculen directa o indirectamente con dicho ramo. b) Servicios: Mediante la prestación de toda clase de services con relación a los artículos comercializados, detallados más arriba y/o cualquier otro que viere convenir. Para el mejor cumplimiento del mismo, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no están prohibidos por la Ley y/o estos estatutos; Plazo de duración: Su duración es de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; Capital Social: El capital social es de Doce Mil ($ 12.000), representado por Un mil doscientas (1200) acciones nominativas no endosables de Diez ($10) cada una y de cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550; Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto entre uno (1) y cinco (5) miembros con mandato por tres (3) años; Directorio: Presidente: Diego Aníbal Saavedra; Suplentes: Federico Aldo Murrone; Representación Legal: Corresponde al Presidente del directorio; Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Presidente - Diego Aníbal Saavedra
Nº 99.621

MEGA TECH

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 3 del 6/1/97. Héctor Lew, argentino, casado, programador, 40 años, DNI 12.128.148., Espora 4152, San Martín y Aldo Héctor Inga, argentino, casado, técnico electrónico, 38 años, DNI. 12.549.624, Soler 4120, 5º A, Capital. "MEGA TECH S. A.". 99 años. Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, realización de todo tipo de representaciones, mandatos, distribución, instalación, armado, desarrollo, reparación, service, asistencia técnica y asesoramiento sobre equipamientos informáticos, máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos, computadores personales, portables, monitores, impresoras, así como sus repuestos, piezas, accesorios e insumos. $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. 28/02 Presidente: Héctor Lew. Vicepresidente: Aldo Héctor Inga y Dir. Suplente: Luis José Vaineras. Sede social: Lavalle 1524, Capital.

Autorizada - Valeria Palesa
Nº 99.672

NAZARENO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alejandro Raúl Herrera, soltero, 8-7-66, DNI 17.775.228, S. Fe 1752, 9 de Julio; Horacio María Hernández, casado, 2-5-57, DNI 12.547.376, Juárez 479, Chascomús, arg., empresarios, Pcia. Bs. As. 2) 30-12-96. 3) NAZARENO S.A. 4) Humberto Primo 985, P. 4º, Of. 1 y 2, Cap. 5) $ 30.000. 6) 30/12. 7) 99 años. 8) Presidente con un director en caso de pluralidad de directores. 9) Directorio: 1 a 5 miembros por 2 ej. Prescinde Sindicatura. Presidente: A. R. Herrera. D. Sup.: H. M. Hernández. 10) Agrícola ganadera: Explotación de colonias agrícolas y ganaderas, cría de ganado, invernadas y cabañas, tambos, elaboración, ind. y comerc. de prod. derivados del tambo, representaciones y comerc. de prod. de su marca, cultivos frutícolas, vitivinícolas como apicultura, piscicultura, ranarios y horticultura. b) Comerciales: Compra, venta, consig., transporte, imp. y exportación de los productos de su act. agrícola ganadera y mat. para la construcción. c) Industriales: Industrialización de frutas y prod. derivados de la act. agrícola-ganadera. d) Constructora: Estudiar, proyectar y dirigir, construir obras públicas o privadas. e) Inmobiliarias: Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y adm. de inmuebles urbanos y rurales, incluso las del régimen de P. Horizontal. Lotes, fraccionamiento, clubes de campo, parques industriales. f) Financieras: Todo tipo de operaciones salvo las del art. 93 de la ley 11.672 y las que requieran el concurso público.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 99.741

NEUSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 7/1/97, Nº 4, Fº 10, Reg. 1789 Cap. se modificó art. 3 estatuto el que quedará de la siguiente forma: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de 3ros. o asociada a 3ros., ya sea en el país o en el extranjero, a transporte privado de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; compra, venta, arriendo o subarriendo, de colectivos, taxis, remises y automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios; comercialización, compra, venta y/permuta y/o consignaciones, representaciones, comisiones, distribución, importación y exportación, al por mayor o menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos y accesorios y componentes relacionados con la comercialización de cubiertas, cámaras, llantas, ruedas, ya sean usadas, nuevas y/o renovadas, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializadas o no, y en general cualquier otro artículo y/o accesorio para vehículos, automotores, sin restricción ni limitación alguna; la reparación y mantenimiento de vehículos propios y ajenos, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, pintura, lustrado, recambio de partes y/o accesorios, de carrocería, de cristales, alienación de direcciones; la prestación de servicio integral de gomería, repuestos y accesorios de motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Apoderada - Verónica L. Jarsrosky
Nº 99.636

PROA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Acta de Asamblea Nº 11 del 8/1/97 se resolvió el cambio de domicilio a jurisdicción nacional, mediante la reforma del artículo 1 del estatuto social, el que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo 1: Bajo la denominación de PROA S.A. queda constituida una Sociedad Anónima que tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - Carlos María Brea
Nº 99.724

PROTECION MEDICA PRIVADA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 1482, Lº 109, Tº A S.A. Por Esc. 452, Fº 1465 del 14.10.96, Reg. 483 Cap., según Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29.9.95 se decide por unanimidad modificar el art. 1º, el que tendrá el siguiente texto: "Artículo Primero: La sociedad se denomina PROTECCION MEDICA PRIVADA S.A. y que anteriormente se denominaba PROTECCION MEDICA PRIVADA MEDIPLAN S.A. continuadora por transformación de MEDIPLAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tiene su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país y/o del exterior". Por Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria del 30.12.95 se ratifica la modificación del art. primero y se aprueba por unanimidad la reforma del artículo cuarto, quinto y octavo. Nuevo texto: Artículo Cuarto: "El capital social asciende a la suma de $ 12.000, representado por 1200 acciones ordinarias, nominativas de $ 10 v.n. cada una y con derecho a un voto por acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 L.S.". Artículo Quinto: "El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria, mediante emisión de acciones ordinarias nominativas de $ 10 (pesos diez) v.n. cada una y con derecho a un voto por acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 L.S.". Artículo Octavo: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por 1 a 3 titulares, pudiendo la asamblea designar, igual número de suplentes, los que se incorporarán en el orden de su designación. El término de su elección será de dos ejercicios. Se designan por unanimidad a las siguientes personas para integrar el Directorio: Presidente: Alberto Carlos Crupi, y Director suplente: Haydee Rita Arpa. Directorio saliente: Presidente: Alberto Carlos Crupi, Vicepresidente: Ricardo Martín Martínez Peñoñori, Director titular: Andrea Cecilia Gago. En el mismo acto se procede al cambio de domicilio social decidido por Acta de Directorio Nº 46 del 25.9.95 resolviéndose el cambio de sede social a Av. Córdoba 3355, 8º, Capital.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 99.720

PROYECTOS Y TENDIDOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Edgardo Sergio Pero, argentino, casado, electricista, 53 años, DNI: 4.407.222, domiciliado Av. Covo 625, Capital; Walterio Enio Pero, argentino, soltero, comerciante, 62 años, DNI: 4.093.098, domicilio Av. Chiclana 3109, Capital; Eduardo Bochicchio, argentino, soltero, comerciante, 46 años, DNI: 7.691.120, domicilio Trelles 1285, Capital. 2) 27/11/96. 3) PROYECTOS Y TENDIDOS S.A. 4) Hipólito Yrigoyen 1144, P. 2º "4", Capital. 5) Construcción, instalación y tendidos de redes de comunicaciones y de electricidad en general y fabricación y comercialización de componentes para las mismas. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) Presidente; Walterio Enio Pero, Vicepresidente: Edgardo Sergio Pero, Director titular: Eduardo Bochicchio, Director suplente: Verónica Alejandra Pero. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) 31/7 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 99.676

RECUPERADORA DE PAPEL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Jorge Oscar Di Fiore, arg., nac. el 6/10/37, divorciado, con L.E. 4.207.894, comerc., domiciliado en Avda. Córdoba 613, P. 11º "A", Cap. Fed., y María de los Angeles Airoldi, arg., nac. el 10/11/70, soltera, con DNI 22.803.863, comerc., domiciliada en Corbeta Uruguay 5193, Hudson, Berazategui, Pcia. de Bs. As. Fecha: 6/1/97. Denominación: "RECUPERADORA DE PAPEL SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Avda. Belgrano 615, 7º "A", Cap. Fed. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el interior o exterior de la República, todo lo relacionado a la elaboración, manufactura, transformación, fabricación, producción y comercialización de papel, cartón, polietileno, celofán y toda clase de productos químicos relacionados con la obtención de cualquier tipo de envases y de sus materias primas. Duración: 99 años. Capital: $ 60.000. Directorio: Compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 por mandato de 3 ejercicios. Composición del Directorio; Presidente: Jorge Oscar Di Fiore, y Directora titular: María de los Angeles Airoldi; y Directora suplente: Marta Cristina Castro, argentina, nac. el 1/12/45, soltera, con DNI 5.179.755; domiciliada en Avda. Córdoba 673, 11 "A", Cap. Fed. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Ana María Valdez
Nº 99.651

RIETER AUTOMOTIVE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la IGJ el 5/7/96 bajo el Nº 6281 del Libro 119, Tomo A de S.A. Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 20 de diciembre de 1996 resolvió aumentar el capital social de $ 1.500.000 a $ 1.650.000, reformando el artículo 5º del estatuto social.

Abogado - Ariel Darío Zerboni
Nº 99.613

SAN MARTIN CIA. ARG. DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma estatuto social. 3-4-25, Nº 4468, Fº 21, Lº 25 de E.N. Se hace saber por un día que por disposición de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad celebrada el 29 de octubre de 1996, se ha resuelto reformar el artículo 4º del estatuto social el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social queda fijado en la suma de pesos tres millones setenta mil ($ 3.070.000) representado por tres millones setenta mil (3.070.000) acciones ordinarias de v/n $ 1 cada una. La asamblea de accionistas con el quórum y número de votos que especifican estos estatutos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, podrá resolver el aumento del capital social hasta el quíntuplo y la correspondiente emisión de acciones ordinarias y/o preferidas en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, pero en todos los casos de igual valor nominal que las ya emitidas. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. En el caso de que se dispusiese una participación adicional, ésta más el dividendo básico no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias. Tendrán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto tendrán voto cuando se trate de las materias previstas en la ley vigente y también podrán ejercerlo en el caso que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esta situación se mantenga. Podrán ser rescatadas total o parcialmente conforme a las condiciones establecidas en la emisión y a las disposiciones legales que regulen la materia y siempre que la decisión en tal sentido no coloque al capital social por debajo del límite mínimo autorizado o establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Apoderada - Marta I. G. de Orona
Nº 31.143

TERRAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Sergio Passarella, casado, argentino, 11/5/43, médico psiquiatra, L.E. Nº 4.586.832, Cerviño 3900, 1º piso, Depto. "3", Capital Federal; Diana Miriam Snaidman, soltera, argentina, 15/5/56, médica, DNI Nº 12.453.248, Av. Corrientes 4271, planta baja, Depto. "6", Capital Federal. 2) 7-1-97. 3) TERRAL S.A. 4) Av. Santa Fe 1780, piso 9, oficina 903, Capital Federal. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades; a) Industriales; Mediante la fabricación o instalación de plantas para tratamiento de desagües cloacales, equipos purificadores de agua para piletas de natación y calderas, ablandadores de agua para uso industrial, comercial y familiar, así como también la elaboración de productos químicos destinados al fin indicado. b) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, representación, asesoramiento, consignación y/o permuta de todo tipo de equipos, maquinarias e implementos destinados a la instalación de plantas de tratamiento de desagües cloacales, purificadores, filtros y ablandadores de aguas. c) Constructivas: Realización de obras de carácter público o privado, sean obras civiles, viales, hidráulicas, energéticas y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción de edificios, obras civiles o industriales. La financiación de todas y cada una de las operaciones comprendidas en este objeto social se realizarán con dinero propio, aportes de capitales, préstamos en dinero, quedando especialmente excluidas operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras que sólo podrán ser ejercidas previa sujeción a la misma. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 titulares. Presidente; José Sergio Passarella, Director suplente: Diana Miriam Snaidman. Por 3 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. 10) 31 de mayo.

Escribana - Virginia R. Warat
Nº 99.677

TE-VE-CO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Luis Alberto Cáceres, nacido el 27/7/43, LE 6.251.276; y Alicia Ester Tate, nacida el 3/2/46, DNI 5.216.120, ambos casados, argentinos, empresarios, domiciliados en Cuba 2263, piso 1º, Cap. Fed. Constitución: 2/12/96. Do-

micilio: San Juan 1170, Cap. Fed. Objeto: a) La instalación y explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo a las previsiones de la ley 22.285 o de cualquier otra ley que modifique o reemplace en el futuro, en particular explotar estaciones y emisoras de servicios complementarios de circuitos cerrados de televisión y antenas comunitarias, circuitos cerrados de radiofonía en frecuencia modulada, sistemas de cable, codificados o no, sistemas aéreos UHF, VHS, MMDS y todo sistema existente o que se cree en el futuro de transmisión televisiva y radiofónica de frecuencia modulada y telefónica. b) Transmisión, recepción y explotación satelital con vínculo directo o no, transmisión de datos, videotextos, teletextos o cualquier otra aplicación presente o futura de la temática y de la electrónica de telecomunicaciones. c) La publicidad y propaganda pública o privada en todos sus aspectos y modalidades, como ser: radio, televisión, cable codificado o no, carteleras, letreros, móviles, impresos, películas cinematográficas o de video y cualquier otro medio de publicidad. Producir, promover, organizar, dirigir y/o asesorar programas de radio, televisión o cinematografía; contratar técnicos y elencos para los fines nombrados, comprar y vender derechos que se vinculen a su ramo y a la realización, montaje y fabricación de los elementos necesarios para su fin; y d) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas directamente con el objeto de publicidad, propaganda y programaciones. Este objeto será desarrollado en un todo de acuerdo con las disposiciones que regulen la radiodifusión y en especial las que determine la ley 22.285, su decreto reglamentario y sus posteriores modificaciones, y toda otra legislación aplicable a las materias propias del objeto social. Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. Capital: $ 12.000. Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros por 1 año. Se prescinde de Sindicatura. Presidente: Alicia Ester Tate. Director suplente: Luis Alberto Cáceres. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 31/12.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 99.703

TREPAT AUTOMOVILES

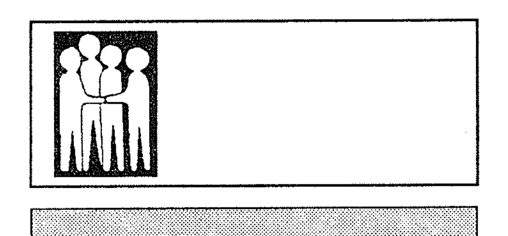
SOCIEDAD ANONIMA
(Antes)

SERGIO TREPAT AUTOMOVILES

SOCIEDAD ANONIMA
(Ahora)

Se hace saber que por acta A.G.E. del 26/12/96 y Acta de Directorio del 10/12/96, protocolizadas por Esc. Nº 503 del 30-12-96, los accionistas resolvieron por unanimidad, la reforma del siguiente artículo; Artículo 1: La sociedad se denomina "SERGIO TREPAT AUTOMOVILES S.A." y es continuadora de "TREPAT AUTOMOVILES S.A.". Tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 99.716





1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALASERVICE WORLD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Sebastián René Caja, argentino, comerciante, soltero, nacido el 21/4/71, domiciliado en Vicente López 1019, piso 1º, Dto. "A", Quilmes Oeste, DNI 22.173.508 y Lucía Teresa Misiti, argentina, comerciante, casada, nacida el 2/2/47, domiciliada en Lomas de Zamora 348, Wilde, Partido de Avellaneda, DNI 5.495.418. Fecha de constitución: 8/1/97. Domicilio social: Av. Rivadavia 893, piso 5º, Capital Federal. Objeto: Servicio de mensajería y reparto de correspondencia, ingeniería, construcciones civiles y metálicas, reparación y mantenimiento de ascensores. Importación y exportación, representaciones, mandatos y licitaciones. Consultoría. Duración: 99 años. Capital ($ 12.000). Administración: Los dos socios como gerentes, en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Fabián Luis Martínez
Nº 99.696

ALEXANDRE Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción Nº 8681, Lº 95 S.R.L. Por escritura del 31/10/1996, escribano Luis A. Beruti, Reg. 63, Cap., según lo resuelto en Acta Asamblea Extraordinaria del 12/8/96, se suprimió la cláusula 15 contrato social, que establecía Consejo de Vigilancia.

Escribano - Luis A. Beruti
Nº 99.748

ASOSAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Guillermo Francisco Barroetaveña, argentino, casado, Dr. en ciencias económicas, nacido el 2/1/34, LE 5.856.178, Carlos Pellegrini 27, 3º "K", Cap. Fed. y Antonio Rubén Bonomo, argentino, casado, contador público nacional, nacido el 17/11/39, DNI 4.298.772, Habana 3264, Cap. Fed. 2) 8/1/97. 3) ASOSAL S.R.L. 4) Carlos Pellegrini 27, 3º "K", Bs. As. 5) Objeto: Brindar servicios vinculados con prestaciones médicas, odontológicas, análisis clínicos en general como así también todas aquellas actividades conexas. Dichos servicios serán prestados por profesionales idóneos en cada materia. Intervenir como representantes, comisionistas, mandatario, gestor de negocios en operaciones vinculadas con la salud, también en lo concerniente a drogas y medicamentos, incluso en los insumos, aparatología, equipos, instrumental, descartables y demás elementos similares. Organizar y/o administrar y/o asesorar entidades de medicina prepaga, privadas, estatales, sindicales, mutuales, obras sociales. Importar y/o exportar medicamentos, material descartable insumos médicos, drogas y reactivos. 6) Diez años a contar desde su inscripción en RPC. 7) $ 2.000. 8) Dirección y administración: dos gerentes, socios o no con firma indistinta. 9) Gerentes: Guillermo Francisco Barroetaveña y Antonio Rubén Bonomo. 10) 30/6.

Autorizado - E. A. Vinacur
Nº 99.768

BAIPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pca. Nº 851 del 12/12/96. Carlos Lerner, vende, cede y transfiere a favor de José Michalski y Bertha Barth 500 cuotas de capital en partes iguales por el precio total convenido de $ 500 (nominal). Asimismo José Michalski dona a sus únicos hijos Sergio Ruben Michalski, Marcelo Gabriel Michalski y Laura Adriana Michalski por partes iguales 1500 cuotas representativas de $ 1.500 a título gratuito. Datos personales: Sergio Ruben Michalski, arg., nacido el 15/1/55, casado en 2ª nupcias, ingeniero, DNI 11.385.032, domiciliado en 33 Orientales 317, Cap.; Marcelo Gabriel Michalski, arg., casado, nacido el 10/5/56, licenciado en física, DNI 12.153.405, domiciliado en Virasoro 1270, Cap. Fed. y Laura Adriana Michalski, arg., divorciada, nacida el 22/10/57, DNI 13.978.055, domiciliada en Villegas 239, piso 6º Dto. 73 de San Carlos de Bariloche (Río Negro) de profesión comerciante.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 99.665

BANKLAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Renuncia de gerentes. Designación de nuevos gerentes. Cambio de sede social. Reforma del contrato social. Instrum. priv. del 21/11/1996. El Sr. Roberto Enrique Peluso, arg., nacido el 13/9/60, casado, con D.N.I. 14.108.375, domiciliado en Soler 1085, Adrogué, Pcia. de Bs. As., cede, vende y transfiere a Susana Antonia Mandava con D.N.I. 6.691.254, 3075 cuotas sociales, precio total $ 20.000 totalmente integradas. Se acepta la renuncia como gerente del Sr. Roberto Enrique Peluso. Se designa como gerente a la Sra. Susana A. Mandava. Se traslada la sede social a Viamonte 624, Cap. Fed. Se modifica el artículo sexto del contrato social.

Socio Gerente - Susana Antonia Mandava
Nº 99.659

BLEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 794, 9/12/1996, Folio 3091, Luis Mario Ardizzi cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas (8276): Al señor Aldo Stiavetti: 2147 cuotas, al señor Arnaldo Oscar Godoy: 1129 cuotas, al señor Carmelo Basile: 3871 cuotas, a la señora Concepción Lucila Royo: 1129 cuotas y el señor Pascual Furci cedió y transfirió 57 cuotas a favor del señor Aldo Stiavetti, todas de un peso valor nominal cada una, modificándose el artículo cuarto del estatuto. Se designó gerentes a los señores Aldo Stiavetti y Carmelo Basile.

Escribano - Carlos A. Goggia
Nº 99.707

CARGAS ARGENTINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento 7/1/97. Socios: Serge Jean Luis Miguel Nou, francés, casado, empresario, nacido el 28/4/59, DNI 92.848.133, Julián Alvarez 2538, 8º 17, Cap.; Gabriela Sandra Volonté, arg., casada, empleada, nacida el 9/6/60, DNI 14.339.309, Julián Alvarez 2538, 8º 17, Cap., domicilio 25 de Mayo 158, 3º 68, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Exportación, importación y distribución de maquinarias, mercaderías en general y/o servicios. b) La explotación de todo lo concerniente o relacionado con el transporte interno, exterior o internacional de cargas, encomiendas o correspondencias. c) La representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, lacustre, terrestre, aérea y/o cualquier otro medio de transporte. d) Despacho de aduanas, contratación y/o representación de todos los servicios derivados o inherentes al comercio exterior, asesoramiento sobre los mismos. e) Todos los servicios de transporte multimodal, operadores terminales, agentes de transporte aduanero, operadores de contenedores, control de embarques, operadores multimodal, operadores de cargas, mercaderías en general, fletes, acarreos, equipajes, nacionales e internacionales, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, en vehículos propios o de terceros. Capital: $ 15.000. Adm. y rep. legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. Cierre: 31/12. Gerente: Serge Jean Luis Miguel Nou.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 99.657

COBERTURA DE SALUD MENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Por inst. priv. del 26/12/96, Miguel Héctor Furman cedió la totalidad de sus cuotas (1250) a Pedro Pablo Casalins (250) y a Arturo Jorge Bekerman (1000), argentino, casado, 16/1/47, médico, DNI 10.266.660, Tte. Gral. Perón 1730, Cap. Fed. Renunciando el cedente al cargo de gerente y nombrándose gerentes con actuación indistinta a Pedro Pablo Casalins y a Arturo Jorge Bekerman. Número correlativo: 1.608.810.

Escribano - Enrique A. E. Waiman
Nº 99.679

COINDRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 311 del 20/12/96, pasada al Folio 1205, del Reg. 999 de Capital Federal. Subsanando la observación formulada por la I.G.J. se establece que los gerentes son Julián Antonio Montoya y Adrián Leopoldo Garay.

Escribano - Carlos Martín Valiante Aramburu
Nº 99.778

DAMCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta I.G. Justicia 6/11/1991 Nº 7575, Lº 95 de S.R.L. Por escr. 230, Fº 583 del 3/9/1996, Reg. 47, San Martín, Pcia. Bs. Aires, se protocolizó: a) Elisa Cristina Yaconis cede, vende y transfiere a Osvaldo Adalberto Yaconis, argentino, comerciante, nacido 15/4/1954, casado, DNI 11.285.559, domiciliado Río Paraná 4691, Loma Hermosa, Pdo. San Martín, Pcia. Bs. Aires 500 cuotas de A 10.000 cada una un voto por cuota. b) Modificó Art. 4º: Capital $ 5.000, 5000 cuotas $ 1 un voto por cuota. c) Gerentes: Mónica Ursula Zlatarics y Osvaldo Adalberto Yaconis en forma indistinta.

Escribano - Jorge G. Caamaño
Nº 99.754

ECOGRAFIA EN T.C.B.A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 2950, Lº 94. Por esc. públ. 610 del 18/12/96, Reg. 483, Cap. Fed. los socios Isaac Chorne, Horacio Mario Bais y Francisco Antonio Eleta ceden y transfieren a favor de Eugenia Zulema Waisburg y Roberto Atilio Secco la totalidad de las cuotas que poseen en conjunto en la sociedad. La cesión se formaliza en el precio convenido de $ 5.000. Las Sras. Silvia Hass, casada con Horacio Mario Bais, D.N.I. Nº 4.228.662, domiciliada en Av. Díaz Vélez 4537, 7º "B", Cap., Teresa Matusevich, casada con Isaac Chorne, L.C. Nº 836.544, domiciliada en Av. del Libertador 3132, 3º "B", Cap. Fed. y Hebe Irene Knobel, casada con Francisco Antonio Eleta, D.N.I. Nº 4.820.694, domiciliada en la calle Gorriti 3549, Cap., dan el asentimiento exigido por el art. 1277 del C.C. Se designan gerentes en forma indistinta a los señores Eugenia Zulema Waisburg y Roberto Atilio Secco. Se modifican los artículos cuarto y quinto de la sociedad los que quedan redactados de la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de trece mil quinientos pesos, suscripto por los socios de la siguiente forma: Roberto Atilio Secco y Eugenia Zulema Waisburg, la cantidad de 6156 cuotas cada uno de ellos y Osvaldo Velan, la cantidad de 1188 cuotas. El capital se encuentra totalmente integrado. Artículo Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los doctores Roberto Atilio Secco y Eugenia Zulema Waisburg, quienes quedan designados gerentes, los que actuarán en forma indistinta.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 99.721

ELEVACOMP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del día 18 de diciembre de 1996. Socios: Roberto Company, industrial, español, 54 años, casado, con cédula de identidad número 4.555.521, expedida por la Policía Federal Argentina, domiciliado en la calle Pedro Goyena 2177 de la localidad de Olivos; Josefa Mercedes Rodríguez de Company, comerciante, argentina, 53 años, casada, con cédula de identidad número 4.724.112, expedida por la Policía Federal Argentina, domiciliada en la calle Pedro Goyena 2188 de la localidad de Olivos; Steven Leo Company, comerciante, estadounidense, 27 años, soltero, con documento de identidad número 92.354.982, con domicilio en la calle Pedro Goyena 2177 de la localidad de Olivos; Robert Henry Company, comerciante, estadounidense, 30 años, soltero, con documento de identidad número 92.354.981, con domicilio en la calle Pedro Goyena 2177 de la localidad de Olivos, y Scott Thomas Company, comerciante, estadounidense, 25 años, soltero, con documento de identidad número 92.354.984, con domicilio en la calle Pedro Goyena 2177 de la localidad de Olivos. Denominación: ELEVACOMP S.R.L. Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, en el país o en el exterior, la actividad de comercialización de repuestos, accesorios eléctricos, electrónicos y mecánicos para ascensores. Capital: $ 1.000 dividido en 100 cuotas de $ 10 c/u. Administración: Será llevada a cabo por el socio gerente Roberto Company. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Crámer 922, Capital Federal.

Socio Gerente - Roberto Company
Nº 99.736

FARMA SOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. 1) Jorge Andrés Cintolo, soltero, 54 años, LE 4.393.639, Dr. N. Repetto 261, Cap. Fed.; Beatriz Elida Fuster, casada, 54 años, LC 4.201.328, R. Obligado s/Nº, Gral.

Rodríguez, Prov. Bs. As., ambos argentinos, comerciantes. 2) Doc. priv. 23/12/96. 3) FARMA SOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Mercedes 613, P.B. "A", Cap. Fed. 5) Por sí o por cuenta de terceros o asociada a 3ros., dentro o fuera del país, a la compra, venta, locación, permuta, import., export., explotación, concesiones, representaciones, acopio, consignación, comisión, distribución y transporte de: a) Productos químicos, drogas, fertilizantes, agroquímicos, materias primas para laboratorios medicinales, productos veterinarios, fertilizantes, herbicidas, formulaciones especiales, arts. para área estéril, poliestireno, polietileno, polipropileno, poliamidas, látex. b) Intervenir en los procesos de fabricación, elaboración, síntesis, transformación, fraccionamiento, de los productos indicados en los incisos a) en la forma que autoricen las normas vigentes. c) Explotación de patentes y marcas nacionales o extranjeras, diseños o modelos industriales de los productos referidos. d) Compra, venta, permuta, administración, explotación, locación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. 6) 25 años desde registración. 7) $ 4.000,00. 8) Gerentes Jorge Andrés Cintolo y Beatriz Elida Fuster por término social. Fiscalización a cargo socios. 9) Firma indistinta. 10) 31 de julio.

Autorizado - D. Salandin

Nº 99.681

FITTINOX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 1 del 3/1/97, Reg. 197, Cap. Fed. Socios: Alberto Juan Kramer, 15/9/40, LE 4.573.078, dom. Congreso 4366, Villa Ballester, Pcia. Bs. As.; Claudio Alfredo Cabilla, 27/1/48, LE 7.607.493, dom. Defensa 677, Haedo, Pcia. Bs. As., ambos argentinos, casados, empresarios. Denominación: FITTINOX S.R.L. Duración: 99 años a partir de la inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República o en el exterior las siguientes actividades: Industrial y Comercial: Realizar construcciones, instalaciones y equipamiento industrial, fabricación, comercialización, distribución y representación de productos metálicos, matricería en general y en especial piezas de alta precisión. Constructora: Mediante la construcción, refacción, decoración de edificios y todo tipo de bienes inmuebles, bajo cualquier sistema jurídico vigente o futuro, estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, administración y todo tipo de contratación a título oneroso de bienes inmuebles, urbanos o rurales, sean en el país o en el extranjero. Mediante la compra, venta de terrenos y/o su subdivisión y/o loteo, fraccionamiento de tierras o subdivisión de inmuebles o edificios, urbanizaciones con fines de explotación, renta o comercialización, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, prehorizontalidad, countrys o regímenes particulares rurales, vigentes o que se establecieren por vía de legislación o reglamentos nacionales, provinciales o municipales. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía real o personal a cualquier plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse locales o extranjeras para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos públicos y privados locales o extranjeros y acciones, debentures, bonos, valores mobiliarios y papeles de crédito con las modalidades previstas en la legislación vigente y las normas que se dicten en el futuro; colocación de dinero en fondos comunes de inversión, en cuyo caso habrán de gestionarse las inscripciones y habilitaciones respectivas, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. Importadora y Exportadora: De cualquier bien incluido en el Nomenclador Arancelario Aduanero Nacional. Representación: Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, mandatos y representaciones de empresas, firmas sociedades o personas. Capital social: $ 2.000 representados por 2.000 cuotas de valor $ 1 cada una. Dirección y Administración: A cargo de 1 o más gerentes socios no con actuación indistinta cualquiera de ellos por plazo de la sociedad. Gerentes: Alberto Juan Kramer y Claudio Alfredo Cabilla. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Sede social: Av. Corrientes 1628, 1º, 2º cuerpo, Cap. Fed. Domicilio comercial y planta industrial: Calle 112 Nº 3741, Villa Ballester, Pcia. Bs. As. Disolución y liquidación: Por el o los socios gerentes o por la persona que designen los socios.

Escribano - Norberto E. Cacciari

Nº 99.771

FLONAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. 175, Fº 445 del 12/12/96, ante Santos E. Plaza, Reg. 29, Cap. Fed. 2) El socio Gastón Fernando Daraio Paoia, cedió, vendió y transfirió los 7.500 pesos de capital que tenía y le correspondían en la referida sociedad quedando totalmente desvinculado de la misma. 3) Las cuotas de capital fueron cedidas a favor del señor Paul Hallez, soltero, argentino, nac. 31/5/75, DNI 24.752.296, comerciante, dom. Fray Justo Santa María de Oro 2491, 8º "A", Cap. Federal. 4) Quedan como únicos y exclusivos socios por partes iguales y gerentes, con uso de la firma en forma conjunta, los señores Florencia Hallez y Paul Hallez. 5) El capital social, de 15.000 pesos está representado por 15.000 cuotas de un peso cada una.

Escribano - Santos E. Plaza

Nº 99.608

FUMALUX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por documento privado de fecha 15/10/96 se resolvió modificar el artículo quinto en el sentido que la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o conjunta indistintamente, socios o no, designándose a los señores Emanuel Roberto Fumarola y Luisa Beatriz Langlemey. Asimismo, se establece el cambio de domicilio social, comercial, industrial, legal y administrativo, el cual se fija en la calle Sanabria 2242/44/46/48, de Capital Federal.

Abogada - Claudia M. González

Nº 99.627

HUMBERTO BORBORE E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En reunión de socios instrumentada por esc. Nº 215 del 2/12/96, Fº 587, Reg. 1702, CF, la sociedad: a) Modificó parc. el art. 5º del estatuto en los sigtes. términos: La administ. represen. y el uso de la firma soc. estará a cargo de los socios gerentes en forma individual e indistinta, por el término de duración de la soc. b) Fijó nueva sede social en Navarro 3462, piso 4º "18", CF y c) Designó gerentes a Jorge Alfredo Borbore y Ricardo Walter Borbore quienes act. en forma indist. por término de duración la soc.

Escribana - Silvia Impellizzeri

Nº 99.666

I. S. S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Socios: Diana Beatriz Quevedo, arg., nac. 6/4/53, divorciada, empleada, DNI 10.672.919, dom. Armenia 286, Depto. "2", Villa Dominico, Pcia. Bs. As.; Gabriel Antonio Chediak, arg., nac. 30/7/60, casado, analista de sistemas, DNI 14.013.587, dom. Av. San Martín 6195, 3º "A", Cap. 2) Instrumento privado 7/1/97. 3. Denominación: I. S. S. S.R.L. 4) Domicilio: Av. San Martín 6195, 3º "A" 76. 5. Objeto: a) Comercial: Compraventa, importación, exportación, consignación, distribución y/o representación de equipos electromecánicos electrónicos, sistemas electrónicos de comunicaciones, sus componentes y accesorios y suministros. Desarrollo de productos y servicios de informática, sistemas técnicos y administrativos y su implementación en computación, su representación y/o su comercialización. b) Industrial: Fabricación, industrialización y producción de productos relacionados con el objeto comercial. c) Educacional: Explotación de institutos educacionales, adquiriendo, estableciendo, dirigiendo y administrando colegios de enseñanza, primaria, secundaria, terciaria y universitaria, como asimismo, realizar la edición, publicación y/o distribución de libros, revistas, periódicos, diarios, material fotográfico y de audio de carácter educativo. 6. Duración: 99 años desde inscripción en IGJ. 7. Capital: $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de V$N 1 c/u. 8. Gerencia: Los 2 socios. 9. Representación: Conjunta. 10. Cierre ejercicio: 31/12 c/año.

Abogado - Carlos A. Molteni

Nº 99.618

LINEA DE PROYECTOS EDITORIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Daniel Brienza Longo, español, solt., nac. 6/9/50, editor, pasap. español 43.407.562, dom. Salguero 1575, 7º p., Cap. y Mónica Liliana Juana Russo, argentina, solt., nac. 30/3/64, DNI 16.915.541, publicista, dom. Avda. Olleros 1656, 4º Depto. B, Cap. 2) Nº 12 del 6/1/97, Reg. 359, Cap. 3) LINEA DE PROYECTOS EDITORIALES S.R.L. 4) 99 años. 5) Edición, impresión, encuadernación, distribución, importación, exportación, publicidad, diseño y promoción de libros, revistas y afines como así también todo lo referente a artes gráficas. 6) $ 10.000. 7) Representación legal a cargo de 1 socio gerente. 8) Gerente: Mónica Liliana Juana Russo. 9) 31 de diciembre. 10) Salguero 1575, 7º piso, Capital.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)

Nº 99.709

MICROCONTROL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 30/12/96, al Folio 1565, Registro 1393, resolvió la reconducción y reformar el estatuto en su artículo 2, el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo Segundo: El plazo de duración se fija en diez años, contados a partir de la inscripción de la reconducción en la Inspección General de Justicia.

Escribana - Patricia María Formica

Nº 99.675

MORBAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 445, Fº 1265, Reg. 1527 de Cap. Socios: José María Miguel Moreno arg., solt., comerciante, nac. 5-8-57, DNI 13.305.372, dom. Yerbal 21-26, 11º piso, depto. D, Cap.; Gustavo Carlos Bacchetta, arg., div., ingeniero, nac. 5-8-60, DNI 14.014.866, dom. Portela 501, Cap. Fecha de Const.: 19-12-96. Denominación: MORBAC S.R.L. Domicilio: Portela 501 Cap. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Establecimiento Gastronómico: La explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, café, cattering y toda actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar, salchichería y casa de comidas, despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol así como toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule al objeto. Organización de Eventos: Producción, desarrollo y organización de exposiciones, inauguraciones, fiestas, lanzamiento de productos, realización de espectáculos, congresos y demás actos y servicios, ya sea de personas físicas o jurídicas y de cualquier otra agrupación del país o del extranjero, así como la administración y explotación de establecimientos y lugares de recreo y esparcimiento, tanto para niños como para adultos. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, que autoricen las leyes. De Servicios: de organización, asesoramiento, atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, y todas aquellas actividades que en razón de la materia no hallan sido reservadas o profesionales con título habilitante. Industrial: construcción, refacción, reparación y mantenimiento de toda clase de inmuebles. Comercialización: Compra, venta, importación y/o exportación, distribución de toda clase de bienes relacionados con su objeto, participaciones y adquisiciones en otras empresas. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato social. Duración: 99 años d/insc. Capital: $ 5.000, 5.000 cuotas. Administración: dos gerentes, socios o no, actúan en forma indistinta. Gerentes: José María Miguel Moreno, Gustavo Carlos Bacchetta. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año.

Escribana - Marcela Racana

Nº 99.738

OFF-ROAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Públic. del 27-12-96. Reg. 898. Cap. Fed. El Sr. Enrique Joaquín Cammarata cedió y transfirió a favor de Rosario Montserrat Benet Pujol, española, casada, comerciante, nac. 17-10-49, C.I.P.F. 6.388.051, domic. Av. Pedro Goyena 1515, Cap. Fed. 4000 cuotas de $ 1 v/n c/u, con la conformidad de la cónyuge del cedente al art. 1277 del C.C. y se modificó en consecuencia el art. 4º del contrato social, renunciando el cedente al cargo de gerente nombrándose en su lugar a Rosario Montserrat Benet Pujol. También se cambió la denominación social por la de "JUNGLE TRAK S. R. L.", modificándose en consecuencia el art. 1º del contrato social.

Autorizada - Juana Violeta Uboldi

Nº 99.711

OFICENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

8-10-80 Nº 3278 Lº 77 S. R. L. Cesión de Cuotas y Modificación: Acto Privado del 7-1-97 entre Luis Zambrano y Alberto Osvaldo Grande, únicos socios de "OFICENTER S. R. L." resuelven: Luis Zambrano y Alberto Osvaldo Grande, ceden, venden y transfieren a Petrona Froilana Villalba, 37 años, argentina, casada, comerciante, DNI 13.826.149, Chacabuco 3502 Olivos y a Isabel Paz, 47 años, argentina, casada, comerciante, DNI 5.198.430, Soldado de la Independencia 810 10º "A" Capital; 4.200 de sus cuotas en partes iguales por el precio de $ 10.000. Los actuales socios resuelven modificar el artículo cuarto así: 4º) Capital: $ 0,0021.

Autorizada - Matilde L. González Porcel

Nº 99.616

PAINTBUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reinaldo Parravicini, argentino, divorciado, nacido el 22-03-58, comerciante, DNI 12.311.210, domiciliado en Avda. Santa Fe 3373, 13º piso, Dto. B, Capital Federal y Ezequiel Osvaldo Bottan, argentino, soltero, nacido el 29-03-61, comerciante, DNI 14.468.844, domiciliado en 3 de Febrero 710, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, con fecha 23 de diciembre de 1996, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada PAINTBUS S. R. L., con domicilio legal en Avda. Santa Fe 3373, 13º piso, Dto. B, Capital Federal, cuyo objeto social es: La ejecución de las siguientes actividades que realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero: Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Servicios: Elaboración de campañas de publicidad, utilizando los distintos medios gráficos, radiales, televisivos, de afiches en la vía pública, promociones personales, mediante el empleo de publicidad directa postal, en espectáculos públicos y en medios de transporte. Análisis y estudios de mercado. Importación y Exportación: De toda clase de materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados y toda clase de mercaderías y servicios. Comercial: Compra, venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización de todo tipo de mercaderías, materias primas o elaboradas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El plazo de duración de la sociedad es de 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social asciende a la suma de pesos cuatro mil, dividido en cuatrocientas cuotas de pesos diez cada una, valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Reinaldo Parravicini, doscientas cuotas, o sea dos mil pesos, y Ezequiel Osvaldo Bottan, doscientas cuotas, o sea dos mil pesos. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo; los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro de los dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del o de los socios gerentes, en forma individual o indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social y en garantías o avales en favor de terceros. El ejercicio social cierra el 30 de Noviembre de cada año.

Autorizada - Lucía Beatriz Boca

Nº 99.764

PLUS FOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marcelo Ernesto García, casado, 32 años, comerciante, DNI 16.938.114 y María Abril, soltera, jubilada, 61 años, DNI 819.820, ambos argentinos y domiciliados en C. de la Paz 1043, 7, C, Cap. 2) Escrit. del 6-12-96. 3) PLUS FOOD S. R. L. 4) Ciudad de la Paz 1043, 7, C, Cap. 5) Explotación comercial de Residencias y Salones para fiestas, confitería, Servicios de Lunch, Bar, Restaurantes y cualquier otro rubro de la rama Gastronómica. 6) 20 años desde su Inscrip. 7) $ 5.000 dividido en cuotas de $ 1 VN c/u. 9) La administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad. 10) 31/10 de c/año. Gtes.: Marcelo Ernesto García.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 99.630

SAN BENITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado del 30-12-96. Denominación: SAN BENITO S. R. L. Socios: Juan José Trombetta, nac. 18-3-52, DNI 10.370.359, casado, argentino, comerciante, dom. Habana 1125, Florida, Pcia. Bs. As. y Rodolfo Oscar Fernández, nac. 21-10-42, LE 5.054.858, casado, argentino, comerciante, dom. Localidad de Smith, Cuartel 5º, Carlos Casares, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) explotación, cultivo, comercialización, importación, exportación, transformación e industrialización de todo tipo de cereales, oleaginosas, forrajeras, frutas, hortalizas y productos agrícolas en general, b) compra, venta, cría, invernada, y comercialización en cualquiera de las modalidades existentes, de todo tipo de semovientes, explotación de estancias, chacras, campos de pastoreo, tambos, cremerías, industrialización, exportación y comercialización de ganado y subproductos, pudiendo asimismo realizar todo tipo de operaciones para la explotación de la apicultura y avicultura, c) explotación forestal de tierras de su propiedad o de terceros, comercialización de industrialización de productos forestales en cualquiera de sus procesos, instalación de aserraderos y secadores de madera, cultivo y comercialización de todo tipo de plantaciones forestales, d) importación, exportación de materiales, mercaderías, materias primas y productos elaborados y semielaborados, frutos del país y derivados necesarios para llevar a cabo las actividades detalladas precedentemente, así como también su distribución y venta. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto, pudiendo asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras con excepción de las permitidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Capital: $ 4.000. 40 cuotas de $ 100.- y 1 voto cada una. Suscripción: 100%. Integración: 25% efectivo. Saldo: dentro de los 2 años. Representación: Socios Gerentes: Juan José Trombetta y Rodolfo Oscar Fernández, individual e indistinta, por 2 ejercicios, reelegibles. Quórum y Mayorías de Ley. Cierre de Ejercicio: 30 de junio. Sede Social: Rodríguez Peña 336, 5º piso of. 55, Capital Federal.

Autorizada - Carmen Carnevale
Nº 99.609

SAN FRANCISCO DE LOS ARROYOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 60 de la ley 19.550, se comunica que con motivo de la compra del 66,66% del capital accionario de la sociedad, la srta. Fabiana Alicia Miraldi, DNI Nº 17.873.907, asume el carácter de socio gerente. Este edicto es complementario del publicado el 29-11-96. Recibo 93.783.

Abogado - Abel Horacio Bradichansky
Nº 99.655

SAN ISIDRO SOLUCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliación de aviso del 23-12-96. Recibo Nº 47.801. Se hace saber por un día que por Asamblea del 8-1-1997 la sociedad designó gerentes a Clara María Sundblad y a Pablo Fernando Becco con uso de firma social en forma individual e indistinta, por el término de un ejercicio, siendo reelegible; y reformó el artículo quinto del contrato social.

Autorizado - Pablo F. Becco
Nº 99.772

SERVICIO INTEGRAL DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 77, 30-12-96. Matías Ramos Mejía, 28-05-17, LE 270.308 dom.: R. Peña 1960 piso 2 Cap.; Daniel Alberto Gril, 03-12-46, LE. 8.348.019 dom.: Paraná 1132 piso 10 Cap.; Cristian Héctor García Roig, 13-09-53 DNI 10.965.314 dom: M. Obario 57 Boulogne; Luis Alberto Novali, 10-01-47 LE 8.255.036 dom: América 281 S. Isidro; Carlos Osvaldo Tuya, 21-09-49 DNI 7.869.790 dom: B. Dell'eva 375 Hurlingham; Juan Antonio Sclarrotta, 22-03-49 dom: Juncal 917 3º B Cap. DNI 7.672.314; todos casados; Olga Marcela Suarez, divorciada, 23-11-54 DNI 11.553.394 dom: Iberlucea 2663 Lanús O.; Carlos Daniel Fernández, 17-06-49 LE 7.681.115 dom: Sgo. del Estero 4180 M. del Plata divorc. y Ana María Lo Bello López, viuda, 03-02-48 LC 5.765.289 dom: L. E. Uriburu 1568 4º B Cap.; todos argentinos y médicos. Plazo: 25 años. Objeto: a) prestaciones médicas en todos los niveles de atenc., promoc. y prevenc. de la salud, diagnóstico precoz y tratamto. oportuno y rehabilitac. en actividades profesionales vinculs. a la medicina, actividades afines para prestarlas s/pacientes ambulatorios, internados o en sus domicls. del país o del exter. b) organizac., desarrollo, equipamto. y direcc. de sanatorios, sus servcs. clínicos, quirúrgicos y servcs. centrales de diagnóstico y tratamto. y servcs. complements. o accesorios. c) consultoría y otros servicios complements., búsqueda, relac. y desarrollo de recursos humanos, su administrac., consultoría en productividad y gestión de sanatorios y clínicas. d) especialids. que la activ. médica demandare incluy. la asistencia médica a pacientes ambulatorios, internados y en su domic. e) adquisición, importac., exportac., permuta, representac., consignac. y distribuc. de aparatos e instrumental médico quirúrgico, drogas medicamentos y demás insumos destins. a la práctica de la medicina. f) docencia e investigac. a través de escuelas formativas en las diferentes profesiones que integran el equipo médico de salud, realizac. de cursos de capacitac., publicacs., colaborac. científica, adquisic. y vtas. de mat. médico bibliográfico organizac. de viajes de estudios y capacitac. médica en las diferentes profesiones que integran el equipo de salud, inscripcs. en evtos. científicos, desarrollo de material de computac. y fotográfico desde la órbita de la salud, serv. de revelados e impresión fotográfica de video y cinematográfica, g) creac., organizac., direcc. de instituc. dedics. a la asistencia médica med. el sistema de medicina prepaga, h) prestac. de asistenc. médica, consultorios, clínicas y otros centros de curación y prestacs. de servcs. de urgencia en forma permanente en consultorios, domcls. y/o móviles sanits. i) explotac. de patentes, marcas y diseños industs. o no y derechos de prop. intelectual e indust. en el campo de la asistenc. médica. j) compra, vta., locac. y/o construcc. y posterior adjudicac. de bienes urbanos industs. y/o rurales, inclusive por el Rég. de la Ley 13.512 de Prop. Horiz. La direcc. técnica estará a cargo de un profesional médico, no teniendo los socios que no integren el equipo de salud ingerencia en la direcc. técnica del establecimto., ni en ninguna tarea que se refiera al ejerc. profes. de la medicina. Capital: Pesos Diez Mil. La administrac., representac. legal y uso de la firma social estarán a cargo de los doctores M. Ramos Mejía, D. A. Gril, A. M. Lo Bello López, O. M. Suárez, C. García Roig, L. A. Novai, C. O. Tuya, C. D. Fernández y J. A. Sciarrotta con el cargo de Gerentes actuando en forma conjunta de a Dos por 2 años. Cierre: 31-12 de c/año. Sede Social: Viamonte 1453 2º 19 Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 99.612

TECDYN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 27-12-96, Fº 1440 Reg. 197 Cap. Fed. los socios de "TECDYN S. R. L." realizan estos actos: I) Gustavo Oscar Roveran cede 200 cuotas a Oscar Enrique Roveran. II) Amplían objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros con relación a sistemas y equipos electromecánicos, eléctricos, electromédicos, informáticos, automáticos, de telecomunicaciones y de electrónica y de todas sus partes y componentes: Industrial: Fabricación, proyección, armado, renovación, reconstrucción, mantenimiento y equipamiento y también de sus partes, componentes, repuestos y accesorios. Comercial: compra, venta, locación o intermediación. Constructora: instalación, mantenimiento, reparación, administración, dirección y coordinación de obras que requieran esos equipos. Asesoramiento y Consultoría: Asesoramiento integral, organización técnico profesional, peritajes, procesamientos electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y a conocerse; el dictado, preparación y organización de cursos, conferencias, discursos, exposiciones y seminarios de estudio o ilustración. Representaciones y Mandatos: ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios vinculados a los sistemas y equipos enunciados. Agrícola y Frutícola: producción, comercialización, distribución, representación, consignación de frutas, verduras y hortalizas o variedades similares; explotación frigorífica de galpones de empaque para el almacenamiento de los productos precedentemente descriptos: desarrollar todos los ciclos de las actividades agrícolas; explotación maderera en toda su línea, como ser la producción, forestación, industrialización y fabricación de cualquier producto manufacturado que emplee como materia prima la madera o algún derivado de la misma; comercialización de la madera en cualquiera de sus etapas de industrialización, ya sea extractiva o manufacturada. Comprar y vender tierras para las explotaciones agrícolas en general, frutícola o maderera, con el fin de efectuar la producción, comercialización e industrialización en las áreas nacionales o provinciales y con la amplitud y medios técnicos necesarios. Importación y Exportación: Importación y exportación de cualquier bien incluido en el Nomenclador Arancelario Aduanero Nacional. III) Modifican art. 5º sobre administración, estableciendo que administración y representación es por uno o más gerentes, socios o no, con actuación indistinta de ser plural, por plazo duración sociedad. IV) Renuncian gerentes Mónica Teresa Ida Greco y Gustavo Oscar Roveran y queda como tal Oscar Enrique Roverán.

Escribano - Norberto E. Cacciari
Nº 99.770

VIDRIO Y CRISTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: 12-12-1996, Esc. 174, Fº 442, Reg. 29 Capital, Esc. Santos E. Plaza. 2) Socios: Daniel Roberto de Lisi, argentino, casado, comerciante, DNI 13.092.227, nac. 14-02-59, dom. Castro Barros 2185 Cap. Fed.; y Laura Noemí Bortoli, argentina, casada, comerciante, DNI 14.618.458, nac. 08-02-62, dom. Castro Barros 2185 Cap. Fed. 3) Denominación: "VIDRIO Y CRISTAL S. R. L." 4) Domicilio legal: Castro Barros 2185, Capital. 5) Plazo 99 años desde su inscripción. 6) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros: Compra, venta, elaboración, fraccionamiento, envasamiento, depósito, comercialización y distribución de productos de cosmética, tocador y belleza. Serigrafía sobre frascos y envases plásticos o de vidrio, por secado de mufla. Importación, exportación, depósito, distribución y comercialización al por mayor y menor de toda clase de artículos de basar, cristalería, platería, porcelana, cerámica, cuadros, muebles, adornos y toda clase de artículos para regalos, ornamentación y decoración. Y realizar, en fin, cualquier acto lícito que fuere menester para la buena marcha de la sociedad, y el mejor cumplimiento de su objeto. 7) Administración y representación legal de la sociedad a cargo de los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes con uso de la firma social en forma indistinta. 8) Capital $ 8.000. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Santos E. Plaza
Nº 99.607

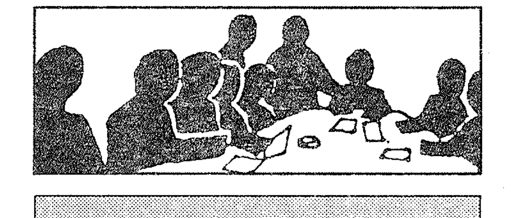
VILALTA - GREGOROFF PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 30 de Diciembre de 1996; Mariela Costa Vilalta, 22 años, domiciliada en O'Higgins 2243/45, 4º A Capital, DNI 24.043.478, comerciante, soltera y Carlos Boris Gregoroff, 67 años, domiciliado en Charlone 5040, Villa Ballester, LE 5.564.933, comerciante, casado, argentinos "VILALTA - GREGOROFF PRODUCCIONES S. R. L." Dom. social Viamonte 611 4º "G" Capital. Plazo 20 años. Objeto: realizar, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros producciones publicitarias, editoriales, artísticas, comerciales, culturales y de cualquier otro tipo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social; Cap. $ 2.000; Adm.: Los socios en calidad de gerentes, en forma conjunta, por el término del contrato; Cierre del ejercicio: 31-12.

Abogado - Mario V. T. Conte
Nº 99.683

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMOC S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nro. de Insc. I.G.J. 113.138. Convócase para el día 4 de febrero de 1997, a las 12 horas, en su sede social de Tte. Gral. Perón 935, Pº 2, Of. 210 Capital, a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos por los cuales esta Convocatoria se realiza fuera del plazo legal para hacerlo.
3°) Consideración documentación art. 234 inciso 1° de la ley 19.550 al 30 de mayo de 1996.
4°) Consideración de los Resultados y Honorarios al Directorio aun en exceso según el art. 261 de la ley 19.550.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su presencia deberán cumplir con el recaudo del art. 238 de la Ley 19.550. Publíquese por 5 días la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
Presidente - Guillermo Salinas
e. 14/1 Nº 99.417 v. 20/1/97

ANALITICA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Jorge Newbery Nº 1840 oficina 3 de la Capital Federal el día 31 de enero de 1997 a las 21 horas en primera convocatoria y a las 22 horas en segunda convocatoria a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado al 30/9/96.
2°) Retribución de los Directores y Distribución de utilidades.
3°) Elección de un nuevo Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, enero de 1997.
Presidente - Daniel Polack
e. 14/1 Nº 99.457 v. 20/1/97

APLAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nro. de Insc. I.G.J. 120.498. Convócase para el día 4 de febrero de 1997, a las 10 horas en su sede social de Tte. Gral. Perón 935, Pº 2, Of. 210, Capital, a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos por los cuales esta Convocatoria se realiza fuera del plazo legal para hacerlo.
3°) Consideración documentación art. 234 inciso 1° de la ley 19.550 al 30 de mayo de 1996.
4°) Consideración de los Resultados y Honorarios al Directorio aun en exceso según el art. 261 de la ley 19.550.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su presencia deberán cumplir con el recaudo del art. 238 de la ley 19.550. Publíquese por 5 días la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
Presidente - Guillermo Salinas
e. 14/1 Nº 99.419 v. 20/1/97

"C"

CASA AMERICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de enero de 1997 a las 18.00 hs. en Av. de Mayo 959, Cap. Fed., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
3°) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia.
4°) Modificación de los Arts. 3°, 5°, 7°, 11, 14 y 15 del Estatuto Social.
5°) Fijación del número de Directores y su elección.
6°) Elección de Síndico Titular y Suplente. Los señores Accionistas deben dar cumplimiento al Art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Presidente - José Alberto Repetto
e. 14/1 Nº 99.478 v. 20/1/97

CINEARTEL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CINEARTEL S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de enero de 1997 a las 14 horas en Tucumán 924, piso 6°, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550 relativos a los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1995 y 31 de julio de 1996.
3°) Elección de miembros del Directorio por dos ejercicios.
4°) Aumento del Capital Social en la suma de $ 900.000, fijación de las condiciones de su integración y emisión de acciones respectivas.
Presidente - Armando Valentín Pérez
e. 14/1 Nº 99.497 v. 20/1/97

CONFEDERACION ARGENTINA DE PATIN

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo determinado por los Estatutos de la CONFEDERACION ARGENTINA DE PATIN, el H. Consejo Directivo Convoca a las Federaciones afiliadas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1997 a las 20 hs. en la sede de la CONFEDERACION, calle Uruguay 847, piso 5°, Ofs. 32/33, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Presentación de poderes de los Sres. Asambleístas.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Recursos y gastos de los ejercicios vencidos al 31 de diciembre de 1995.
3°) Designación por el término de cuatro (4) años, de 1 Presidente, 3 Vicepresidentes (1°, 2° y 3°), 1 Secretario, 1 Tesorero, 3 Presidentes de los Comités Técnicos (Hockey, Carreras y Artístico), 1 Revisor de Cuentas Titular y 1 Revisor de Cuentas Suplentes, de conformidad a lo establecido en los arts. 27, 28, 29 y 43 inc. c) de los Estatutos de esta Confederación, vigentes a la fecha.
4°) Designación de dos (2) delegados para que firmen el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1996.
Presidente - Ernesto González Molina
Secretario - p.a. Jorge Ramos
e. 14/1 Nº 99.467 v. 14/1/97

COOPERATIVA DE CONSUMO, CREDITO Y VIVIENDA DEL PERSONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL "COPEN" LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad con normas legales y estatutarias en vigencia, el Consejo de Administración decidió convocar a Asamblea General Extraordinaria De Asociados para el día 23 de enero de 1997 a las 7,00 horas, la que se realizará en la sede de la Academia Superior de Estudios Penitenciarios, sita en la calle Humberto Primero 378, de la ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario de la cooperativa.
2°) Considerar la reforma del estatuto social de la cooperativa, atento a lo requerido por el INACYM mediante nota Nº 733/96 de fecha 21 de noviembre de 1996, que prevea la realización de asambleas electorales de distrito. El Consejo de Administración.
Buenos Aires, 8 de enero de 1997.
Secretario - Jorge A. Heever

NOTA IMPORTANTE: Las asambleas se realizarán validamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.
e. 14/1 Nº 99.482 v. 14/1/97

CERVECERIA BIECKERT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1997, a las 16,30 horas, a realizarse en el local de la calle Reconquista 336, piso 5°, oficina M, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Designación de seis directores titulares y tres suplentes ante la eventual renuncia de los actuales miembros.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de lo actuado hasta la fecha. El Directorio.
Presidente - Ernesto E. Pulenta

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia de conformidad con el artículo 238 Ley 19.550, en la sede social Reconquista Nº 336, piso 5°, Oficina "M", Capital Federal, de lunes a viernes y de 14 a 18 horas, hasta el día 28 de enero de 1997 a las 18 horas. El domicilio donde se realizará la Asamblea, Reconquista Nº 336, piso 5°, Oficina "M", Capital Federal.
e. 14/1 Nº 99.773 v. 20/1/97

"F"

FIAZ S.A. Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria a celebrarse el 1° de febrero de 1997 a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda convocatoria, en Cerrito 512, piso 5°, oficina 1 y 2, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la gestión del Directorio y de la sindicatura y de las acciones de responsabilidad oportunamente iniciadas.
2°) Designación de dos accionistas para la firma del acta. El Directorio.
Director - Eduardo Zampini Davies
e. 14/1 N º 99.451 v. 20/1/97

"G"

GUARDALAN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de enero de 1997, a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria; en la calle Lavalle 1646, Piso 10°, Of. "32" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de setiembre de 1996.
2°) Aprobación de honorarios al Directorio y destino de los Resultados.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Jorge Mario Ardisana

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes al fijado para la Asamblea en el domicilio designado para la misma, para asistir a la Asamblea.
e. 14/1 Nº 99.513 v. 20/1/97

"J"

JAMSPORT S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas de JAMSPORT S.A., Nº Registro 213.701, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de enero de 1997 a las 10.00 horas en Simbrón 4366, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Razones de la convocatoria extemporánea de la asamblea.
3°) Consideraciones de la documentación artículos 234, inc. 1°, ley 19.550, ejercicio cerrado al 31/12/95.
4°) Distribución de utilidades y honorarios de Directores.
5°) Nombramiento de directores. Segunda convocatoria: mismo día 11,00 horas.
Presidente - Jorge Monastirsky
e. 14/1 Nº 99.460 v. 20/1/97

"M"

MANNY'S MUSICAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de MANNY'S MUSICAL S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de febrero de 1997 a las 15 horas, en Bartolomé Mitre 1250, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración forma, fecha y oportunidad de esta convocatoria.
2°) Consideración documentos art. 234 inc. 1° ley 19.550 del ejercicio finalizado el 30 de abril de 1996.
3°) Distribución resultados del ejercicio finalizado el 30 de abril de 1996 y remuneración del Directorio.
4°) Aprobación gestión del Directorio.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por 3 (tres) ejercicios.
6°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
Presidente - Roque Madonia

Los señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus Acciones en los términos del art. 238 ley 19.550.
e. 14/1 N º 99.474 v. 20/1/97

"O"

OCAFI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 31 de enero de 1997, a las 9 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 10 horas, en la calle Paraná 731, 1° "A" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Motivos por los cuales la asamblea se celebra fuera del término.
3°) Motivos por los que el Acta de Asamblea N° 5 correspondiente a la asamblea del 5 de diciembre de 1994 en la que se debió tratar los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1993 y el 31 de agosto de 1994, se encuentra sin firmar, así como también el libro de asistencia a asambleas.
4°) Consideración documentación prevista inciso 1° art. 234, ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económico-financiero cerrados: el 31 de agosto de 1993; 31 de agosto de 1994; 31 de agosto de 1995 y 31 de agosto de 1996.
5°) Consideración de la gestión del directorio.
6°) Destino de las utilidades y consideración honorarios directorio, art. 261 ley 19.550.
7°) Disolución anticipada de la sociedad.
8°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de un año y/o nombramiento de liquidadores.
9°) Aprobación de balance de disolución.
10) Fijación del domicilio donde quedara depositada la documentación y libros de la sociedad. El Directorio.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
Presidente - Eduardo Casares

Se recuerda a los señores accionistas que siendo sus acciones nominativas no endosables, para asistir a la asamblea deben cursar únicamente comunicación, para que se los inscriba, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
e. 14/1 N° 99.523 v. 20/1/97

"R"

REFRESCOS DEL SUR
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Acta de Directorio: Tomo N° 3, folio 77 al 78, Acta N° 341, N° de Inscripción en Registro: 8316. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 31 de enero de 1997 a las 15.00 hs., en 25 de Mayo 516 - Piso 16, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Remuneración a Directores Ejercicio 1995/1996, artículos 261, Ley 19.550.
2°) Consideración documentos del artículo 234 inciso 1°) Ley 19.550.
3°) Determinación del número de miembros que compondrán el Nuevo Directorio. Su elección.
4°) Remuneración a Directores Ejercicio 1996/1997.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Douglas Jenkins
e. 14/1 N° 99.431 v. 20/1/97

RIMA - RED INFORMATICA DE MEDICINA DE AVANZADA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas en Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de enero corriente a las 10:00 horas y el día 31 de enero corriente a las 11:00 horas, en segunda convocatoria en la calle Av. Santa Fe 1461, 3° - Capital Federal -, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Nueva redacción de los artículos cuarto y quinto del Estatuto.
Presidente - Eduardo H. Hornos

Se recuerda a los accionistas la necesidad de cumplimentar los recaudos del art. 238 ley 19.550 para asistir a la Asamblea.
e. 14/1 N° 99.448 v. 20/1/97

"S"

SUSERMEC
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de SUSERMEC S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse en la calle Entre Ríos 775, Capital Federal, el día 31 de enero de 1997, a las 18 horas, en 1ª convocatoria, y las 18,30 horas del mismo día en 2ª convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Motivos de la convocatoria fuera del plazo legal.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1995.
3°) Consideración de la Gestión del Directorio y la Sindicatura.
4°) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
5°) Remuneración del Directorio por el desempeño de tareas técnico-administrativas, y Honorarios del Síndico.
6°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de dos años.
7°) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de dos años.
8°) Informe sobre la situación económica y financiera de la sociedad.
9°) Reducción del capital y compra de acciones, por aplicación del artículo 220 de la Ley de Sociedades Comerciales.
10°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente del Directorio - Carlos Alberto Pablo

Se deja constancia que el libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales se cerrará el día 28 de enero de 1997 a las 17 horas, en la sede social de la empresa, sita en Viamonte 1660, p. 8, of. "D" de Capital Federal, y hasta esa fecha, en el horario de 17 a 19 horas, tendrán plazo los accionistas para cursar comunicación a fin de que se los inscriba en el libro de Asistencia.
e. 14/1 N° 99.763 v. 20/1/97

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

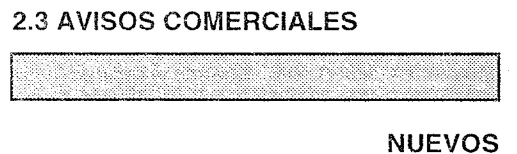
"B"

Gianfranco Ovidi, con domicilio en Paraguay 3556, Cap., y Claudio Rossi, con domicilio en Malabia 2455, Cap., venden y transfieren al señor Mario Karas con domicilio en Barzana 1835, Capital, el fondo de comercio Pizza Dell'Álto, dedicado a la venta de pizzas y empanadas, sito en BERUTI 3477, Capital. Reclamos de ley presentar oposiciones en Barzana 1835, Capital.
e. 14/1 N° 99.473 v. 20/1/97

"C"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficina Tte. Gral. Perón 1410, 2° piso, Capital, avisa: Que anula aviso N° 94.011 del 5/12 al 11/12/96 negocio sito en esta ciudad, calle CARLOS PELLEGRINI 761, PB. PA. y Sótano, por rescindir las partes dicha compraventa. Reclamos de ley sus oficinas.
e. 14/1 N° 99.449 v. 20/1/97

Compañía Importadora S. A., con domicilio en Cerrito 740, piso 16°, Ciudad de Buenos Aires, comunica, a los fines previstos por el artículo 2° de la Ley número 11.867, que cede y transfiere a Chrysler Argentina S. A. con domicilio en Cerrito 740, piso 16° Ciudad de Buenos Aires, todos los activos y pasivos constitutivos de su Fondo de Comercio sito en CERRITO 740, piso 16 Buenos Aires. La transferencia incluye al personal con sus respectivas remuneraciones, derechos y antigüedades, de todo lo cual se hará cargo Chrysler Argentina S. A. Las oposiciones de ley se atienden en Cerrito 740, piso 16°, Buenos Aires, atención Dr. Alberto Lasheras Shine, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas. Al Boletín Oficial y a La Prensa por cinco días.
e. 14/1 N° 99.809 v. 20/1/97



2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AMPI
Sociedad Anónima

N° Correlativo: 162.201. Nombramiento de Administradores. Fecha de la Asamblea Ordinaria de accionistas que designó el Directorio y de la reunión del mismo que distribuyó los cargos: 26/4/96. Presidente: Roberto Carlos Parada; Vicepresidente: Julio Luis Muniagurria y Directores: Guillermo Eduardo Salinas y Julio Eduardo Muniagurria.
Autorizado - Osvaldo Rubén Dolisi
e. 14/1 N° 99.552 v. 14/1/97

AUSTIN POWDER ARGENTINA
S. A.

Inscripta en el R. P. C. el 22/11/93, bajo el N° 11.559, L° 114, T° A de S. A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 18/4/96, y reunión de Directorio de la misma fecha, "AUSTIN POWDER ARGENTINA S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Eduardo E. Represas; Vicepresidente: Gerardo C. Valle; Directores Titulares: Jaime Carey, Alfredo L. Rovira, John Rathbun; Directores Suplentes: Jorge Raúl Postiglione, César Gustavo Ferrante.
Autorizado especial - Eduardo E. Represas
e. 14/1 N° 99.470 v. 14/1/97

ASCENSORES ATLAS
S. A.

RPC: 30/3/81, N° 1206, L° 97, T° A de S. A. Comunica que según AGO del 29/5/96 designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Plinio Villares Musetti, Vicepresidente I: Juan Alberto Paz, Vicepresidente II: Marcos Máximo Bernasconi, Directores Titulares: Ricardo Villares Lenz César y João Carlos Rossigalli.
Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 14/1 N° 99.491 v. 14/1/97

"B"

BAINTER
S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Círculo Inmobiliario informa la nómina de suscriptores favorecidos en el noventa y ocho (99) Acto de Adjudicación celebrado el 30/12/96.

Grupo	Orden	Mod.
1201	233	S
1202	117	S
1206	068	L
1207	108	S
1207	115	L
1209	140	S
1210	004	L
1211	144	L
1212	108	S
1213	087	L
1214	087	SC
1214	102	L
1215	132	L
1216	087	L
1217	024	L
1218	087	S
1218	155	L
1219	087	S
1219	185	L
1220	072	S
1220	103	L
1221	004	S
1221	225	L
1222	072	SC
1222	172	L
1223	144	S
1223	135	L
1224	011	SC
1225	072	S
1225	001	L
1226	004	S
1226	117	L
1227	072	S
1227	236	L
1228	072	S
1228	056	L
1229	072	S
1229	004	L
1230	082	S
1230	135	L
1231	004	S
1231	061	L
1232	072	S
1232	046	L
1233	072	SC
1233	234	L
1234	087	SC
1235	072	S
1235	089	L
1236	082	S
1236	034	L
1237	004	S
1237	133	L
1238	072	S
1238	098	LC
1238	038	L
1239	087	S
1239	127	L
2001	072	S

S: Sorteo SC: Sorteo Condicional L: Licitación LC: Licitación Condicional.
Gerente Administrativo - Marta Susana Luján
e. 14/1 N° 99.433 v. 14/1/97

BITMORE INVESTMENT
Sociedad Anónima

Comunica que por Escritura N° 2 del 6/1/97 se resolvió la apertura de sucursal sin asignación de capital (art. 118 Ley 19.550) nombrándose representante a Gabriel Alejandro Gorenstein, argentino, soltero, empresario, nacido el 7/9/73, DNI 23.453.698, domiciliado en Donato Alvarez 2082, piso 6° "19". Asimismo se fija la sede en la República en Avenida Teniente Donato Alvarez 2082, 6° "19", Capital Federal.
Escribana - Eleonora R. Casabe
e. 14/1 N° 99.443 v. 14/1/97

"C"

CABAÑA SUR
S. A.

Inscripta en IGJ el 5/6/96 bajo el N° 1799, Libro 118, del Tomo "A" de S. A. por Acta n° 1 de Asamblea General Extraordinaria del 5/6/1996 se resuelve aceptar la renuncia del Directorio en su totalidad, Sr. Sergio Maximiliano Núñez, Presidente y Roberto Lauro, Director Suplente. Se designan para reemplazarlos a los Sres. Jorge Armando Winkaus (DNI N° 17.327.581) como Presidente y a Manuel Horacio Ledesma (DNI N° 8.067.069) como Director Suplente. Se traslada el domicilio social y legal a la calle Lacarra 69, 1° Piso, Depto. "6" de la Capital Federal.
Presidente - Jorge Armando Winkaus
e. 14/1 N° 99.505 v. 14/1/97

CASH CONVERTERS (SUDAMERICA) LIMITED

Se comunica que CASH CONVERTERS (SUDAMERICA) LIMITED, una sociedad constituida en la Isla de Guernsey, mediante resolución de su Directorio de fecha 18/10/96 ha resuelto establecer una sucursal en la República (Art. 118 LS), con domicilio en Av. Corrientes 222, Piso 4, Cap. Fed., habiendo sido designado representante legal de la misma el Sr. Eduardo David Averbuj, argentino, 49 años, casado, empresario, LE 7.600.834, con domicilio en Av. Corrientes 222, Piso 4, Cap. Fed.
Abogado - Germán Fernández Lahere
e. 14/1 N° 99.554 v. 14/1/97

COMPAÑIA ICAS
S.A.

Por acta de fecha 26/12/96 se resolvió apertura de sucursal en la República Argentina. Representante: María Isabel Elman. Sede: Rincón 1424, Dto. "5", Cap. Fed.
Abogado - Carlos D. Litvin
e. 14/1 N° 99.508 v. 14/1/97

CREDITO DINAMICO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
Nº IGJ: 71.882

CIUDAD PLAN DE AHORRO PREVIO

Resultado Acto Adjudicación Nº 2 del 7/1/97.

Grupo	Orden	Solicitud	Mod.	Cond.
1	045	1249	S	C
1	024	1245	L	T

El Acto de Adjudicación Nº 3 se llevará a cabo el día 7 de febrero de 1997 a las 10.00 hs. en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sito en Sarmiento 630, Piso 16º de Capital Federal.
S=Sorteo L=Licitación LD=Licitación Desierta C=Condicional

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones de conformidad con las condiciones generales de la solicitud suscripta. Se recuerda que las ofertas de Licitación se aceptarán personalmente hasta 5 minutos antes de dar por comenzado el Acto. CREDITO DINAMICO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, Avda. Córdoba 939, Piso 3º, Capital Federal.

Gerente de Operaciones Comerciales - Alberto J. Valle
e. 14/1 Nº 99.436 v. 14/1/97

CREDITO DINAMICO
S. A. de Ahorro para Fines Determinados
Nº IGJ: 71.882

CITIPLAN CASA DE AHORRO PREVIO

Resultado Acto Nº 98 del 30/12/96. Grupo Orden, Solic. Mod. Cond. sin adjudicaciones.
El Acto de Adjudicación Nº 99 se llevará a cabo el día 31 de enero de 1997 a las 10.00 hs. en Avda. Córdoba 939, Piso 3º, Capital Federal.
S=Sorteo L=Licitación LD=Licitación Desierta C=Condicional

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones de conformidad con las condiciones generales de la solicitud suscripta. Se recuerda que las ofertas de Licitación se aceptarán personalmente hasta 5 minutos antes de dar por comenzado el Acto. CREDITO DINAMICO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, Avda. Córdoba 939, Piso 3º, Capital Federal.

Gerente de Operaciones Comerciales - Alberto J. Valle
e. 14/1 Nº 99.437 v. 14/1/97

"D"

DEGALA
S.A.
Expte. Nº 1.627.699

Comunica que por Acta del 13/12/96 amplió su Directorio así Director Presidente: Juan Alberto Egea. Vicepresidente: Rogelio Javier Egea. Director Titular: Silvia Esther Robles. Suplente: Liliana del Valle Ludueña y modificó el art. 1º en el sentido que el domicilio social será en jurisdicción de la Provincia y Ciudad de Córdoba.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 14/1 Nº 99.463 v. 14/1/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de la Resolución General C. N. V. Nº 226/92 (T. O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 26 de diciembre de 1996, se dictaminó con respecto al Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables a corto plazo por parte de BANCO MACRO S. A. por un monto máximo total de valor nominal dólares estadounidenses cincuenta y cinco millones (U$S 55.000.000) en circulación, en todo momento con un plazo de vigencia de cinco (5) años, a ser emitidas por Banco Macro S. A., que mantiene la categoría en "A" lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, aun cuando ellos son más susceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los bonos calificados en categorías más altas".
El Banco opera fundamentalmente en los mercados mayorista y de capitales. Su actividad se centra particularmente dentro del segmento mayorista en la intermediación de títulos de deuda, y en el área de banca tradicional sobre los sectores de préstamos prendarios e hipotecarios.
Al 30 de setiembre de 1996 sus activos totales alcanzaban a $MM 294,9; sus pasivos a $MM 233,1 y su Patrimonio Neto a $MM 61,8.
La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:
1 — Estructura de capital - (Endeudamiento: 3,8 veces su Patrimonio neto; Capacidad de crecimiento 189,8 % de sus pasivos totales) - Nivel 1.
2 — Estructura de liquidez - (Estructural: 23,1 % - Inmediata: 21,1 %) - Nivel 2.
3 — Grado de rentabilidad - (ROA: 0,9 % - ROE: 4,3 %, Eficiencia: 3,1 %) - Nivel 2.
4 — Riesgo de Activos - Nivel 2.
4.1 — Diversificación - (Concentración primeros diez deudores: 38,5%) - Nivel 2.
4.2 — Composición - (Irregularidad 30,9 - Irreg. neta de previsiones: 25,6 %) - Nivel 3.
5 — Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1
Calificación asignada: "A"
Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.
Calificación final: "A".
Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.
Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 14/1 Nº 99.529 v. 14/1/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento de la Ley 24.241 artículo 74, inc. h), informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 26 de diciembre de 1996, se dictaminó respecto a la calificación de las acciones ordinarias de I.R.S.A. INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S. A. (la "Sociedad") asignándole la "Categoría 1", lo cual implica que "las acciones calificadas en esta categoría son probablemente las más seguras, más estables y menos riesgosas. Presentan muy buenas condiciones respecto a la Capacidad de Generación de Utilidades y liquidez accionaria".
La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos, en forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración:
La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa.
La calificación final de las acciones surgen de ponderar:
1) La capacidad esperada de generar utilidades de la Sociedad y
2) La Liquidez accionaria de la misma.
La mencionada capacidad ha sido evaluada como Muy Buena, basada en los muy buenos indicadores de rentabilidad proyectada, fortaleza de cash-flow, bajo endeudamiento (aunque creciente) y calidad de los factores cualitativos y de competitividad de la Sociedad. La liquidez de la acción se consideró como media.
Calificación asignada: "Categoría 1".
Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.
Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 14/1 Nº 99.528 v. 14/1/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de la Resolución General C. N. V. Nº 226/92 (T. O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 26 de diciembre de 1996, se dictaminó respecto del riesgo en el pago de siniestros de la compañía SIEMBRA SEGUROS DE RETIRO S. A., mantener la categoría "AAA", que corresponde a "las Compañías de Seguros que presentan la más alta capacidad de pago de sus siniestros. Los factores de riesgo son de muy poca consideración".
La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con los procedimientos registrados e incluyó el análisis cualitativo y cuantitativo de los siguientes aspectos: características de la propiedad, de la administración y capacidad de la gerencia, posición competitiva de la compañía en la industria, política de inversiones, política de reaseguro, análisis cuantitativo de indicadores contables y financieros y perspectivas. Del análisis de la propiedad surge que la solvencia, experiencia y trayectoria de los propietarios, constituyen una fortaleza importante de la Compañía. A su vez del análisis de las distintas variables de las características y capacidad de la gerencia se desprende que la administración de la compañía presenta bajo riesgo relativo, para la estabilidad y solvencia de ésta. Estos análisis junto con: la buena posición competitiva de la compañía en la industria, la buena calidad de los activos, la adecuada política de reaseguro, la diversificación adecuada, una composición de activos de bajo riesgo relativo con inversiones en activos seguros, elevada rentabilidad, indicadores de leverage, eficiencia, siniestralidad y crecimiento normales y los análisis de la situación de la industria y perspectivas permiten concluir, junto al análisis de los mayores riesgos y a la ponderación de fortalezas, amenazas, debilidades y oportunidades, que el riesgo en el pago de las obligaciones con sus asegurados de Siembra Seguros de Retiro S. A. califica en la categoría asignada.
Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 14/1 Nº 99.527 v. 14/1/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de la Resolución General C. N. V. Nº 226/92 (T. O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 26 de diciembre de 1996, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables simples ("las Obligaciones"), por un monto máximo de Valor Nominal dólares estadounidenses cincuenta millones (U$S 50.000.000), y de la emisión de las Obligaciones Negociables con vencimiento en el año 2003, con un total autorizado de hasta dólares estadounidenses noventa y dos millones (U$S 92.000.000), siendo obligaciones negociables convertibles en acciones correspondientes a IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S. A. ("la Emisora"), que mantienen la categoría "AA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alto sólo en un pequeño grado".
La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración: La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó holgadamente el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.
Así la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 4.08; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio.
La cobertura de gastos financieros proyectada para el período Jun'96 - Jun'99 en promedio, fue estimada en 4,24.
Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1.
La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.
El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.
Las Obligaciones poseen garantía común del patrimonio de la Emisora. Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora.
Calificación asignada: "AA".
Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.
Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 14/1 Nº 99.526 v. 14/1/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de la Resolución General C. N. V. Nº 226/92 (T. O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 26 de diciembre de 1996, se dictaminó con respecto al Programa de Obligaciones Negociables simples a corto y mediano plazo por hasta Valor Nominal Dólares Estadounidenses Cincuenta millones (V. U$S N. 50.000.000), a emitir por S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA ("la Emisora") que asigna la categoría "AA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alto sólo en un pequeño grado".
La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:
La información suministrada por S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia, fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.
Así la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 13,2 veces; el grado de riesgo de la actividad en que opera la Emisora se consideró como medio, atenuado por el carácter regional de sus operaciones.
La cobertura de gastos financieros proyectada para los períodos a finalizar en junio de 1997 a 1998 fue estimada en 18,7 veces.
Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 2.
La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.
El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.
El instrumento calificado no posee garantías adicionales al patrimonio de la Emisora y posee resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes.
Calificación asignada: "AA".
Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.
Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 14/1 Nº 99.521 v. 14/1/97

EASTMAN CHEMICAL ARGENTINA
S.A.
RPC: 13-10-95, Nº 9585, Lº 117, Tº "A" de S. A.

Comunica que según Acta de Directorio del 27-11-96 aceptó la renuncia del Sr. Mario Elías Cangas al cargo de Director Titular y designó al Sr. James Earl Ray como Director titular, con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio al 31-12-96. El Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Thomas Arthur Smith, Directores Titulares: James Earl Ray y Roberto Alejandro Fortunati.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 14/1 Nº 99.490 v. 14/1/97

"F"

FERRETERIA QUILMES
S.R.L.

Inscripta el 21-12-77 Nº 3781 Lº 74 de S.R.L. Avisa que por instrumento privado del 17-12-96 se fijó la sede social en Avenida de Mayo 822, 1º Piso, Oficina 1, Capital Federal. El socio Gerente.

Autorizado - Jorge A. Donadello
e. 14/1 Nº 99.499 v. 14/1/97

FERROSIDER
Sociedad Anónima

Por Asamblea Gral. Ord. y Ext. de Accionistas Nº 54 del 17-10-96, celebrada con carácter de Unánime se designaron nuevos Directores y Síndicos quedando integrado: El Directorio por: Roberto Bautista Franco Baccanelli. Romano Angelo Baccanelli. Máximo José Roberto Baccanelli. Carlos Alberto Leva. Ernesto Roberto. Silvia Donata Baccanelli. Daniela Marina Baccanelli. Y la Sindicatura por: Titular: Dra. Graciela Adela Musante y Suplente: Marcos María José Baccanelli. Por Acta de Directorio Nº 430 del 17-10-96, se distribuyeron los cargos así: t: Roberto Bautista Franco Baccanelli; Vicepresidente: Maximo José Roberto Baccanelli; Directores Titulares: Romano Angelo Baccanelli. Ernesto Roberto. Carlos Alberto Leva. Daniela Marina Baccanelli. Silvia Donata Baccanelli. Síndico Titular: Dra. Graciela Adela Musante. Síndico Suplente: Dr. Guillermo Santiago Pepa. Soc. Insc. RPC. el 8-6-62, Nº 1115, Fº 216, Lº 55, Tº A, de S. A. Expte. IGJ Nº 199.894.

Escribano - Edmundo Alfredo Scholz
e. 14/1 Nº 99. 542 v. 14/1/97

"G"

GEOMAP
S.A. - extranjera

En reunión de la Junta Gral. Extraordinaria y Universal de socios del 19/9/96, protocolizada por esc. Nº 4855 del 26-11-96 ante el Notario Público de Madrid, España, Manuel Clavero Blanc, resolvió abrir sucursal en Argentina, en Paseo Colón 221, 8º, Capital, designando representante legal a Manuel Pablo Diez Selva.

Abogada - Isabel Martínez Diego
e. 14/1 Nº 99.550 v. 14/1/97

GRINNELL SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA INCENDIO
S.A.
RPC: 2-7-90, Nº 4214, Lº 101, Tº "A" de S. A.

Comunica que el 16-9-96, según Acta de Asamblea, aumentó el número de Directores a 4 miembros, incorporando como Director Titular al Sr. Carlos Martín Felgueras hasta finalizar el mandato que vencerá con la Asamblea que trate el ejercicio a cerrar el 30 de junio de 1998. En consecuencia el Directorio queda así compuesto: Presidente: Jerry Boggess; Vicepresidente: Alberto Lasheras Shinc; Directores Titulares: Luis Barbatelli y Carlos Martín Felgueras; Directores Suplentes: Gaspar A. Aguirre y Horacio Esteban Beccar Varela.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 14/1 Nº 99.488 v. 14/1/97

"I"

INDUSPEL
S.A.C.I.I.F.

Se comunica a los Sres. Accionistas de INDUSPEL S.A.C.I.I.F. que por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Diciembre de 1996 se resolvió aumentar el capital Social de $ 50.000.- a $ 170.000.-. Se comunica a los Sres. Accionistas que para ejercer el derecho de preferencia dentro de los 30 días se fija el domicilio de Esquiú 1345 Capital Federal.

Presidente - Armando José Tenaglia
e. 14/1 Nº 99.418 v. 16/1/97

"J"

JUNCAL EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO
S.A.

Por Acta de directorio Nº 69 del 16 de setiembre de 1996, se aceptó la renuncia del Director Dr. Raúl Eduardo Schiavo. Queda el directorio actual conformado por Ignacio Luis Smith Presidente y Andrés Estanislao Troha Vicepresidente.

Presidente - Ignacio Luis Smith
e. 14/1 Nº 99.440 v. 14/1/97

"P"

PENTAMAR
S.A.

Juzg. Nac. Prim. Inst. Com. Reg. 25-10-78, Nº 3950, Lº 91, Tº A Est. S. A. Por As. Gral. Ext. y Acta Direct., ambas del 2/12/96, Eligió Autoridades y Distribuyó Cargos: Presidente: Carlos Alberto Gassiebayle. Vicepresidente: Heriberto Luis Guillermo Welbers. Directores Titulares: Marcelo Fernández Long; Nicolás María Gassiebayle; Juan Pedro Insúa; Juan Guillermo Insúa. Directores Suplentes: Gabriel Enrique Meoli y Jorge Alberto Guillot.

Escribano - Eduardo R. Saubidet
e. 14/1 Nº 99.421 v. 14/1/97

"R"

RADERO
S.A.
I.G.J. Nº 241.707

Por resolución de la asamblea extraordinaria de fecha 29-11-96, se designó un nuevo directorio compuesto por: Luis Francisco Jullier, presidente; Roberto Ricardo Botteri; vicepresidente. Directores titulares: Antonio Ignacio Zenclussen, Alcario, Delfor Salzmann, Marcelo Romelio García, Jorge Alberto Bonetti, Aldo Juan Engler y Edilberto Enrique Nescier. Como Directores Suplentes: Luis Enrique Schneider, Abel Julio Pietrobón, Jorge Alberto Picco, Atilio Vicente Donnet, Guido Juan Miserez, Leo Guillermo Brussini, Ovidio Angel Cherry y Luis Rafael Maciel. La sindicatura se constituye: Síndico titular: Dr. Omar Víctor Durussel; Síndico suplente: Dr. Adolfo Manuel López Domínguez. Ejercen el cargo por tres años a partir del 29-11-96.

Abogado - Mario R. Biscardi
e. 14/1 Nº 31.068 v. 14/1/97

ROYAL CANIN
S.A.

CONSTITUCION DE OFICINA DE REPRESENTACION

La sociedad extranjera ROYAL CANIN S. A., con domicilio en R.N. 113 - 30470 Aimargues, República Francesa, una sociedad constituida y regida por las leyes de la República Francesa, ha resuelto por decisión del Directorio del 19-03-1996, registrar una oficina de representación en la República Argentina, de conformidad con el art. 118, 3er. párrafo de la Ley 19.550, y designó como su representante al Sr. Laurent Marais, quien fijó la sede social en la calle Viamonte 1328, piso 11º, Capital Federal.

Abogado - Mario R. Biscardi
e. 14/1 Nº 99.563 v. 14/1/97

"S"

SIMOA
Sociedad Anónima

Comunica que: 1) la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 20 de Diciembre de 1996 resolvió aceptar la renuncia del anterior Directorio y designar para integrar el Directorio a los Sres. Javier Caruso, Juan Carlos Cáliz, Omar Alfredo Flores y Pablo Rodi. 2) La reunión de Directorio celebrada el día 20 de diciembre de 1996 resolvió distribuir los cargos de la siguiente manera: Presidente: Javier Caruso, Vicepresidente: Juan Carlos Cáliz, Directores suplentes: Omar Alfredo Flores y Pablo Rodi.

Abogada - María Cecilia García
e. 14/1 Nº 99.559 v. 14/1/97

SYSTEMS PLANNERS & INTEGRATORS
Sociedad Anónima

Por acta de Directorio Nº 10 unánime del 29-1-96 se modificó la sede social. Anterior San José 340 6º piso D Capital. Actual Suipacha 280 7º piso Capital. Encontrándose fuera del estatuto la sede social.

Escribana - Daniela A. Naveiro
e. 14/1 Nº 99.541 v. 14/1/97

"T"

TRADIGRAIN
S.A.
RPC: 13-10-80, Nº 4534, Lº 92, Tº "A" de S. A.

Comunica que en AGOE del 23-9-96 decidió aceptar la renuncia de los directores titulares Sres. Anthony H. Lewis y Gary E. Evans y reestructurar el directorio quedando compuesto hasta la asamblea que trate el ejercicio a cerrar el 31-7-97: Presidente: Julio Alberto Valdettaro. Vicepresidente Primero: Bernardo Alberto Faure. Vicepresidente Segundo: José Enrique Klein. Directores Titulares: José Oscar Rodríguez, John Berardi, Stephen P. Dees. Director Suplente: Gary Evans.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 14/1 Nº 99.489 v. 14/1/97

"U"

UNIBOWLING
S.R.L.

Por esc. 30-12-96 Reg. 160 el Sr. Eduardo Marcelo DHERS renunció al cargo de gerente.

Escribano - Osvaldo N. Solari Costa
e. 14/1 Nº 99.412 v. 14/1/97

"V"

VIDEO IMAGEN SUR
S.R.L.

Por acta 2, 28-11-95, F.3, libro actas 1, se DISUELVE la soc. y se protocolizó el 18/7/96. f.544, reg. 849 C.F.

Escribana - Lidia Yanina Rotmistrovsky
e. 14/1 Nº 99.531 v. 14/1/97

"Z"

ZAHERIDEL
S.A.

Informa que por Instrumento Público del 13-12-96 asumen como liquidadores los Sres. Eduardo Schmilovich y Osvaldo Rubén García.

Autorizado - Sebastián García Rago
e. 14/1 Nº 99.492 v. 14/1/97

2.5 BALANCES

CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS SA

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.
DOMICILIO LEGAL: SAN MARTIN 439 - Capital Federal
SEDE ADMINISTRATIVA: SAN MARTIN 439 - Capital Federal
EJERCICIO ECONOMICO NRO.: ... INICIADO EL 1 DE JULIO DE 1995
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1996
FECHA DE INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: BUENOS AIRES: 12/6/1931
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 10.3.67, 3.10.70, 28.10.83, 7.8.84.
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 1/7/2060
INSCRIPTA EN: (Organismo que corresponda) Inspec. Gral. Pers. Jurídicas. Bajo el Nro.: 2784
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nro.: 57

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
AL PORTADOR O NOMINATIVAS	3.750.000	3.750.000	375.000	375.000
	3.750.000	3.750.000	375.000	375.000

Balance General

ACTIVO	AL 30/6/96	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/95
DISPONIBILIDADES	498.319	984.843
INVERSIONES	5.019.966	3.667.896
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	7.472.469	9.059.527
REASEGUROS	3.303.535	2.558.156
COASEGUROS	-.-	-.-
OTROS CREDITOS	1.871.488	2.159.383
INMUEBLES	2.876.888	2.988.296
BIENES MUEBLES DE USO	211.879	195.983
OTROS ACTIVOS	-.-	-.-
TOTAL	21.254.544	21.614.084

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	AL 30/6/96	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/95
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	9.474.319	9.166.297
CON REASEGURADORES	658.273	932.883
CON COASEGURADORAS	-.-	594
CON PRODUCTORES	1.232.882	1.345.919
FISCALES Y SOCIALES	1.221.854	1.600.182
OTRAS DEUDAS	177.823	429.520
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	4.404.416	5.574.865
PREVISIONES	-.-	-.-
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	-.-	-.-
TOTAL PASIVO	17.169.567	19.050.260
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	4.084.977	2.563.824
TOTAL	21.254.544	21.614.084

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/6/96	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/95
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	15.524.623	19.076.387
Siniestros Netos	(8.624.043)	(9.226.777)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	-.-	-.-
Gastos de Producción y Explotación	(8.012.481)	(9.339.589)
Otros Ingresos	202.013	88.224
Otros Egresos	(19.533)	-.-
RESULTADO TECNICO	(929.421)	598.245
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	893.853	1.188.009
Resultados por Realización	23.407	73.991
Otros Ingresos	59.062	60.495
Otros Egresos	(19.041)	(28.330)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(483.887)	(496.787)
Resultados por Exposición a la Inflación	-.-	(952.917)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	473.394	(155.539)

	AL 30/6/96	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/95
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
RESULTADO DE OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)	(456.027)	442.706
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	-.-	(26.737)
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-.-	(90.000)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(456.027)	325.969

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

VARIACION DE FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	4.652.739	5.178.040
Aumento (disminución) de fondos	865.546	(525.301)
Fondos al cierre del ejercicio	5.518.285	4.652.739
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	(456.027)	352.706
Partidas que no representan movimientos de fondos	(602.640)	713.628
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	(1.058.667)	1.066.334
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria Partidas que no representan movimientos de fondos	-.-	(26.737)
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias	-.-	-.-
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1 + 2)	(1.058.667)	1.039.597
3) Otros origines de fondos	19.253.376	16.584.531
4) Otras aplicaciones de fondos	17.329.163	18.149.429
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	865.546	(525.301)

Presidente. — Síndico. — ARNAIZ RUIZ CARRETTO y CIA. C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 101, LUIS LEONARDO MARTINELLI (SOCIO) CONTADOR PUBLICO (U. B. A.) Auditor. — Tº LXIV Fº 73 C. P. C. E. C. F.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/06/95
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	1.110.942.-	675.178.-	43.432.-	734.272.-	2.563.824.-	22.248.243.-
Distribución resultados aprobada por .... del .../.../...	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.9-
— Reserva Legal	-.-	-.-	16.300.-	(16.300.-)	-.-	-.-
— Otras Reservas	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
— Honorarios	-.-	-.-	-.-	(22.820.-)	(22.820.-)	(10.388.-)
— Dividendos en efectivo						
— Dividendos en acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	2.000.000.-	-.-	-.-	-.-	2.000.000.-	-.-
Ajuste de Capital						
Revalúo Técnico						
Desafectación de Reservas						
Resultado del Ejercicio				(456.027.-)	(456.027.-)	325.969.-
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	3.110.942.-	675.178.-	59.732.-	239.125.-	4.084.977.-	2.563.824.-

Presidente. — Síndico. — ARNAIZ RUIZ CARRETTO y CIA. C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 101, LUIS LEONARDO MARTINELLI (SOCIO) CONTADOR PUBLICO (U. B. A.) Auditor. — Tº LXIV Fº 73 C. P. C. E. C. F.

INFORME DEL AUDITOR:

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (Artículo 45 de la Ley Nro. 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha .... el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Lugar y fecha

EL INFORME DEL AUDITOR SE EXTIENDE POR SEPARADO. — ARNAIZ RUIZ CARRETTO y CIA. C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 101, LUIS LEONARDO MARTINELLI (SOCIO) CONTADOR PUBLICO (U. B. A.) Auditor. — Tº LXIV Fº 73 C. P. C. E. C. F.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor Vice-Presidente de
"CALEDONIA ARGENTINA"
Compañía de Seguros S. A.
Dr. Vernon R. Dougall
San Martín 439 - 8vo. Piso
Capital Federal

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) al 30 de junio de 1996 de "CALEDONIA ARGENTINA" Compañía de Seguros Sociedad Anónima, con domicilio en San Martín 439 - 8vo. Piso - Capital Federal, concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico", presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los

Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 30 de setiembre de 1996 el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informamos que, la deuda devengada en carácter previsional, a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social, que surge de los registros contables, ascendía a $ 55.669,75, la cual no era exigible al 30 de junio de 1996.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996. — ARNAIZ RUIZ CARRETTO y CIA. C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 101, LUIS LEONARDO MARTINELLI (SOCIO) CONTADOR PUBLICO (U. B. A.) Auditor. — Tº LXIV Fº 73 C. P. C. E. C. F.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 7/1/97 01 O T. 79 Legalización Nº 145920.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 17/12/96 en BALANCE de fecha 30/6/96 perteneciente a CALEDONIA ARGENTINA CIA. SEG. S. A. para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. MARTINELLI LUIS LEONARDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0064 Fº 073 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JUAN CARLOS RICO Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 99.504

VANGUARDIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: "VANGUARDIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SA".
DOMICILIO LEGAL: AMEGHINO 642 - RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO
SEDE ADMINISTRATIVA: BERNARDO DE IRIGOYEN 330 - 1RO. PISO - CAPITAL FEDERAL.
EJERCICIO ECONOMICO NRO.: 36 INICIADO EL 01 DE JULIO DE 1995
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1996
FECHA DE INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: BUENOS AIRES: 20 DE ABRIL 1961
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 30 DE DICIEMBRE DE 1992
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 20 DE ABRIL DE 2060
INSCRIPTA EN: REG. PUBL. DE COMERCIO BAJO EL NRO. 683
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nro.: 0363

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
AL PORTADOR O NOMINATIVAS	200.000	200.000	200.000	200.000
	200.000	200.000	200.000	200.000

Balance General

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/6/96	AL 30/6/95
DISPONIBILIDADES	71.233	407.898
INVERSIONES	305.329	859.158
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	2.488.574	1.939.389
REASEGUROS	2.473	-.-
COASEGUROS	-.-	3.040
OTROS CREDITOS	749.098	378.974
INMUEBLES	1.480.887	1.495.773
BIENES MUEBLES DE USO	71.114	81.128
OTROS ACTIVOS	-.-	-.-
TOTAL	5.168.708	5.165.360

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

DEUDAS		
CON ASEGURADOS	1.891.331	1.415.491
CON REASEGURADORES	466.712	458.138
CON COASEGURADORAS	-.-	-.-
CON PRODUCTORES	586.012	557.185
FISCALES Y SOCIALES	120.699	91.242
OTRAS DEUDAS	262.521	350.130
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	1.030.788	1.146.582
PREVISIONES	-.-	-.-
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	-.-	-.-
TOTAL PASIVO	4.358.063	4.018.768
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	810.645	1.146.592
TOTAL	5.168.708	5.165.360

ESTADO DE RESULTADOS

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/6/96	AL 30/6/95
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	4.022.556	4.425.155
Siniestros Netos	(1.704.961)	(1.288.087)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	-.-	-.-
Gastos de Producción y Explotación	(2.613.070)	(3.110.073)
Otros Ingresos	-.-	7.442
Otros Egresos	-.-	-.-
RESULTADO TECNICO	(295.475)	34.437
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	-.-	-.-
Resultados por Realización	-.-	-.-
Otros Ingresos	57.283	30.717
Otros Egresos	(4.604)	(1.755)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(93.151)	42.875
Resultados por Exposición a la Inflación	-.-	(96.864)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(40.472)	(25.027)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	-.-	-.-
RESULTADO DE OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)	(335.947)	9.410
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	-.-	330.000
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-.-	-.-
RESULTADO DEL EJERCICIO	(335.947)	339.410

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

VARIACION DE FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	1.267.056	1.068.115
Aumento (disminución) de fondos	(890.494)	198.941
Fondos al cierre del ejercicio	376.562	1.267.056
CAUSAS DE VARIACION DE FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	(335.947)	9.410
Partidas que no representan movimientos de fondos	391.268	428.308
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	55.321	437.718
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria	-.-	330.000
Partidas que no representan movimientos de fondos	-.-	-.-
Fondo originados en (aplicados a) op. extraordinarias	-.-	-.-
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1 + 2)	55.321	767.718
3) Otros orígenes de fondos	3.757.347	3.687.774
4) Otras aplicaciones de fondos	(4.703.162)	(4.256.551)
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	(890.494)	198.971

VANGUARDIA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S. A., Lic. HECTOR MARTINEZ SOSA, Presidente. — GUSTAVO R. CHESTA, Contador Público Nacional U. B. A. Tº CXVIII - Fº 173 - C. P. C. E. - Cap. Fed. — ESTUDIO URIEN Y ASOCIADOS Tº 1 - Fº 47 C. P. C. E. C. F., Auditor. — GUSTAVO R. CHESTA (Socio) Contador Público Nacional U. B. A. Tº CXVIII - Fº 173 - C. P. C. E. - Cap. Fed. Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 19/12/96.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

COMPARATIVO
EJ. ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/06/95
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	775.333	-.-	1.592	369.667	1.146.592	805.590
Distribución resultados aprobada por Asamblea Ordinaria del 30/10/95						
— Reserva Legal	-.-	-.-	16.970	(16.970)	-.-	1.592
— Otras Reservas						
— Honorarios						
— Dividendos en efectivo						
— Dividendos en acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						
Ajuste de Capital						
Revalúo Técnico						
Desafectación de Reservas						
Resultado del Ejercicio	-.-	-.-	-.-	(335.947)	(335.947)	339.410
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	775.333	-.-	18.562	16.750	810.645	1.146.592

VANGUARDIA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S. A., Lic. HECTOR MARTINEZ SOSA, Presidente. — GUSTAVO R. CHESTA, Contador Público Nacional U. B. A. Tº CXVIII - Fº 173 - C. P. C. E. - Cap. Fed. — ESTUDIO URIEN Y ASOCIADOS Tº 1 - Fº 47 C. P. C. E. C. F., Auditor. — GUSTAVO R. CHESTA (Socio) Contador Público Nacional U. B. A. Tº CSXVIII - Fº 173 - C. P. C. E. - Cap. Fed. Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 19/12/96.

INFORME DEL AUDITOR:

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (Artículo 45 de la Ley Nro. 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 26 de setiembre de 1996 el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Informo además que las deudas con el Organismo Nacional de Recaudación Previsional devengadas ascienden a $ 9.350,58 al 30/6/96 y $ 10.763,73 al 30/06/95, no siendo exigibles a esas fechas.

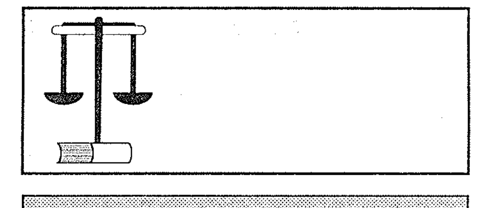
Lugar y fecha: Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.

ESTUDIO URIEN Y ASOCIADOS Tº 1 - Fº 47 C. P. C. E. C. F., Auditor. — GUSTAVO R. CHESTA (Socio) Contador Público Nacional U. B. A. Tº CXVIII - Fº 173 - C. P. C. E. - Cap. Fed.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 30/12/96 01 O T. 79 Legalización 143393

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 19/12/96 en VARIOS de fecha / / perteneciente a VANGUARDIA CIA. ARG. DE SEG. SA para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. CHESTA GUSTAVO RENE tiene registrada en la matrícula CP Tº 0118 Fº 173 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.
Nº 99.518

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, a cargo del Dr. Eduardo J. Coll, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por sesenta días al ausente DARIO OSCAR BEDNE, en autos "BEDNE DARIO OSCAR s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por tres días sucesivos en el Boletín Oficial en forma gratuita.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.
Virginia Simari de Landó, secretaria.
e. 14/1 Nº 152 v. 16/1/97

Nº 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 81, a cargo de la Dra. Ana María Pérez Catón, Secretaría Unica, sito en Talcahuano Nº 490, piso 6º, de Capital Federal, a los fines de notificar a la Sra. TANIA MARINA AGUIRRE HAYDEE la resolución de fs. 131/131 vta. "Buenos Aires, abril 9 de 1996. Autos y Vistos: De acuerdo a las constancias de autos y lo dictaminado por la Sra. Asesora de Menores e Incapaces, la menor Marina Florencia Aguirre se encuentra en supuesto estado de abandono desde 1993. Conforme a lo dispuesto por el art. 307 inc. 2. "El padre o la madre quedan privados de la patria potestad:... Por el abandono que hicieren de alguno de sus hijos para el que los haya abandonado aun cuando quede bajo guarda o sea recogido por ... un tercero...". Es decir, que el abandono debe juzgarse en función de la conducta del progenitor con prescindencia de la suerte del menor. Desde esta perspectiva, la conducta observada por la Sra. Tania Marina Aguirre Haydee desde fines de 1993 hasta el día de la fecha, a pesar de haberse presentado en agosto de 1993, momento en el que toma conocimiento del estado de estas actuaciones, en octubre y noviembre del mismo año, y en junio de 1995, trasluce su total desinterés e indiferencia respecto del cumplimiento de sus obligaciones maternas que son personalísimas, indelegables e intransferibles. La función tutelar del Estado es suplementaria o complementaria pero no excusa los deberes de los padres. Así las cosas, el nexo intencional, en el caso entre los deberes que impone la Patria Potestad y el alejamiento de la madre, se subsume lisa y llanamente en hecho de haber preferido concientemente el abandono al cumplimiento de sus obligaciones, sin causa que lo justifique. Establecido ello, y compartiendo en un todo los argumentos expuestos por la Representante del Ministerio Pupilar en su dictamen de fs. 123/4 a los que me remito "Brevitatis causae", declaro el estado de abandono y situación de adoptabilidad de la menor MARINA FLORENCIA AGUIRRE. Autos: "AGUIRRE MARINA FLORENCIA s/Protección de Persona". Haciéndosele saber que dispone del plazo de cinco días para recurrir la resolución en cuestión contados desde la última publicación. Publíquese por el plazo de dos días en el Boletín Oficial.
Se deja constancia que por tratarse de una acción de protección de persona, que la misma es impulsada de oficio, y que la protegida, carece de bienes, la publicación ordenada, deberá ser sin cargo.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.
Daniel S. Pittala, secretario interino.
e. 14/1 Nº 153 v. 15/1/97

Nº 87

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 87, sito en Lavalle 1212, Piso 4º de esta Capital Federal, a cargo de la Dra. Graciela Adriana Varela, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos caratulados "GARCIA LEDESMA, SUSANA ELENA c/GIUDICE, FERNANDO GUILLERMO s/Ejecución de Alimentos" cita y emplaza a FERNANDO GUILLERMO GIUDICE para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en el mismo. El presente edicto deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1996.
Héctor Enrique Peña, secretario.
e. 14/12 Nº 99.444 v. 15/12/97

Nº 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por sesenta días al ausente OSCAR LUIS ROJAS, en autos "ROJAS OSCAR LUIS s/Ausencia por Desaparición Forzada", a fin de que comparezca a tomar intervención en este proceso. Publíquense edictos por tres días sucesivos en el Boletín Oficial en forma gratuita (art. 5 de la Ley 24.321).
Buenos Aires, 1 de octubre de 1996.
Eduardo Parody, secretario.
e. 14/1 Nº 154 v. 16/1/97

Nº 109

El Juzgado Civil Nº 109 de la Capital cita a ELBA GIMENEZ CREMASCO en los autos "GIMENEZ CREMASCO, ELBA s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Se publicará una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1996.
María Cristina Bourges Capurro, secretaria
e. 14/1 Nº 49.939 v. 14/1/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 96.548, Don ALBERTO USECHE GOMEZ, nacido el día 5 junio 1957 en Sevilla, Colombia, hijo de Alvaro Useche y de Luzmila Gómez, domiciliado en Pedro Goyena 2208, Martínez, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial" — Calle Suipacha Nº 767 — Capital Federal.
San Martín, 25 de octubre de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 14/1 Nº 98.760 v. 14/1/97

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 96.546, Doña MARIA CLEMENCIA JARAMILLO LOPEZ, nacida el día 23 mayo 1960 en Cali, Colombia, hijo de Fabio Jaramillo y de Gabriela López, domiciliado en Pedro Goyena 2208, Martínez, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Dia-

rio "Boletín Oficial" — Calle Suipacha Nº 767 — Capital Federal.
San Martín, 25 de octubre de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 14/1 Nº 98.757 v. 14/1/97

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber que el Sr. HERRERA PEREZ TEOFANES, de nacionalidad boliviana, tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía argentina en los autos caratulados: "HERRERA PEREZ TEOFANES s/Ciudadanía por Naturalización. Publíquese por dos días a los fines prescriptos por Ley 24.533, Art. 2. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y Diario El Sol de Berazategui.
La Plata, 23 de diciembre de 1996.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario federal.
e. 14/1 Nº 99.461 v. 14/1/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZAGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Doctora Aydée E. Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 del suscripto, sito en Avenida Callao 635, piso 3º de la Capital Federal, en los autos caratulados "NOTO, GRACIELA s/Concurso Preventivo" comunica por un día que se ha declarado concluido el concurso preventivo de la referencia habiéndose ordenado el cese de las interdicciones de salida del país de la concursada, el levantamiento de la inhibición general de bienes dispuesta y dar por concluida la intervención de la Sindicatura. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 14/1 Nº 99.517 v. 14/1/97

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

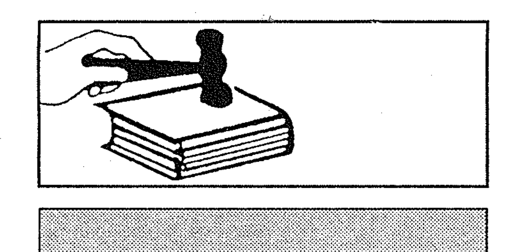
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/1/97 - Vence: 16/1/97

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
11	22	María Isabel Benavente	05/12/96	ANA BOSTICA	99.281
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	10/12/96	SERVANDO RODOLFO RIVERO	99.406
28	UNICA	Mónica C. Fernández	23/12/96	CLAUDIO ARGENTINO CASOY	99.300
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	16/12/96	MARIA BRIGIDA ZABALA	99.345
73	UNICA	Dolores Miguens	16/12/96	RAFAEL PEDRO NIGLIO	99.288
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	26/12/96	JUAN BAUTISTA EMILIO MARTINI y MARIA DE LOS ANGELES MATILDE MERCEDES RUANOVA	99.259
91	UNICA	Alberto Ugarte	16/12/96	DORA MARIA DEL CARMEN MELELLA de PASCUAL	99.298

e. 14/1 Nº 9 v. 16/1/97



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57 del Dr. Carlos Alberto Valora con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º de Capital Federal. Hace saber por 2 días en autos: "PAGLAMI SACII y A c/DIORIO, SANDRA MARIA y Ot. s/Ejecutivo" que el martillero: Pedro Leranth, rematará el día 6 de febrero de 1997 a las 9.00 horas en Tte. Gral. J. D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital; al contado y al mejor postor, el inmueble de calle Juana Azurduy 2528/30 de Capital Federal. Ma FR 16-20.497 ocupado por la demandada y su familia. El terreno es de 11,258 de frente por 42,10 a 42,30 mts. de fondo Nomenclt. Catastral Circ. 16 Secc. 41 Mnzna. 149 Parcela 2 Pda. — en el estado que se encuentra; con dos departamentos tipo casa, refaccionados y que tienen living-comedor, cocina, baño y dormitorio entradas independientes gran patio jardín. Base $ 39.720,66. Seña 30% Comisión 3% - Debiendo el comprador constituir domicilio en Buenos Aires; depositar el saldo en el Banco de la Nación (Suc. Tribunales) dentro del 5º día de aprobada la subasta sin interpelación alguna bajo apercibimiento de: considerarlo postor remiso y decretar nueva subasta. Adeuda ABL $ 345,01 al 20/12/95 Fs. 45 y Aguas Argentinas $ 28,93 al 9/11/95 Fs. 34. Se exhibe del 3 al 5 de febrero de 1997, de 14 a 18 horas, acudir con documentos de identidad a la exhibición y subasta.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 14/1 Nº 99.540 15/1/97

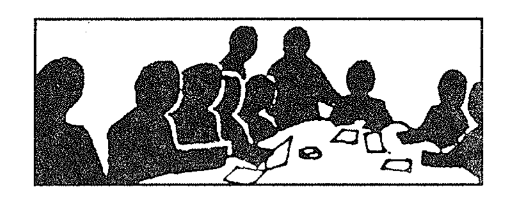
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASTILLEROS ALIANZA S.A. de C.N.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de enero de 1997 a las 16 horas, en la calle Venezuela 110, p. 6 "D", de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que provocaron la convocatoria fuera de término;
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Básicos, Estados Complementarios, información complementaria sobre Estados Básicos y Complementarios e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 35 finalizado el 31 de agosto de 1993, Ejercicio Económico Nº 36 finalizado el 31 de agosto de 1994, Ejercicio Económico Nº 37 finalizado el 31 de agosto de 1995, y tratamiento de sus resultados.
3º) Consideración de lo actuado por el Honorable Directorio hasta la fecha de la presente Asamblea;
4º) Retribución de los señores Directores y Síndicos;
5º) Fijación del número de Directores;
6º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Arnaldo Martinenghi
e. 8/1 Nº 98.875 v. 14/1/97

AMARNA S. A.

CONVOCATORIA

IGJ Nº 1600, Lº 114, Tº "A". Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de enero de 1997 a las 15:00 horas, en San Martín 299, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1996.
3º) Consideración resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los Sres. Miembros del Directorio a los efectos del art. 275 de la Ley 19.550.
5º) Remuneración de los miembros del Directorio.
6º) Determinación del número de los miembros del Directorio y elección de los mismos.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Carlos Jorge Tubio

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 10/1 Nº 99.092 v. 16/1/97

ALTO PARANA S. A. (IGJ Nº 52.335)

CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas de la sociedad a Asamblea Especial Extraordinaria de Clases A y B de acciones y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 4 de febrero de 1997, a las 12:30 hs. en primera convocatoria, en la sede social, sita en la Avda. Rivadavia 413, piso 8º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
La Asamblea Extraordinaria Especial de Clases A y B de acciones tratará el siguiente Orden del Día:
2º) Reforma integral del art. 9º del Estatuto Social. Composición del Directorio. Elección. Número máximo y mínimo de Directores Titulares y Suplentes. Duración de los mandatos. Funcionamiento y Mayorías.
3º) Reforma del artículo 4º del Estatuto Social. Eliminación clases de acciones.
4º) Reforma de los artículos 6º, 7º y 14 del Estatuto Social. Armonización de sus textos según lo resuelto en los puntos 2º y 3º del presente Orden del Día.
5º) Reforma del Artículo 11º del Estatuto Social en relación a la representación de la Sociedad.
La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas tratará el siguiente Orden del Día:
6º) Aumento de capital mediante la emisión de acciones preferidas. Determinar la existencia de primas de emisión, su preferencia y eventuales condiciones de rescate.
7º) Aprobación de un nuevo texto ordenado del Estatuto Social.
8º) Consideración de la gestión de los Directores renunciantes.
9º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

Director - Jorge Garnham Mezzano

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas, que conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 y 14 del Estatuto de la Sociedad deberán comunicar su asistencia con una anticipación mínima de tres días hábiles a la fecha de celebración de la asamblea, en la sede social, en el horario de lunes a viernes de 9 a 18 hs.

e. 13/1 Nº 31.050 v. 17/1/97

"B"

BUENOS AIRES EMBOTELLADORA S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 29 de enero de 1997, a las 13.00 horas, que se llevará a cabo en el Hotel Intercontinental, sito en la calle Moreno 809, Capital Federal (Tel. 340-7100) para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por los arts. 234 inc. 1 y 294, inc. 5, de la ley 19.550 y modificatorias correspondiente al ejercicio social, finalizado el 30 de septiembre de 1996.
3º) Consideración de las pérdidas del ejercicio, en función de lo dispuesto en el art. 206 de la ley 19.550, que serán cubiertas con las reservas, ajustes y prima de emisión, de conformidad con las disposiciones vigentes.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante dicho ejercicio social.
5º) Remuneración de los Sres. Directores y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora, por un importe global de $ 919.861, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 1996, el cual arrojó quebranto. Remuneración del Contador Dictaminante de la Sociedad.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y su designación.
7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Designación del Contador Dictaminante de la Sociedad.

Director - Rafael Vicente Farace

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que el registro de acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 367, piso 9º, Capital Federal, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. y presentar tal constancia para ser depositada en la sede social, Diógenes Taborda 1533, Capital Federal, a partir del día 10 de enero de 1997, hasta el día 23 de enero de 1997, inclusive, en el horario de atención de 10 a 12.30 hs. y de 15 a 17.30 hs. La sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. Se informa a los Sres. Accionistas que el Orden del Día no contiene asuntos que afecten el derecho de voto.

e. 9/1 Nº 99.001 v. 15/1/97

BANCO CREDITO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores del BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 1997, a las 16,00 horas, en la calle Rivadavia 409, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Autorización para incrementar el monto máximo en todo momento vigente del programa global para la emisión de obligaciones negociables del Banco por v/n U$S 300.000.000 aprobado por Asamblea General. Extraordinaria de accionistas de fecha 9 de setiembre de 1993 hasta un monto máximo en todo momento vigente de U$S 500.000.000. Otorgamiento al Directorio, en los términos del artículo 23 de las normas de la Comisión Nacional de Valores, de la autorización para subdelegar en uno o más de sus integrantes o en uno o mas gerentes del Banco, las facultades que la Asamblea hubiera delegado en el Directorio para la determinación del monto, época plazo, precio, forma y condiciones de pago y demás términos y condiciones del programa y de las obligaciones negociables a emitirse bajo el mismo. El Directorio

Vicepresidente - David Gorodisch

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos librados al efecto por un Banco o Institución autorizada para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea en Venezuela 540, 7º piso, Capital Federal, hasta el 23 de enero de 1997, en el horario de 10,00 a 15,00 horas.

e. 13/1 Nº 99.286 v. 17/1/97

BOMARAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de BOMARAL S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de febrero de 1997 a las 18.00 en primera convocatoria y a las 19.00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sita en Almirante Brown 1202 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aprobación de inventario, memoria y balance ejercicio 1995 y 1996.
3º) Tratamiento de la renuncia del síndico de la sociedad.
4º) Renuncia de los directores.
5º) Designación de nuevos directores.
6º) Aumento de capital.

Presidente - José Antonio Alvarez
e. 13/1 Nº 99.348 v. 17/1/97

"C"

CIMET S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria - Extraordinaria para el día 5 de febrero de 1997 a las 14:00 horas, a realizarse en la sede social Reconquista Nº 379, 3º piso, Of. 308 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º Ley 19.550, del ejercicio cerrado al 30/9/96;
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico;
4º) Consideración de la remuneración del Directorio, aun en exceso de lo previsto por el art. 261 de la Ley 19.550; honorarios de la Sindicatura;
5º) Asignación de resultados;
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y designación de sus miembros por un año;
7º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año;
8º) Aprobación de la compra de acciones por la sociedad. El Directorio.

Presidente - Juan Enrique W. Rassmuss Echecopar

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, 2ª parte, los señores accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e. 8/1 Nº 98.897 v. 14/1/97

CADEMA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(Nro. correlativo IGJ 172199/36155). CUIT 33-51943697-9. Se convoca a los accionistas de CADEMA S.A. a Asamblea General Extraordinaria el día 29 de enero de 1997 a las 20.00 horas, en la Sede Social de Florida 375, 2º "A", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Estados Contables de Liquidación al 31/12/96.
2º) Consideración Gestión de Directorio y Sindicatura.
3º) Liquidación de la Sociedad.
4º) Designación persona a cargo de libros y documentación.
5º) Consideración Gestión Liquidadores.
6º) Publicación edicto especial.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Segunda Convocatoria: 29 de enero de 1997, 21 horas.
Buenos Aires, 2 de enero de 1997.

Síndico-Liquidador - Hugo Jorge Carassai

Se recuerda a los accionistas y/o sus apoderados que deberán depositar las acciones en Sede Social, previo a la iniciación de la Asamblea.

e. 9/1 Nº 99.065 v. 15/1/97

CASTELL'S S. A.

CONVOCATORIA

Publicación Art. 237 de la Ley 19.550. (Inscripción en la I.G.J. Nº 2797). Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de enero de 1997 a las 19 hs. en Av. Rivadavia Nº 5231 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 18 cerrado el 31 de agosto de 1996.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Aprobación del Resultado, distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndicos.
6º) Remuneración de Directores en porcentaje mayor de acuerdo al Art. 261 de la Ley 19.550.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes, y designación del Síndico Titular y Suplente de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social. El Directorio.

Presidente - Eligio Fernando González
e. 9/1 Nº 99.079 v. 15/1/97

CERAMICA SAN LORENZO I.C.S. A. Registro Nº 483.243.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 7 de febrero de 1997 a las 10:00 horas en Av. Corrientes 655, Piso 6, Capital Federal, a efectos de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance Especial de Fusión de la Sociedad y del Balance Consolidado de Fusión de Cerámica Sassuolo SA y de la Sociedad cerrados al 30 de septiembre de 1996.
2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado entre CERAMICA SAN LORENZO ICSA y Cerámica Sassuolo SA.
3º) Consideración de la necesidad de aumentar el capital social y modificar el correspondiente artículo de los estatutos.
4º) Otorgamiento de autorización al Presidente y a los Sres. Directores de la Sociedad, en forma indistinta, para que uno cualquiera de ellos suscriba con el representante de Cerámica Sassuolo S. A. el Acuerdo Definitivo de Fusión.
5º) Designación de las personas autorizadas para que cumplan los trámites necesarios para la aprobación e inscripción de la fusión ante los organismos correspondientes, con facultades para aceptar o apelar las observaciones que pudieren efectuar las autoridades competentes.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los Sres. Accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia dentro de los plazos previstos en el art. 238 de la ley 19.550. Se pone a disposición de los Sres. Accionistas ejemplares del Compromiso Previo de Fusión celebrado entre las Sociedades, el correspondiente Balance Especial de Fusión de cada una de las Sociedades y el Balance Consolidado de Fusión de las Sociedades, todos cerrados al 30 de septiembre de 1996, a partir de las 9:00 horas el día 13 de enero de 1997 en la sede social de la Sociedad.

Síndico Titular - Carlos A. García
e. 10/1 Nº 99.103 v. 16/1/97

CORPINMOBIL
S. A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. Nº 72.652. Convócase a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria para el día 27 de enero de 1997 a las 15,00 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 16,00 horas en la calle Paraná 264 - piso 3º of. 34- Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
2º) Motivos de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos cerrados al 31-03-1987, 31-03-1988, 31-03-1989, 31-03-1990, 31-03-1991, 31-03-1992, 31-03-1993, 31-03-1994, 31-03-1995, art. 234 inc. 1 ley de sociedades comerciales, y su aprobación.
4º) Aceptación de la renuncia del señor Director Presidente.
5º) Determinación del número de Director Titular Presidente y Director Suplente.
6º) Elección de Director Presidente y Director Suplente.

Presidente - Teodomiro Oscar Salinas
e. 10/1 Nº 99.214 v. 16/1/97

"D"

DE MILO
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1997, a las 18 horas en Maipú 566 - 9º C, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1996.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.

Presidente - Ernesto De Milo
e. 9/1 Nº 98.932 v. 15/1/97

"E"

EDAL
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de EDAL S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de enero de 1997 a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda, en Av. Gral. Mosconi 4150, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Revalúo Técnico del inmueble perteneciente a la sociedad, y en su caso, designación de los profesionales para gestionar la aprobación de dicho revalúo, con la facultad de emitir dictámenes de precalificación.
3º) Consideración de los motivos que han causado la tardía convocatoria de la Asamblea.
4º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley 19.950, en relación al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
5º) Reconocimiento de remuneraciones al Directorio, en exceso del límite legal.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección.
7º) Designación de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Rodolfo G. Koch
e. 9/1 Nº 98.981 v. 15/1/97

ESTANCIAS "LA DORITA"
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Registro Nº 5.996. De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1997, a las 10:00 horas, en la sede de la Sociedad calle Avda. Córdoba nº 1233 Piso 11º de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234º Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 11º Ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1996.
3º) Consideración de las utilidades del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.

Presidente - Héctor Esteban Biolcati
e. 9/1 Nº 99.040 v. 15/1/97

ECOULER INTERNACIONAL
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General con carácter de Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de enero de 1997 por acta de Directorio de fecha 2 de enero de 1997, a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. segunda convocatoria en Av. Callao 531 8 B para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los Balances, cuadros de resultados y anexos correspondientes a los ejercicios finalizados en los años 1993/1994/1995, consideración de los motivos de la demora en su tratamiento.
3º) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura, análisis de su retribución.
4º) Elección de autoridades y distribución de cargos.
5º) Cambio de la sede social.
6º) Aumento de capital social dentro del quintuplo, conversión y emisión de acciones.
7º) Prescindencia de la Sindicatura.
8º) Modificación del artículo 11 del estatuto.
9º) Se autoriza al Dr. José Luis Prat a inscribir la presente en los términos de la Resolución 9/87 de la Inspección General de Justicia.

Presidente - Juan José Daga
e. 10/1 Nº 99.127 v. 16/1/97

ESPIGAS
Sociedad Anónima
IGJ Nº 7948, Lº 111, Tº "A"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de enero de 1997 a las 15:30 horas, en primera convocatoria y si esta no tuviere éxito a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en Maipú 942 piso 12º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria;
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1996;
3º) Consideración resultado del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión de los Sres. Miembros del Directorio a los efectos del art. 275 de la Ley 19.550;
5º) Remuneración de los miembros del Directorio;
6º) Determinación del número de los miembros del Directorio y elección de los mismos;
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Gustavo Adolfo Carlino

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 10/1 Nº 99.091 v. 16/1/97

ESTABLECIMIENTOS RECIFE
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de ESTABLECIMIENTOS RECIFE S.A. a una Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria a celebrarse el día 23 de enero de 1997 a las 17 horas en el establecimiento fabril sito en M. Rodriguez 1654 - San Miguel para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31-7-96.
3º) Designación de un nuevo Directorio por un período de 3 ejercicios por haber finalizado el mandato del actual.

Vicepresidente - Enrique Vidal
e. 10/1 Nº 99.143 v. 14/1/97

"G"

GENIGLAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de GENIGLAS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de enero de 1997, en la sede social de Espinosa 1544/46, Capital Federal, a las 10 hs. en primera convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de lo actuado por el Directorio.
3º) Aumento del Capital Social a fin de adecuarlo al Capital mínimo fijado por la Inspección General de Justicia.
4º) Modificación del Estatuto Social a fin de prescindir de la sindicatura.
5º) Fijación del número y elección de Directores.

Presidente - Carlos Hugo Genijovich
e. 9/1 Nº 99.089 v. 15/1/97

GEN AVE
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de GEN AVE S. A. A la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 1997 en la sede social de la Sociedad, sita en Av. Uruguay 772, 4º Piso, Capital Federal, a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 15 cerrado el 30/9/96;
2º) Retribución al Directorio y Síndicos;
3º) Elección de nuevo Directorio y Síndicos;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 6 de enero de 1997.

Presidente - Joaquín De Grazia

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres (3) días hábiles de anticipación en el domicilio de la calle Uruguay 772, 4º Piso, Capital Federal de 10 a 19 hs.

e. 13/1 Nº 99.391 v. 17/1/97

"I"

IMPSAT
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria y a Asamblea Especial de Accionistas Clase "A" para el día 28 de enero de 1997 a las 10:00 horas, en Alférez Pareja 256, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Fusión por Absorción de Satelnet S.A. y Teledatos S.A. (Sociedades Absorbidas) por Impsat S.A. (Sociedad Absorbente). Compromiso Previo de Fusión, Prospecto de Fusión, Balance Especial de Fusión al 31/8/96 y Balance Consolidado de Fusión a la misma fecha e Informe del Auditor.
2º) Reforma del artículo 22 del Estatuto Social a fin de exigir la previa aprobación de la Asamblea Extraordinaria para el otorgamiento de garantías en favor de terceros por parte de la Sociedad.
3º) Autorización con las más amplias facultades al Directorio, para firmar el acuerdo definitivo de fusión, y para disponer los pasos necesarios para obtener su inscripción y para aceptar modificaciones o cambios que resulten de los trámites ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsa de Comercio de Buenos Aires e Inspección General de Justicia y firmar todo instrumento público o privado que fuere menester.
4º) Designación de un Director Suplente por la Asamblea Especial de Accionistas Clase "A";
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Ricardo A. Verdaguer

NOTA: El Directorio hace saber que según el art. 23 del Estatuto Social, los accionistas deberán comunicar su concurrencia a la Asamblea hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de celebración, a efectos de su inscripción en el libro de registro de asistencia. Los accionistas pueden hacerse representar por apoderados en las asambleas con las limitaciones establecidas en el artículo 239 de la ley 19.550. En este último caso es suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

e. 8/1 Nº 98.881 v. 14/1/97

"L"

LA ESCALERA NORTE
S.A.
Reg. Nº 1.530.922

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de enero de 1997 a las 19 horas, en Av. Corrientes 3859, piso 6º D, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración documentos del art. 234 inc. 1º) Ley 19.550, remuneración al Directorio en exceso art. 261 último párrafo Ley 19.550 y destino del resultado, por el ejercicio cerrado el 30.09.96; y
3º) Ratificación gestión Directorio.

Presidente - José Liberman
e. 10/1 Nº 99.114 v. 16/1/97

LA BAGUALA
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios comanditados y comanditarios a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 11 de febrero de 1997 a las 10 horas, en el domicilio social de Bolivar 187, 6º piso "A", Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Dejar sin efecto adecuación del contrato social del 19/2/76;
3º) Expresión del capital social y toma de razón en el Libro de Registro de acciones;
3º) Prórroga del término de duración de la sociedad:

4º) Aumento del capital social;
5º) Adecuación a la ley 19.550 y reforma del contrato social;
6º) Ratificación de decisiones asamblearias;
7º) Emisión de acciones y canje de títulos.
Socio comanditado - José Orozco Echeverz
e. 13/1 Nº 99.390 v. 17/1/97

LOGYCON
S.A.

CONVOCATORIA

Reg. I.G.J. Nº 0063633. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de enero de 1997, a las 18 horas, en la sede social, Cramer 381, Piso 6, Dto. 7, de esta ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe sobre la situación actual de la sociedad.
3º) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad y designación liquidador y síndico (Art. 16 de los Estatutos). El Directorio.
Presidente - Alicia A. Pérez de Linskens
e. 13/1 Nº 99.296 v. 17/1/97

"M"

MAGNASCO HNOS.
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Nº de Inscripción en la I.G.J.: 5.995. De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Accionistas de MAGNASCO HNOS. S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1997, a las 10:00 horas en Pte. Luis Sáenz Peña 1736 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc., 1ro.) de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1996.
3º) Consideración de los resultados del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
6º) Adecuación del Capital Social y las acciones en circulación al valor de la moneda actual, aumento del Capital Social a la suma de $ 20.000. Emisión de acciones.
7º) Modificación del art. 3ro.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Presidente - Raúl José Magnasco
e. 9/1 Nº 98.915 v. 15/1/97

"O"

OBLIGADO y CIA. LTDA.
S.A.
I.G.J. Nº 2741

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas Obligado y Cía. Ltda. S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 del mes de febrero de 1997 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de su sede social sito en calle Paraguay 610, piso 17 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación Art. 234, inc. I Ley 19.550 por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1996;
2º) Designar Síndico Titular y Suplente por un ejercicio;
3º) Razones del llamado fuera de término;
4º) Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea y publicar los edictos correspondientes. El Directorio.
Presidente - Juan F. A. Aulman

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para tener derecho a asistir y votar en las Asambleas, los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles a la fecha de asamblea para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 Ley 19.550). Se comunica además a aquellos Accionistas que no efectuaron aun el canje por las acciones nominativas, que las mismas se encuentran a su disposición en el Directorio de la Sociedad.
e. 8/1 Nº 98.797 v. 14/1/97

"P"

POLIGAS LUJAN
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de febrero de 1997 a las 11 horas en el local social, de la Avenida Belgrano 1680, Planta Baja, Dpto. "B", Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos que provocaron la convocatoria fuera de los términos legales.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1996.
3º) Retribución al Directorio en exceso del límite establecido por el Art. 261 de la Ley Nº 19.550.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por un año.
6º) Elección de Síndicos, titular y suplente por un año.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Jorge R. González
e. 10/1 Nº 30.972 v. 16/1/97

"R"

RADIO EXPRESS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 29 de enero de 1997, a las 9 horas, en Montevideo 666 - P. 5º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1º, ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Consideración de todo lo actuado por el directorio, art. 275, ley 19.550.
4º) Fijación del número de directores.
5º) Elección de directores.
6º) Elección de síndico titular y suplente.
Buenos Aires, 3 de enero de 1997.
Síndico Titular - Ernesto Mehr
e. 9/1 Nº 99.056 v. 15/1/97

REDESA
S. A.

CONVOCATORIA

Número de Registro 1.585.689. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de enero de 1997, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 330 - 4º piso, oficina 82, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1º del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1996 y de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Honorarios al Directorio y Síndico.
4º) Consideración del Resultado del Balance;
5º) Reorganización del Directorio, determinación del número de directores y designación de los mismos;
6º) Designación de Síndicos titulares y suplentes. El Directorio.
Director - César Flórez Uría
e. 9/1 Nº 99.042 v. 15/1/97

ROMAMED ARGENTINA
S.A.
Registro Número 1.613.466

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas el día 5 de febrero de 1997 en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de los plazos establecidos por la Ley 19.550;
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995 y de su resultado.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio.
5º) Determinación del número de directores y designación de los miembros del Directorio.
6º) Disolución y liquidación de la Sociedad;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Directora - Marcela White
e. 13/1 Nº 99.386 v. 17/1/97

"S"

SAN TIMOTEO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de enero de 1997, a las 11 horas en primera convocatoria y para la misma fecha una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum para la primera, a celebrarse en la sede social de Avenida Coronel Díaz 2211, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1996;
3º) Consideración de convocatoria fuera de término;
4º) Consideración de las renuncias a sus cargos presentadas por los señores síndicos, titular y suplente.
5º) Designación de los miembros titulares y suplentes del directorio por el término de un ejercicio, previa determinación de su número;
6º) Designación de síndicos titular y suplente por el término de un ejercicio;
7º) Remuneración de los directores y síndicos renunciantes y consideración de su gestión correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996.
8º) Designación del Contador que dictaminará sobre los Estados Contables al 31 de diciembre de 1996.
Director - Mirta Cebollero de Carballal

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la sociedad, en la sede social de Avenida Coronel Díaz 2211, Buenos Aires, Capital Federal, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, hasta el 21 de enero de 1997 inclusive.
e. 9/1 Nº 99.087 v. 15/1/97

SHULMAN HNOS.
S. A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 7486. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse, en primera convocatoria, el día 29 de enero de 1997, a las 11 horas en la sede social y en segunda convocatoria el día 6 de febrero de 1997 a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva;
2º) Causas de la demora en la realización de esta asamblea;
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 relativos al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
4º) Fijación de honorarios especiales por funciones técnico-administrativas en exceso del art. 261 de la Ley 19.550 y retribución al síndico.
5º) Tratamiento y absorción del resultado del ejercicio.
6º) Gestión del Directorio y de la Sindicatura.
7º) Elección del Síndico titular y suplente.
Director - Darío Shulman

La documentación a ser analizada, se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la Sede Social de la Empresa. El Directorio.
e. 9/1 Nº 98.991 v. 15/1/97

SIADESA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SIADESA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de enero de 1997 en el domicilio de Paraná 562, 1º B, Capital Federal, a las 11:00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero) Consideración de la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de los términos establecidos por la Ley de sociedades comerciales.
Segundo) Consideración de los documentos del art. 234 punto 1 de la Ley 19.550 y modif. correspondientes al 10mo. ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 1995.
Tercero) Consideración del Resultado del ejercicio y retribución de los miembros del Directorio.
Cuarto) Ratificación de los miembros del Directorio para ejercer sus cargos por el término de 2 (dos) ejercicios.
Quinto) Otorgar poder especial a los efectos de llevar adelante las negociaciones tendientes a efectivizar la venta del inmueble de la Avda. del Libertador 240, 4º, 7 y U. complementaria A y B, Capital Federal, y en su caso, suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio y demás documentación relacionada con la operación.
Sexto) Ratificación de lo actuado por el Directorio por el período 1991 a 1995.
Séptimo) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Rubén Corrales
e. 13/1 Nº 99.364 v. 17/1/97

SUPERTAP
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SUPERTAP S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1997 a las 14, en la sede social de Avda. Corrientes 1386, Piso 13, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 32, finalizado el 30 de setiembre de 1996 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura por dicho período.
3º) Honorarios al Directorio y Sindicatura.
4º) Resultado del ejercicio. Su destino.
5º) Tratamiento de los resultados no asignados.
6º) Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio y su elección.
7º) Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un nuevo período.
Presidente - Julio César Nicieza

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones, en la sociedad, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de acuerdo al art. 238 de la ley 19.550.
e. 13/1 Nº 99.368 v. 17/1/97

"T"

TORSA
S. A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

El Directorio de TORSA S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30/01/97 a

las 17:00 hs. en su sede social sita en Av. Corrientes 1515 Piso 1ro. Dto. E Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 de la ley 19.550 con relación al ejercicio cerrado el 31/12/1996, y del revalúo técnico practicado a dicha fecha.
2º) Consideración del resultado del ejercicio y su tratamiento. Remuneración a directores.
3º) Designación del directorio por un nuevo período de dos años, hasta el 7/02/99.
4º) Análisis de la venta del inventario de bienes de uso, bienes de cambio y bienes inmateriales de la firma.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente
e. 9/1 Nº 98.926 v. 15/1/97

TALABARTERIA RUIZ DIAZ
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 29 de enero de 1997, a las 18 horas, a celebrarse en la Sede Social, en la calle Maipú 812, planta baja, oficina 18, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1996.
3º) Destino de utilidades y retribución al Directorio.

Presidente - Pedro Ruiz Díaz
e. 13/1 Nº 99.326 v. 17/1/97

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Schaer y Brión S.R.L., representada por Norberto P. Schaer, martillero público con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que: Da Vinci Catering S. R. L. domiciliado en Avda. Santa Fe 2340, Capital Federal, vende a Francisco Ron Longarela y José Leandro Ron Mascaso, domiciliados en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal el negocio de "Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches y Productos Similares, etc. Comercio Minorista de Productos Alimenticios en general. Comercio Minorista de Bebidas en General Envasadas. Comercio Minorista de Masas, Bombones, Sandwiches (sin elaboración), Comercio Minorista. Despacho de Pan y Productos Afines. Casa de Comidas. Rotisería" sito en la AVDA. SANTA FE Nº 2340, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 9/1/97 Nº 99.058 v. 15/1/97

Escribano Haroldo Arturo Longhi, domic. Lavalle 1390, 4º "B", Cap. comunica que la sociedad Sancaspi S.R.L., con dom. Alte. Brown 902, Cap. transfiere el fondo de comercio negocio de gastronomía, ALTE. BROWN 902, Cap. a Antonio Martínez Carrera, con domic. en Santa Fe 4922, P. 11º "A", Cap. Reclamos de Ley: Lavalle 1390, P. 4º "B", Cap.

e. 10/1 Nº 99.216 v. 16/1/97

Darío Andrae, Martillero Público, Of. Alsina 710, Capital, avisa Ana María Martínez, dom. Av. Rivadavia 7113, piso 8º, Dpto. "F", Capital: Vende a Mabel Langiotti, dom. en Av. Montes de Oca 1056, piso 1º, Dpto. "E", Capital, su negocio de garage comercial sito en AV. CORDOBA 4131, P. Baja, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos ley en nuestras oficinas en término legal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 3/1 al 9/1/97

e. 10/1 Nº 50.560 v. 16/1/97

"C"

Se avisa al comercio que José Antonio González, domic. C. Calvo 878 Cap. vende a Leonardo Carlos González, domic. Guido Spano 3050 San Fernando, Pcia. Bs. As., Comercio minorista de Prod. Alimenticios. Despacho de pan y prod. afines. De masas, bombones, sandwichs (sin elaboración), calle CARLOS CALVO 878, P. B., Cap. Fed. Reclamos de ley en el negocio.

e. 8/1/97 Nº 98.781 v. 14/1/97

Se avisa que Bellini, Carlos Julián con domicilio en Carhué 1547, Capital Federal, vende y transfiere libre de toda deuda, gravamen y sin personal, el fondo de comercio habilitado con el rubro de "Fábrica de calzados, marroquinería, ropa de cuero" con depósitos y oficinas administrativas sito en CARHUE 1547/49 y PJE. DIEGO DE OLAVARRIETA 1548, Capital Federal, a Antonoglou, Mario, domiciliado en Balbastro 82, Remedios de Escalada, Bs. As. Reclamos de Ley en Carhué 1547/49, Capital Federal.

e. 10/1 Nº 99.166 v. 16/1/97

"G"

Se avisa que el Sr. Jorge Alberto Abálsamo con domicilio en Combatientes de Malvinas 3766 de Capital, vende al Sr. Julio Rodolfo Baroli, con domicilio en Pte. Perón 9570 de Pablo Podestá, Prov. de Bs. As. el fondo de comercio establecimiento geriátrico sito en GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS 5415, Capital. Reclamos de ley en el establecimiento y en Juramento 4575 Capital. Este aviso deja sin efecto el publicado del 6 al 10 del corriente mes bajo recibo Nº 98.603.

e. 13/1 Nº 99.292 v. 17/1/97

"J"

Graciela Esther Amura, escribana actuante, domiciliada en Córdoba 679, piso 4, oficina "409", Capital. Fed. comunica que Ricardo Julio Bäcker, con domicilio en Cerrito 1294, piso 10, Cap. Fed., cede y transfiere a Heidrick & Struggles Argentina S. A. con domicilio en Av. L. N. Alem 1110, piso 13, Cap. Fed., el fondo de comercio de su propiedad, ubicado en Juncal 621, Cap. Fed., que gira bajo el nombre de Global Management S. R. L., dedicado a la prestación de servicios de consultoría y contratación de personal a nivel ejecutivo, incluyendo todos sus activos y todo otro valor de carácter intengible pero ninguno de sus pasivos. Oposiciones de ley en el domicilio del escribano actuante.

e. 13/1 Nº 99.365 v. 17/1/97

"L"

"Escrich & Selva S. R. L." representada por el Abogado Dn. Aldo Jorge Rabotnikof, con oficina en Uruguay 750, P. B., Capital Federal, T. E. 476-3583/91 avisa: Que por su intermedio, Silvio Claudio Serenelli, domiciliado en Mendoza 5375, de Capital Federal vende a Dora Bonini, domiciliada en Tacuarí 219, Bernal (Pcia. Bs. As.) el negocio de "Cafe-Bar" ubicado en LAVALLE 750/54 y AV. CORRIENTES 753/63 (Galería Ctes. Angosta) Local 3 de Capital Federal. Venta que se realiza libre deudas, gravámenes y personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

e. 13/1 Nº 99.309 v. 17/1/97

"O"

El Sr. Héctor Di Chenna, L. E. Nº 4.273.119 con domicilio en Olazábal Nº 4056 transfiere el fondo de comercio de mercería, lencería, lanas, bijouterie, bebés, niños, ubicado en OLAZABAL Nº 4074, Cap. Fed. a la Sra. Ida Dora Dada Greco, D. N. I. Nº 13.133.943 con domicilio en Plaza Nº 2477, 7º Piso, Depto. "C", Cap. Fed. Reclamos de ley en Olazábal Nº 4056, Cap. Fed.

e. 13/1 Nº 99.273 v. 17/1/97

"R"

Rubén Víctor Pazos, abogado, domiciliado en Av. Corrientes 1642, piso 9º, Of. 158, C.F., avisa que María Elena Núñez, Adelino Viloria Torre, con domicilio en Ameghino 612, Ramos Mejía, sucesores de Diego Núñez; María Matilde, Alicia y Esperanza Núñez y Barbeito, con domicilio en Avda. Las Heras Nº 2978, piso 9º, Depto. B Cap. Fed., sucesores de Angel Núñez; Mónica Alicia y Viviana Inés Panete y Núñez y Generosa Núñez con domicilio en Av. Juan B. Justo 3587, piso 8º, Depto. B, Cap. Fed., sucesores de José Panete, venden sus partes indivisas del Hotel con permiso de uso (resolución: Diciembre 19 de 1974, dictada en Expediente Nº 133322-R-965), ubicado en RAWSON 277 de Capital Federal, a Beatriz Núñez, con domicilio en Salta 527 de Capital Federal donde se recibirán los reclamos de Ley.

e. 8/1/97 Nº 98.907 v. 14/1/97

Se avisa que Moisés Núñez, con domicilio en Juan B. Jantín 2159, piso 1º, Cap. Fed., vende su parte indivisa del Hotel con permiso de uso (resolución: Diciembre 19 de 1974, dictada en Expediente Nº 133322-R-965), ubicado en RAWSON 277, de Capital Federal, a José Núñez, con domicilio den Salta 527, de Capital Federal, donde se recibirán los reclamos de Ley.

e. 8/1/97 Nº 98.906 v. 14/1/97

Conbarro S.R.L., con domicilio en Rivera Indarte 25- Capital Federal, representada por sus gerentes señores, José Manuel Orona Martínez, CI 10.536.461 y Daniel Orona Martínez, DNI 92.404.156, avisa que vende a favor de Triorca S.R.L. con domicilio legal en Rivera Indarte 25- Capital, representada por sus socios gerentes, Edgardo José Caraballo, DNI 92.626.898 y Gustavo Orona Vilar Novo, D.U. 92.384.499, el negocio de pizzería y casa de comidas, sito en RIVERA INDARTE 25- Capital Federal. Reclamos de Ley, Rivera Indarte 25- Capital Federal.

e. 9/1/97 Nº 98.934 v. 15/1/97

"U"

Nombre del vendedor y domicilio: Miguel Becchio, Godoy Cruz Nº 1755, Capital (DNI 4.909.300). Transfiere al comprador: Sr. Alejandro Gabriel Mermier (DNI 18.004.586. Domicilio en: Uriarte 1407, Cap. el Fondo de Comercio sito en URIARTE Nº 1407, Capital consistente en una gomería. Reclamos de Ley en la calle Godoy Cruz 1755, Cap.

e. 13/1 Nº 99.253 v. 17/1/97

Jorge Osvaldo Stanislavsky, Contador Público, Tomo LXII, Folio 201 con oficinas en Talcahuano 768, Piso 9, Capital Federal, avisa que Restonville Corp. S. A. con domicilio en Víctor Martínez 1510, Capital Federal, vende, cede y transfiere a Pro Sang S. A. con domicilio en Lope de Vega 2854, Capital Federal el fondo de comercio de la empresa sita en la calle BLANCO ENCALADA 2860, LANUS ESTE, Provincia de Buenos Aires, con todas las maquinarias, materias primas, materiales y demás accesorios allí existentes. Reclamos de ley en Blanco Encalada 2860, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires y Talcahuano 768, Piso 9º, Capital Federal. Buenos Aires, 6 de enero de 1997.

e. 13/1 Nº 99.327 v. 17/1/97

"V"

Avisan los señores Alberto Gustavo Torres, domicilio Linch 2975 Bánfield, Partido de Lomas de Zamora y Carlos Daniel Valido, domicilio Caboto 215 7º Dto. 3 Capital Federal que venden a los señores Eduardo Jorge Mazzucchelli, domicilio Ministro Brin 500 7º Dto. 4 Capital Federal y Sergio Mario Sanguinetti, domicilio Ministro Brin 491 3º Dto. 7, Capital Federal el negocio de pizzería denominado Fono Pizza Catalinas, ubicado en la calle 20 DE SEPTIEMBRE Nº 354 de Capital Federal, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en las oficinas de la calle San Martín 50-5º Piso Of. 104, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10 a 16,30 horas.

e. 8/1/97 Nº 98.783 v. 14/1/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ARCOMETAL
Sociedad Anónima

Con referencia al aviso Nº 99.117 con fecha 3/1/97. Avisa que por escritura del 12/12/96 se protocolizó el acta del 25/4/96 en la que se resolvió reducir el capital social hasta $ 32.- y reforma el Art. 4º del Estatuto Social. activo: $ 905.834,99 Pasivo: $ 8.775.

Autorizado - Sergio Ibarra
e. 13/1 Nº 99.285 v. 14/1/97

"G"

GANDUGLIA Y CIA. INMOBILIARIA FINANCIERA
S.A.

REDUCCION DE CAPITAL.

IGJ 22/3/94 Nº 2504, Lº 114, Tº A de S. A. GANDUGLIA Y CIA. INMOBILIARIA FINANCIERA S.A. Por Esc. 281, Reg. 985 de Cap. Fed. el 19/11/96 se protocolizó Acta de Asamblea Extraordinaria del 14/8/95 en la cual por unanimidad se resolvió reducir el capital social de la suma de $ 700.000 a la suma de $ 23.000 por absorción de resultados acumulativos negativos y reducción voluntaria del capital con reforma del art. cuarto del Estatuto social, el que queda redactado en la sig. forma: Artículo cuarto: El capital social es de $ 23.000 representado por acciones de V. N. $ 1 cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550.

Escribano - Antonio Maron Haddad
e. 13/1 Nº 99.367 v. 15/1/97

"I"

INVERSORA QUILLEN
S. A.

Nº Reg. I.G.J. 257.446. INVERSORA QUILLEN S.A. (antes "Tirrot Automóviles Sociedad Anónima"), inscripta en el Registro Público de Comercio el 15/3/85 bajo el Nº 1458 Libro 100, Tomo A de S.A., resolvió en asamblea extraordinaria del 20/5/96 el aumento de capital social (art. 188 Ley 19.550) de $ 1.168.010 a $ 2.430.752 y la reducción de este último a $ 1.000 con efecto al 30/6/95. Activo al 30/6/95 antes de la reducción $ 3.556.243.40; después $ 1.126.491.40. Pasivo al 30/6/95, antes y después de la reducción $ 622.604.64. Oposiciones: sede social Avda. Callao 220, 4º Piso, Cap. Federal, de lunes a viernes de 15 a 17 horas.

Autorizado - Vicente Américo Cobelas
e. 10/1 Nº 99.224 v. 14/1/97

"J"

JORGE MERIGGI E HIJOS
S. R. L.

(Inscrip. RPC. 15-3-96; Nº 1835 Lº 104 SRL) y MERIGGI HNOS SRL (antes Sociedad de Hecho). Por reunión de socios de fecha 5-11-96, ampliatoria de la de fecha 30-4-96, publicada s/recibo 0044-00046065, en fecha 27/9/96; se resolvió como paso previo a la fusión de ambas sociedades, regularizar la soc. de hecho; MERIGGI HNOS. SRL: Activo: 309.423,77; Pasivo: 53.198.10; JORGE MERIGGI E HIJOS SRL: Activo: 310.423,77; Pasivo: 53.198,10; balance consolidado: activo: 310.423,77; pasivo: 53.198.77.

Gerente - J. Meriggi
e. 10/1 Nº 99.242 v. 14/1/97

"M"

MAPFRE ACONCAGUA COMPAÑIA DE SEGUROS
S. A.

Se hace saber por tres días que MAPFRE ACONCAGUA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. ha aumentado su Capital Social, de $ 25.433.214 a $ 30.403.214 según Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de septiembre de 1996, llamándose a los señores Accionistas a suscribir las respectivas acciones a la par, dentro del plazo de 30 días a partir de la última de estas publicaciones. Para hacer uso del derecho de preferencia acordado por la Ley, los señores Accionistas deberán comunicarlo a Lavalle 348, de la Capital Federal, en el horario de 10:00 a 17:30 horas, de lunes a viernes. El Directorio.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.

Secretario - Héctor O. Canziani
e. 10/1 Nº 99.225 v. 14/1/97

"P"

PECUARIA SOCIEDAD ANONIMA GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

TOTAL RENTA PESOS FONDO COMUN DE INVERSION

AVISO DE CAMBIO DE DENOMINACION Y MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE GESTION

PECUARIA SOCIEDAD ANONIMA GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores el 26 de diciembre de 1996, mediante Resolución Nº 11.577, ha aprobado: (i) el cambio de denominación de "TOTAL RENTA PESOS FONDO COMUN DE INVERSION por la nueva denominación "BF RENTA PESOS FONDO COMUN DE INVERSION"; y (ii) las modificaciones a los artículos del reglamento de gestión del mencionado fondo común de inversión que se enumeran a continuación, los que quedan redactados de la siguiente manera: "Entre PECUARIA SOCIEDAD ANONIMA GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION y BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. se conviene constituir un fondo común de inversión en los términos de la Ley Nº 24.083, de las leyes que la modifiquen, sus reglamentaciones, las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores y el presente Reglamento.

Definiciones:

Fondo: Es el fondo común de inversión denominado "BF RENTA PESOS FONDO COMUN DE INVERSION", cuya constitución promueven la "Gerente" y el "Depositario" en los términos de la Ley, el DECRETO y el presente "REGLAMENTO".

INSTRUMENTOS EMITIDOS POR ENTIDADES FINANCIERAS: Son instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de República Argentina, que no constituyen valores mobiliarios.

Art. 1º) El "Fondo" se denominará "BF RENTA PESOS FONDO COMUN DE INVERSION" y se regirá por las disposiciones de la "Ley", el "Decreto", las normas de la "CNV" y el presente "Reglamento". El "Fondo" no constituye sociedad alguna y carece de personería jurídica. El "Fondo" operará como "fondo abierto" y por lo tanto la cantidad de "Cuotapartes" se incrementará ilimitadamente o reducirá hasta el límite de la existencia de "Cuotapartes" en función de las "Suscripciones" y los "Rescates".

Art. 4º) El "Fondo" tendrá por objetivo prioritario la inversión de su haber en "Instrumentos emitidos por Entidades Financieras" autorizadas por el Banco Central de la República Argentina o en operaciones de pases y cauciones activas, registradas en mercados locales y/o en los mercados del exterior que se mencionan en el Artículo 7º del presente "Reglamento". Será también objetivo del "Fondo" la inversión de su haber en valores mobiliarios privados y/o públicos de renta fija y de corto plazo. Las inversiones podrán estar denominadas en distintas monedas, pero a los efectos de las "Suscripciones", "Rescates", valorización del patrimonio del "Fondo", registraciones e información a los entes de control y publicidad se utilizará el Peso o la moneda de curso legal en la República Argentina en cada momento.

Art. 6º) Las inversiones en valores mobiliarios y derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones deberán efectuarse con instrumentos que cuenten con oferta pública, debiendo invertirse como mínimo un 75 % (setenta y cinco por ciento), o el porcentaje menor que permita la normativa aplicable, en activos emitidos y negociados en el país y/o en países con los que la Argentina haya firmado tratados de integración económica que previeren la integración de los respectivos mercados de capitales y/o cuando la CNV haya suscripto acuerdos a ese respecto con las autoridades correspondientes de dichos países. La autorización para la oferta pública por parte de la "CNV" no implica certificación sobre la bondad del instrumento o solvencia del emisor. Las inversiones se realizarán teniendo en cuenta siempre los intereses de los "Cuotapartistas" y buscando cumplir el objeto del "Fondo". Ni la "Gerente" ni el "Depositario" garantizan el cumplimiento de los compromisos asumidos por los emisores respecto de los instrumentos en los que se invierta el haber del "Fondo".

Art. 7º) La "Gerente" en su política de inversiones del patrimonio del "Fondo" deberá tener en cuenta los siguientes parámetros:

a. Generales

a.1.) Las inversiones en valores mobiliarios de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico no podrán superar el 20 % (veinte por ciento) del patrimonio del "Fondo".

a.2.) Las inversiones en valores mobiliarios emitidos por entidades controlantes de la "Gerente" y/o del "Depositario", no podrán ser superiores al 2 % (dos por ciento) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante de que se trate, conforme al último balance anual o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto, carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al "Fondo".

a.3.) Las inversiones en valores mobiliarios privados de renta fija no podrán representar más del 10 % (diez por ciento) del pasivo total de una misma emisora conforme al último balance general o subperiódico, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea.

a.4.) Las inversiones en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión no podrán superar el 30 % (treinta por ciento) del haber total del "Fondo". Se considerarán títulos públicos emitidos por el Estado en iguales condiciones de emisión, las distintas series de un mismo títulos en los que sólo cambia la fecha de emisión. En los casos en que una serie de títulos —no obstante mantener la misma denominación— cambie una o más condiciones en cuanto a tasas, pagos de renta o amortización y/o rescate, se considerarán como un título distinto a los efectos del límite antes expuesto.

a.5.) Las inversiones no podrán integrarse parcialmente.

a.6.) Las disponibilidades de dinero en efectivo no invertidas no podrán superar el 10 % del haber del "Fondo" o aquel porcentaje mayor que admita la normativa aplicable. Sin embargo las disponibilidades de dinero en efectivo podrán superar el límite antes establecido del 10 % del haber del "Fondo" excepcionalmente, por un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días corridos, cuando dicho exceso responda a la política de inversión y a los objetivos de administración del haber del "Fondo" establecidos en el presente "Reglamento". La Gerente informará a la "CNV", dentro de los 3 (tres) "días hábiles" de producido el exceso referido en este párrafo. Asimismo, las disponibilidades de dinero en efectivo no invertidas, deberán ser depositadas en entidades financieras distintas del "Depositario". Sin embargo, las disponibilidades de dinero antes referidas podrán depositarse en el "Depositario", en tanto provengan de los flujos correspondientes a las actividades de suscripción y/o rescate de "Cuotapartes", se inviertan en depósitos a la vista remunerados con las mismas tasas que el "Depositario" pague a sus clientes por el mismo tipo de inversión, y no superen el 5 % del haber del "Fondo" o la suma de $ 2.000.000 (Pesos dos millones), lo que fuere menor, o el porcentaje y/o cifra mayor a los antes mencionados que en el futuro pudieran establecer las normas aplicables correspondientes.

a.7.) No podrán realizarse inversiones en valores mobiliarios de cualquier tipo emitidos por la "Gerente" o el "Depositario", o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión.

b. Particulares.

b.1.) Podrán realizarse con el haber del "Fondo" cualquiera de las operaciones para las que se encuentran habilitadas las sociedades gerentes de fondos comunes de inversión siempre que no implique comprometer, en- deudar o responsabilizar a los "Cuotapartistas" por sumas superiores al patrimonio del "Fondo", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º del "Decreto".

b.2) Podrá invertir hasta el 30 % (treinta por ciento) del haber del "Fondo" en valores mobiliarios públicos o privados de renta fija, cuyo vencimiento final se halle fijado en una fecha que no exceda de 1 (un) año desde la fecha de adquisición.

b.3). Podrá invertir hasta el 100 % (cien por ciento) del haber del "Fondo" en "Instrumentos emitidos por Entidades Financieras" autorizadas por el Banco Central de la República Argentina.

b.4.) Podrá realizar operaciones con derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones como cobertura de hasta el 100 % (cien por ciento) de los activos que integren el haber del "Fondo".

b.5.) Podrán realizarse inversiones mediante operaciones de pase y cauciones activas, registradas en mercados locales y/o en los mercados del exterior que se mencionan en el Artículo 7º. b.6.) del presente "Reglamento".

b.6.) Las inversiones en valores mobiliarios con oferta pública y derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones, emitidos y/o negociados en el extranjero, no podrán superar el 25 % (veinticinco por ciento), o el porcentaje mayor que permita en cualquier momento la normativa aplicable, del total de valores mobiliarios con oferta pública y derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones que integren el haber del "Fondo", con ajuste a lo dispuesto en el artículo 13º) del "Decreto". Las inversiones citadas precedentemente deberán realizarse en cualquiera de los siguientes mercados: 1) EUA: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Commodities Exchange Inc. New York; Chicago Mercantil Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade; Nasdaq National Market; 2) Canadá: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange; 3) México: Bolsa Mexicana de Valores; 4) Panamá: Bolsa de Valores de Panamá; 5) Ecuador: Bolsa de Valores de Quito y Bolsa de Guayaquil; 6) Venezuela: Bolsa de Valores de Caracas; 7) Colombia: Bolsa de Bogotá; Bolsa de Medellín y Bolsa de Occidente (Cali); 8) Perú: Bolsa de Valores de Lima y Bolsa de Valores de Arequipa; 9) Paraguay: Bolsa de Valores y Productos de Asunción; 10) Brasil: Bolsa de Valores de San Pablo; Bolsa de Valores de Río de Janeiro; Bolsa de Mercaderías y Futuros; Bolsa de Valores de Minas Gerais y Bolsa de Valores de Río Grande do Sul; 11) Uruguay: Bolsa de Valores de Montevideo; 12) Chile: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile; 13) Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhague; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres; 14) Suiza: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros; 15) Japón: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya; 16) Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong; 17) Singapur: Bolsa de Valores de Singapur; 18) Taiwan: Bolsa de Valores de Taiwan; y 19) Corea del Sur: Bolsa de Valores de Corea del Sur. Los instrumentos emitidos y negociados en países con los que la Argentina haya firmado tratados de integración que previeran la integración de los mercados de capitales, serán considerados como activos emitidos en el país a los efectos del cómputo del porcentaje antes mencionado.

Art. 10º) La valuación del patrimonio neto del "Fondo" se realizará todos los "días hábiles" al cierre de las operaciones. A efectos de la valuación se tomarán en cuenta, para cada uno de los activos y pasivos que lo integren, las siguientes pautas:

a) El dinero en caja y bancos se considerará por su valor nominal.

b) Las rentas, amortizaciones y/o rescates de cualquier naturaleza puestos al cobro y correspondientes a activos que integren el patrimonio del "Fondo", se considerarán por su valor nominal.

c) Los valores mobiliarios privados y/o públicos de renta fija emitidos y negociados en el país y los títulos públicos se valuarán por su precio en el "MAE" al cierre de la rueda común de la "BCBA", o cualquier otro precio que determinen en el futuro las normas aplicables.

d) Los valores mobiliarios con oferta pública emitidos y/o negociados en el extranjero se valuarán al equivalente en moneda nacional, calculado al tipo de cambio comprador vigente para esta clase de operaciones, en la fecha del cálculo, al cierre del mercado libre de cambios, del Banco de la Nación Argentina, del precio de cierre registrado más cercano al momento de valuar las "cuotapartes", de aquel mercado en el cual hayan sido adquiridos, de acuerdo a la información suministrada por los medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas de cualquiera de los mercados enumerados en el artículo 7º inc b.7 de los cuales se puedan obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los respectivos mercados.

e) Cuando cualquiera de las inversiones en valores mobiliarios con oferta pública o instrumentos derivados emergentes de futuros y opciones no tengan cotización en la fecha de valuación, el valor a considerar para el cálculo del patrimonio será el que se hubiera tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos.

f) Los "Instrumentos emitidos por Entidades Financieras" autorizadas por el Banco Central de la República Argentina se valuarán a su "Valor de Origen" más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva.

g) Los derechos y obligaciones emergentes de futuros y opciones se valuarán conforme al precio promedio ponderado del día en el mercado de mayor volumen operado en ese instrumento.

h) En los casos en que las "Suscripciones" y/o los "Rescates" se soliciten en días en que no haya negociación de los instrumentos integrantes de la cartera del "Fondo", el valor de la "Cuotaparte" se calculará de acuerdo al valor del patrimonio neto resultante de considerar los precios de los activos y pasivos del "Fondo" al cierre de las operaciones del primer día hábil en que se reanude la negociación.

i) Otros activos: Cuando en el activo del "Fondo" existan otros activos, como acreencias por operaciones realizadas, amortizaciones, intereses, y disponibilidades en cuentas a la vista u otro tipo de activos no sujetos a precios de mercados, se tomarán por su valor nominal.

j) Pasivos: Los pasivos existentes por la realización de operaciones junto con los resultantes de la constitución de provisiones para retribuciones, se tomarán por su valor nominal reexpresado, si correspondiere, en "Pesos" tomando para ello el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre del mercado libre de cambios, aplicable a esta clase de operaciones en la fecha del cálculo. Todo tributo, cualquiera fuere su naturaleza que de cualquier forma, directa o indirecta, grave la operatoria del "Fondo", será imputado al pasivo del "Fondo".

k) El valor de aquellos activos que integren el haber del "Fondo" y que no se encuentren denominados en "Pesos" será calculado de acuerdo con las pautas establecidas precedentemente y convertido en "Pesos" de acuerdo con el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina al cierre del mercado libre de cambios, aplicable a esta clase de operaciones en la fecha del cálculo. Finalmente, a efectos de determinar el valor total del haber neto del "Fondo" se deducirá: (i) el valor de las comisiones y otros pagos establecidos en el "Reglamento" y (ii) el monto de los "Rescates" solicitados hasta el "día hábil" inmediato anterior.

Art. 11º) El valor de las "Cuotapartes" se determinará diariamente en "Pesos" dividiendo el patrimonio neto diario del "Fondo" calculado de acuerdo con las disposiciones del artículo precedente, por el número de "Cuotapartes" en circulación. El valor de la "Cuotaparte" así determinado se utilizará para las asignaciones de "Cuotapartes" a las "Suscripciones" y para el cálculo del monto a pagar por los "Rescates", solicitados durante el día. El valor para el primer día de suscripción se fija en la suma de Pesos uno ($ 1,00) por "cuotaparte".

Art. 14º) Las "suscripciones" deberán integrarse en forma completa, no admitiéndose pagos parciales. La integración deberá realizarse en la moneda nacional de curso legal, pudiendo el "Depositario" realizar los débitos en las cuentas monetarias que los "Cuotapartistas" hubieran autorizado. No se contemplarán fracciones de "Cuotapartes".

Art. 15º) Recibida la orden de "Suscripción" por parte del "Depositario", éste la comunicará de inmediato a la "Gerente" que deberá expedirse sobre la aceptación o no de la solicitud dentro del plazo de 3 (tres) día hábil de recibida la solicitud. Aceptada la solicitud, la "Gerente" lo informará al "Depositario" de inmediato, para la registración de la cantidad de "cuotapartes" correspondiente en la cuenta de "Cuotapartistas". En caso de rechazo de la solicitud, la "Gerente" notificará tal situación al solicitante, por carta documento, telegrama colacionado o notificación personal por escrito con constancia de recepción firmada por el solicitante, dentro del plazo de 3 (tres) día hábil de recibida la orden de "Suscripción" y pondrá de inmediato a su disposición el importe total aportado en igual cantidad y especie que los recibidos por el "Depositario", no correspondiendo el pago de suma adicional alguna a título de interés o por cualquier otro concepto.

Art. 18º) La obligación de aceptar los "rescates" por parte de la "Gerente" queda en suspenso en los casos de excepción previstos en el artículo 2715, in fine, del Código Civil, lo que en el supuesto de exceder de tres (3) días debe resultar de una decisión de la "CNV" según el artículo 23º de la "Ley". Esta facultad de la "Gerente" tiene como respaldo la protección del "Fondo" cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la "Cuotaparte" como consecuencia de guerra estado de conmoción interna, feriado bursátil, cambiario o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados, financieros y/o cambiarios.

Art. 19º) La "Gerente" regirá su accionar por las disposiciones de la "Ley", el "Decreto" y el "Reglamento" en todo lo atinente a dirección y administración del "Fondo", sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 19.550 por su condición de sociedad anónima.

En ejercicio de la dirección y administración del "Fondo" la "Gerente":

a) Podrá, a su solo arbitrio, enajenar cualquier valor integrante del haber del "Fondo" y realizar, de acuerdo con las reglas establecidas en el "Reglamento", cualquier inversión que considere conveniente.

b) Ejercerá la representación colectiva de los "Cuotapartistas" en lo concerniente a sus intereses y respecto a terceros, conforme a las reglamentaciones contractuales concertadas.

c) Podrá celebrar convenios con personas físicas o jurídicas especializadas para la venta de "Cuotapartes" del "Fondo", los cuales deberán ser puestos en conocimiento de la CNV inmediatamente de celebrados.

d) Deberá llevar a la práctica las disposiciones del Capítulo III del "Reglamento" en cuanto a estrategia de inversiones, para el cumplimiento del objetivo para el cual el "Fondo" fue constituido.

e) En cumplimiento de sus obligaciones administrativas tendrá a su cargo la contabilidad del "Fondo" registrando todas las operaciones realizadas, trimestralmente confeccionará el estado de resultados, determinará diariamente el valor del patrimonio neto y de la "Cuotaparte", realizará las publicaciones exigidas por la "Ley", el "Decreto" y el artículo 27º del "Reglamento", realizará los informes para la "CNV" y toda otra función que haga al buen desempeño de sus funciones.

f) Anualmente, al 30 de junio de cada año, confeccionará el balance, el estado de resultados, el detalle de los activos integrantes del "Fondo" y la memoria explicativa.

g) Reinvertirá las rentas y cualquier otro producido de los activos que integren el haber del "Fondo" de acuerdo con las pautas establecidas en el artículo 7 del presente "Reglamento". Sin perjuicio de que la reinversión de las rentas y producidos de los activos del "Fondo" constituirá la política ordinaria, la "Gerente" podrá, una vez determinado el resultado del ejercicio y de común acuerdo con el "Depositario", podrá disponer la distribución entre los "Cuotapartistas" de un dividendo en efectivo. Si así se dispusiere, deberá informarlo a los "Cuotapartistas" mediante la publicación de un aviso por 2 (dos) días en un diario de amplia circulación en la jurisdicción de los órganos del "Fondo", especificando porcentaje y fecha a partir de la cual estará a disposición de los "Cuotapartistas".

h) Propondrá a la "CNV" la sociedad depositaria sustituta en caso que el "Depositario" cese en sus funciones haciéndose cargo de los "rescates" que se solicitaran en el interín, en un todo de acuerdo con las disposiciones del artículo 24º del "Decreto".

i) Actuará como liquidadora del "Fondo" en el caso de que se dispusiera su liquidación, en función de las causales previstas más adelante, o designará una entidad que lo sustituya como liquidador, quien deberá ser aprobada previamente por la CNV y actuar de conformidad con la "Ley", el "Decreto" y el "Reglamento".

La "Gerente" podrá renunciar a su función de tal con respecto del "Fondo" mediante preaviso al «Depositario» con no menos de 2 (dos) meses de anticipación a la fecha en que se efectivice la renuncia. La renuncia de la "Gerente" no podrá efectivizarse hasta que la nueva sociedad gerente, destinada a sustituirla, estuviese habilitada para actuar como tal.

Art. 20º) El "Depositario" regirá su accionar por las disposiciones de la "Ley", el "Decreto" y el "Reglamento" en todas sus funciones como sociedad depositaria del "Fondo", sin prejuicio del cumplimiento de las disposiciones de la ley de entidades financieras. En especial el "Depositario", en su sede central o en cualquiera de sus sucursales, en su caso, deberá: a) Percibir el importe de las "Suscripciones" y abonar los "Rescates" conforme a las disposiciones del "Reglamento".

b) Vigilar el cumplimiento por parte de la "Gerente" de las disposiciones relacionadas con la adquisición y negociación de los activos integrantes del "Fondo", previstas en el "Reglamento".

c) Percibir los beneficios devengados por las inversiones, pagar y cobrar las operaciones de compraventa de los instrumentos que compongan el haber del "Fondo" y de cualquier otra operación inherente a las actividades del "Fondo".

d) Llevar la guarda y depósito de los valores mobiliarios y demás instrumentos en que se ha invertido el haber del "Fondo" o celebrar con entidades financieras del extranjero o de depósito colectivo de valores de reconocido prestigio del país o del extranjero, convenios para la guarda y custodia por parte de las mismas, de los valores e instrumentos en que se ha invertido el haber del "Fondo". Las entidades con las que se celebren los convenios citados deben contar con la correspondiente autorización por parte de sus respectivas autoridades de control y, de tratarse de entidades de depósito colectivo del país, deben encontrarse constituidas de acuerdo a lo previsto en la Ley 20.643 o cualquier otra ley que resulte aplicable en el futuro. En cualquier caso la actuación de las entidades que tomen a su cargo la guarda y custodia de los activos del "Fondo" será responsabilidad del "Depositario".

e) Actuar como titular en las cuentas que se utilicen para el depósito de las disponibilidades y/o activos del "Fondo", con el aditamento del carácter de sociedad depositaria del mismo.

f) Pagar los dividendos que resulten de las disposiciones del artículo 19 inc. "g") "Reglamento".

g) Proponer a la "CNV" la sociedad gerente sustituta en caso que la "Gerente" cese en sus funciones haciéndose cargo de los "Rescates" que se presentaran en el interín, en un todo de acuerdo con las disposiciones del artículo 24 del "Decreto".

h) Colocar las "Cuotapartes", sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19 inc. "c" del presente "Reglamento".

El "Depositario" podrá renunciar a su función de tal con respecto del "Fondo" mediante preaviso a la "Gerente" con no menos de 2 (dos) meses de anticipación a la fecha en que se efectivice la renuncia. La renuncia del "Depositario" no podrá efectivizarse hasta que la nueva sociedad depositaria, destinada a sustituirla, estuviese habilitada para actuar como tal.

Art. 21º) En compensación por el cumplimiento de sus funciones y para hacer frente a los gastos que demande el "Fondo", la retribución para la "Gerente", alcanzará por todo concepto hasta un máximo anual del 5 % (cinco por ciento) del patrimonio neto del "Fondo" calculado sin deducir de éste el monto de esta retribución ni la del párrafo siguiente, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del "Fondo" a fin de cada mes calendario y será abonada dentro del mes calendario siguiente.

En compensación por el cumplimiento de sus funciones, la retribución para el "Depositario" alcanzará por todo concepto hasta un máximo anual del 5 % (cinco por ciento) del patrimonio neto del "Fondo" calculado sin deducir de éste el monto de esta retribución ni la del párrafo anterior, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del "Fondo" a fin de cada mes calendario y será abonada dentro del mes calendario siguiente.

Sin perjuicio de lo antes expuesto, los cargos efectuados al "Fondo" por todo concepto no podrán superar el 10 % (diez por ciento) anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del "Fondo" a fin de cada mes.

La "Gerente" y el "Depositario" podrán, si las condiciones de mercado así lo aconsejan, disminuir el porcentaje a aplicar efectivamente. Si así lo hicieren, deberá ser informado a la "CNV". Independientemente de ello, los "Cuotapartistas" deberán conocer el porcentaje aplicable al momento de efectuar la "Suscripcion". Para el caso que, por cualquier razón, se liquidara el "Fondo", la "Gerente" o la entidad que la sustituya, percibirá en compensación por su actuación en carácter de liquidador, conforme se establece en el inciso "i" del artículo 19 del presente "Reglamento", una retribución igual al 2 % (dos por ciento) del patrimonio neto del "Fondo", calculado sin deducir de éste el monto de esta retribución, el cual se aplicará sobre el patrimonio neto del "Fondo" a fin de cada mes calendario y será abonada dentro del mes calendario siguiente".

Asimismo, informamos que se encuentra a disposición del público en general en el domicilio de PECUARIA SOCIEDAD ANONIMA GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION el texto completo del Reglamento de gestión del Fondo Común.

Autorizado - Jorge A. Viana
e. 13/1 Nº 99.275 v. 14/1/97

PECUARIA SOCIEDAD ANONIMA GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Total renta dólares Fondo Común de Inversión. Aviso de cambio de denominación y modificaciones al Reglamento de Gestión. Comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores el 26 de diciembre de 1996, mediante Resolución Nº 11.576, ha aprobado: (i) el cambio de denominación de "Total Renta Dólares Fondo Común de Inversión" por la nueva denominación "BF Renta Dólares Fondo Común De Inversión"; y (ii) las modificaciones a los artículos del reglamento de gestión del mencionado fondo común de inversión que se enumeran a continuación, los que quedan redactados de la siguiente manera: "Entre PECUARIA Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión y Banco Francés del Río de la Plata S.A. se conviene constituir un fondo común de inversión en los términos de la Ley Nº 24.083, de las leyes que la modifiquen, sus reglamentaciones, las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores y el presente Reglamento.

Definiciones. Fondo: Es el fondo común de inversión denominado "BF Renta Dólares Fondo Comun de Inversión", cuya constitución promueven la "Gerente" y el "Depositario" en los términos de la Ley, el Decreto y el presente "Reglamento".

Instrumentos Emitidos Por Entidades Financieras: Son instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de República Argentina, que no constituyen valores mobiliarios.

Art. 1º) El "Fondo" se denominará "BF Renta Dolares Fondo Común de Inversión" y se regirá por las disposiciones de la "Ley", el "Decreto", las normas de la "CNV" y el presente "Reglamento". El "Fondo" no constituye sociedad alguna y carece de personería jurídica. El "Fondo" operará como "Fondo Abierto" y por lo tanto la cantidad de "Cuotapartes" se incrementará ilimitadamente o reducirá hasta el límite de la existencia de "Cuotapartes" en función de las "Suscripciones" y los "Rescates".

Art. 4º) El "Fondo" tendrá por objetivo prioritario la inversión de su haber en "Instrumentos Emitidos Por Entidades Financieras" autorizadas por el Banco Central de la República Argentina o en operaciones de pases y cauciones activas, registradas en mercados locales y/o en los mercados del exterior que se mencionan en el Artículo 7º) del presente "Reglamento". Será también objetivo del "Fondo" la inversión de su haber en valores mobiliarios privados y/o públicos, de renta fija y de corto plazo. Las inversiones podrán estar denominadas en distintas monedas, pero a los efectos de las "Suscripciones", "Rescates", valorización del patrimonio del "Fondo", registraciones e información a los entes de control y publicidad se utilizará el "Dólar".

Art. 6º) Las inversiones en valores mobiliarios y derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones deberán efectuarse en instrumentos que cuenten con oferta pública, debiendo invertirse como mínimo un 75 % (setenta y cinco por ciento), o el porcentaje menor que permita la normativa aplicable, en activos emitidos y negociados en el país y/o en países con los que la Argentina haya firmado tratados de integración económica que previeren la integración de los respectivos mercados de capitales y/o cuando la CNV haya suscripto acuerdos a ese respecto con las autoridades correspondientes de dichos países. La autorización para la oferta pública por parte de la "CNV" no implica certificación sobre la bondad del instrumento o solvencia del emisor. Las inversiones se realizarán teniendo en cuenta siempre los intereses de los "Cuotapartistas" y buscando cumplir el objeto del "Fondo". Ni la "Gerente" ni el "Depositario" garantizan el cumplimiento de los compromisos asumidos por los emisores respecto de los instrumentos en los que se invierta el haber del "Fondo".

Art. 7º) La "Gerente" en su política de inversiones del patrimonio del "Fondo" deberá tener en cuenta los siguientes parámetros:

a. Generales

a.1.) Las inversiones en valores mobiliarios de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico no podrán superar el 20 % (veinte por ciento) del patrimonio del "Fondo".

a.2.) Las inversiones en valores mobiliarios emitidos por entidades controlantes de la "Gerente" y/o del "Depositario", no podrán ser superiores al 2 % (dos por ciento) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante de que se trate, conforme al último balance anual o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al "Fondo".

a.3.) Las inversiones en valores mobiliarios privados de renta fija no podrán representar más del 10 % (diez por ciento) del pasivo total de una misma emisora conforme al último balance general o subperiódico, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea.

a.4.) Las inversiones en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión no podrán superar el 30 % (treinta por ciento) del haber total del "Fondo". Se considerarán títulos públicos emitidos por el Estado en iguales condiciones de emisión, las distintas series de un mismo título en los que sólo cambia la fecha de emisión. En los casos en que una serie de títulos —no obstante mantener la misma denominación— cambie una o más condiciones en cuanto a tasas, pagos de renta o amortización y/o rescate, se considerarán como un título distinto a los efectos del límite antes expuesto.

a.5.) Las inversiones no podrán integrarse parcialmente.

a.6.) Las disponibilidades de dinero en efectivo no invertidas no podrán superar el 10 % del haber del "Fondo" o aquel porcentaje mayor que admita la normativa aplicable. Sin embargo las disponibilidades de dinero en efectivo podrán superar el límite antes establecido del 10 % del haber del "Fondo" excepcionalmente, por un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días corridos, cuando dicho exceso responda a la política de inversión y a los objetivos de administración del haber del "Fondo" establecido en el presente "Reglamento". La Gerente informará a la "CNV", dentro de los 3 (tres) "Días Hábiles" de producido el exceso referido en este párrafo. Asimismo, las disponibilidades de dinero en efectivo no invertidas deberán ser depositadas en entidades financieras distintas del "Depositario". Sin embargo, las disponibilidades de dinero antes referidas podrán depositarse en el "Depositario" en tanto provengan de los flujos correspondientes a las actividades de suscripción y/o rescate de "Cuotapartes", se inviertan en depósitos a la vista remunerados con las mismas tasas que el "Depositario" pague a sus clientes por el mismo tipo de inversión, y no superen el 5 % del haber del "Fondo" o la suma de $ 2.000.000 (Pesos dos millones), lo que fuere menor, o el porcentaje y/o cifra mayor a los antes mencionados que en el futuro pudieran establecer las normas aplicables correspondientes.

a.7.) No podrán realizarse inversiones en valores mobiliarios de cualquier tipo emitidos por la "Gerente" o el "Depositario", o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión.

b. Particulares.

b.1.) Podrán realizarse con el haber del "Fondo" cualquiera de las operaciones para las que se encuentran habilitadas las sociedades gerentes de fondos comunes de inversión siempre que no implique comprometer, endeudar o responsabilizar a los "Cuopatartistas" por sumas superiores al patrimonio del "Fondo", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º del "Decreto".

b.2.) Podrá invertir hasta el 30 % (treinta por ciento) del haber del "Fondo" en valores mobiliarios públicos o privados de renta fija, cuyo vencimiento final se halle fijado en una fecha que no exceda de 1 (un) año desde la fecha de adquisición.

b.3.) Podrá invertir hasta el 100 % (cien por ciento) del haber del "Fondo" en "Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras" autorizadas por el Banco Central de la República Argentina.

b.4.) Podrá realizar operaciones con derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones como cobertura de hasta el 100 % (cien por ciento) de los activos que integren el haber del "Fondo".

b.5.) Podrán realizarse inversiones mediante operaciones de pase y cauciones activas, registradas en mercados locales y/o en los mercados del exterior que se mencionan en el Artículo 7º, b.6.) del presente "Reglamento".

b.6.) Las inversiones en valores mobiliarios con oferta pública y derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones, emitidos y/o negociados en el extranjero, no podrán superar el 25 % (veinticinco por ciento), o el porcentaje mayor que permita en cualquier momento la normativa aplicable, del total de valores mobiliarios con oferta pública y derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones que integren el haber del "Fondo", con ajuste a lo dispuesto en el artículo 12º) del "Decreto". Las inversiones citadas precedentemente deberán realizarse en cualquiera de los siguientes mercados: 1) EUA: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Commodities Exchange Inc. New York; Chicago Mercantil Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade; Nasdaq National Market; 2) Canada: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange; 3) México: Bolsa Mexicana de Valores; 4) Panamá: Bolsa de Valores de Panamá; 5) Ecuador: Bolsa de Valores de Quito y Bolsa de Guayaquil; 6) Venezuela: Bolsa de Valores de Caracas; 7) Colombia: Bolsa de Bogotá; Bolsa de Medellín y Bolsa de Occidente (Cali); 8) Perú: Bolsa de Valores de Lima y Bolsa de Valores de Arequipa; 9) Paraguay: Bolsa de Valores y Productos de Asunción; 10) Brasil: Bolsa de Valores de San Pablo; Bolsa de Valores de Río de Janeiro; Bolsa de Mercaderías y Futuros; Bolsa de Valores de Minas Gerais y Bolsa de Valores de Río Grande do Sul; 11) Uruguay: Bolsa de Valores de Montevideo; 12) Chile: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile; 13) Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhague; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres; 14) Suiza: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros; 15) Japón: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya; 16) Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong; 17) Singapur: Bolsa de Valores de Singapur; 18) Taiwan: Bolsa de Valores de Taiwan; y 19) Corea del Sur: Bolsa de Valores de Corea del Sur. Los instrumentos emitidos y negociados en países con los que la Argentina haya firmado tratados de integración que previeran la integración de los mercados de capitales, se-

rán considerados como activos emitidos en el país a los efectos del cómputo del porcentaje antes mencionado.

Art. 10º) La valuación del patrimonio neto del "Fondo" se realizará todos los "Días Hábiles" al cierre de las operaciones. A efectos de la valuación se tomarán en cuenta, para cada uno de los activos y pasivos que lo integren, las siguientes pautas:

a) El dinero en caja y bancos se considerará por su valor nominal.

b) Las rentas, amortizaciones y/o rescates de cualquier naturaleza puestos al cobro y correspondientes a activos que integren el patrimonio del "Fondo", se considerarán por su valor nominal.

c) Los valores mobiliarios privados y/o públicos de renta fija emitidos y negociados en el país y los títulos públicos se valuarán por su precio en el "MAE" al cierre de la rueda común de la "BCRA", o cualquier otro precio que determinen en el futuro las normas aplicables.

d) Los valores mobiliarios con oferta pública emitidos y/o negociados en el extranjero se valuarán al equivalente en moneda nacional, calculado al tipo de cambio comprador vigente para esta clase de operaciones en la fecha del cálculo, al cierre del mercado libre de cambios, del Banco de la Nación Argentina, del precio de cierre registrado más cercano al momento de valuar las "Cuotapartes", de aquel mercado en el cual hayan sido adquiridos, de acuerdo a la información suministrada por los medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas de cualquiera de los mercados enumerados en el artículo 7º) inc. b.7. de los cuales se puedan obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los respectivos mercados.

e) Cuando cualquiera de las inversiones en valores mobiliarios con oferta pública o instrumentos derivados emergentes de futuros y opciones no tengan cotización en la fecha de valuación, el valor a considerar para el cálculo del patrimonio será el que se hubiere tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos.

f) Los "Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras" autorizadas por el Banco Central de la República Argentina se valuarán a su "Valor de Origen" más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva.

g) Los derechos y obligaciones emergentes de futuros y opciones se valuarán conforme al precio promedio ponderado del día en el mercado de mayor volumen operado en ese instrumento.

h) En los casos en que las "Suscripciones" y/o los "Rescates" se soliciten en días en que no haya negociación de los instrumentos integrantes de la cartera del "Fondo", el valor de la "Cuotaparte" se calculará de acuerdo al valor del patrimonio neto resultante de considerar los precios de los activos y pasivos del "Fondo" al cierre de las operaciones del primer Día Hábil en que se reanude la negociación.

i) Otros activos: Cuando en el activo del "Fondo" existan otros activos, como acreencias por operaciones realizadas, amortizaciones, intereses, y disponibilidades en cuentas a la vista u otro tipo de activos no sujetos a precios de mercados, se tomarán por su valor nominal.

j) Pasivos: Los pasivos existentes por la realización de operaciones junto con los resultantes de la constitución de provisiones para retribuciones, se tomarán por su valor nominal reexpresado, si correspondiere, en "Dólares" tomando para ello el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre del mercado libre de cambios, aplicable a esta clase de operaciones en la fecha del cálculo. Todo tributo, cualquiera fuere su naturaleza que de cualquier forma, directa o indirecta, grave la operatoria del "Fondo" será imputado al pasivo del "Fondo".

k) El valor de aquellos activos que integren el haber del "Fondo" y que no se encuentren denominados en "Dólares" será calculado de acuerdo con las pautas establecidas precedentemente y convertido a "Dólares" de acuerdo con el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina al cierre del mercado libre de cambios, aplicable a esta clase de operaciones en la fecha del cálculo.

Finalmente, a efectos de determinar el valor total del haber neto del "Fondo" se deducirá: (i) el valor de las comisiones y otros pagos establecidos en el "Reglamento" y (ii) el monto de los "Rescates" solicitados hasta el "día hábil" inmediato anterior.

Art. 11º) El valor de las "Cuotapartes" se determinará diariamente en "Dólares" dividiendo el patrimonio neto diario del "Fondo", calculado de acuerdo con las disposiciones del artículo precedente, por el número de "Cuotapartes" en circulación. El valor de la "Cuotaparte" así determinado se utilizará para las asignaciones de "Cuotapartes" a las "Suscripciones" y para el cálculo del monto a pagar por los "Rescates", solicitados durante el día. El valor para el primer día de suscripción se fija en la suma de U$S 1,00 ("Dólares" uno) por "Cuotaparte".

Art. 14º) Las "Suscripciones" deberán integrarse en forma completa, no admitiéndose pagos parciales. La integración deberá realizarse en "Dólares", pudiendo el "Depositario" realizar los débitos en las cuentas monetarias que los "Cuotapartistas" hubieran autorizado. No se contemplarán fracciones de "Cuotapartes".

Art. 15º) Recibida la orden de "Suscripcion" por parte del "Depositario", éste la comunicará de inmediato a la "Gerente" que deberá expedirse sobre la aceptación o no de la solicitud dentro del plazo de 3 (tres) día hábil de recibida la solicitud. Aceptada la solicitud, la "Gerente" lo informará al "Depositario" de inmediato, para la registración de la cantidad de "Cuotapartes" correspondiente en la cuenta del "Cuotapartista". En caso de rechazo de la solicitud, la "Gerente" notificará tal situación al solicitante, por carta documento, telegrama colacionado o notificación personal por escrito con constancia de recepción firmada por el solicitante, dentro del plazo de 3 (tres) día habil de recibida la orden de "Suscripción" y pondrá de inmediato a su disposición el importe total aportado en igual cantidad y especie que los recibidos por el "Depositario", no correspondiendo el pago de suma adicional alguna a título de interés o por cualquier otro concepto.

Art. 18º) La obligación de aceptar los "Rescates" por parte de la "Gerente" queda en suspenso en los casos de excepción previstos en el artículo 2715, in fine, del Código Civil, lo que en el supuesto de exceder de tres (3) días debe resultar de una decisión de la "CNV", según el artículo 23º de la "Ley". Esta facultad de la "Gerente" tiene como respaldo la protección del "Fondo" cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la "Cuotaparte" como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil, cambiario o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados, financieros y/o cambiarios.

Art. 19º) La "Gerente" regirá su accionar por las disposiciones de la "Ley", el "Decreto" y el "Reglamento" en todo lo atinente a dirección y administración del "Fondo", sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 19.550 por su condición de sociedad anónima.

En ejercicio de la dirección y administración del "Fondo" la "Gerente":

a) Podrá, a su solo arbitrio, enajenar cualquier valor integrante el haber del "Fondo" y realizar, de acuerdo con las reglas establecidas en el "Reglamento", cualquier inversión que considere conveniente.

b) Ejercerá la representación colectiva de los "Cuotapartistas" en lo concerniente a sus intereses y respecto a terceros, conforme a las reglamentaciones contractuales concertadas.

c) Podrá celebrar convenios con personas físicas o jurídicas especializadas para la venta de "Cuotapartes" del "Fondo", los cuales deberán ser puestos en conocimiento de la CNV inmediatamente de celebrados.

d) Deberá llevar a la práctica las disposiciones del Capítulo III del "Reglamento" en cuanto a estrategia de inversiones, para el cumplimiento del objetivo para el cual el "Fondo" fue constituido.

e) En cumplimiento de sus obligaciones administrativas tendrá a su cargo la contabilidad del "Fondo" registrando todas las operaciones realizadas, trimestralmente confeccionará el estado de resultados, determinará diariamente el valor del patrimonio neto y de la "Cuotaparte", realizará las publicaciones exigidas por la "Ley", el "Decreto" y el artículo 27º del "Reglamento", realizará los informes para la "CNV" y toda otra función que haga al buen desempeño de sus funciones.

f) Anualmente, al 30 de junio de cada año, confeccionará el balance, el estado de resultados, el detalle de los activos integrantes del "Fondo" y la memoria explicativa.

g) Reinvertirá las ventas y cualquier otro producido de los activos que integren el haber del "Fondo" de acuerdo con las pautas establecidas en el artículo 7 del presente "Reglamento". Sin perjuicio de que la reinversión de las rentas y producidos en los activos del "Fondo" constituirá la política ordinaria, la "Gerente" podrá, una vez determinado el resultado del ejercicio y de común acuerdo con el "Depositario" disponer la distribución entre los "Cuotapartistas" de un dividendo en efectivo. Si así se dispusiere, deberá informarlo a los "Cuotapartistas" mediante la publicación de un aviso por 2 (dos) días en un diario de amplia circulación en la jurisdicción de los órganos del "Fondo", especificando porcentajes y fecha a partir de la cual estará a disposición de los "Cuotapartistas".

h) Propondrá a la "CNV" la sociedad depositaria sustituta en caso que el "Depositario" cese en sus funciones haciéndose cargo de los "Rescates" que se solicitaran en el interin, en un todo de acuerdo con las disposiciones del artículo 24º del "Decreto".

i) Actuará como liquidadora del "Fondo" en el caso de que se dispusiera su liquidación, en función de las causales previstas más adelante, o designará una entidad que lo sustituya como liquidador, quien deberá ser aprobada previamente por la CNV y actuar de conformidad con la "Ley", el "Decreto" y el "Reglamento".

La "Gerente" podrá renunciar a su función de tal con respecto del "Fondo" mediante preaviso al "Depositario" con no menos de 2 (dos) meses de anticipación a la fecha en que se efectivice la renuncia. La renuncia de la "Gerente" no podrá efectivizarse hasta que la nueva sociedad gerente, destinada a sustituirla, estuviese habilitada para actuar como tal.

Art. 20º) El "Depositario" regirá su accionar por las disposiciones de la "Ley", el "Decreto" y el "Reglamento" en todas sus funciones como sociedad depositaria del "Fondo", sin prejuicio del cumplimiento de las disposiciones de la ley de entidades financieras. En especial el "Depositario", en su sede central o en cualquiera de sus sucursales, en su caso, deberá:

a) Percibir el importe de las "Suscripciones" y abonar los "Rescates" conforme a las disposiciones del "Reglamento".

b) Vigilar el cumplimiento por parte de la "Gerente" de las disposiciones relacionadas con la adquisición y negociación de los activos integrantes del "Fondo", previstas en el "Reglamento".

c) Percibir los beneficios devengados por las inversiones, pagar y cobrar las operaciones de compraventa de los instrumentos que compongan el haber del "Fondo" y de cualquier otra operación inherente a las actividades del "Fondo".

d) Llevar la guarda y depósito de los valores mobiliarios y demás instrumentos en que se ha invertido el haber del "Fondo" o celebrar con entidades financieras del extranjero o de depósito colectivo de valores de reconocido prestigio del país o del extranjero, convenios para la guarda y custodia por parte de las mismas, de los valores e instrumentos en que se ha invertido el haber del "Fondo". Las entidades con las que se celebren los convenios citados deben contar con la correspondiente autorización por parte de sus respectivas autoridades de control y, de tratarse de entidades de depósito colectivo del país, deben encontrarse constituidas de acuerdo a lo previsto en la Ley 20.643 o cualquier otra ley que resulte aplicable en el futuro. En cualquier caso la actuación de las entidades que tomen a su cargo la guarda y custodia de los activos del "Fondo" será responsabilidad del "Depositario".

e) Actuar como titular en las cuentas que se utilicen para el depósito de las disponibilidades y/o activos del "Fondo", con el aditamento del carácter de sociedad depositaria del mismo.

f) pagar los dividendos que resulten de las disposiciones del artículo 19 inc. "g") del "Reglamento".

g) Proponer a la "CNV" la sociedad gerente sustituta en caso que la "gerente" cese en sus funciones haciéndose cargo de los "Rescates" que se presentaran en el interin, en un todo de acuerdo con las disposiciones del artículo 24 del "Decreto".

h) Colocar las "Cuotapartes", sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19 inc. "c" del presente "Reglamento".

El "Depositario" podrá renunciar a su función de tal con respecto del "Fondo" mediante preaviso a la "Gerente" con no menos de 2 (dos) meses de anticipación a la fecha en que se efectivice la renuncia. La renuncia del "Depositario" no podrá efectivizarse hasta que la nueva sociedad depositaria, destinada a sustituirla, estuviese habilitada para actuar como tal.

Art. 21º) En compensación por el cumplimiento de sus funciones y para hacer frente a los gastos que demande el "Fondo", la retribución para la "Gerente", alcanzará por todo concepto hasta un máximo anual del 5 % (cinco por ciento) del patrimonio neto del "Fondo" calculado sin deducir de éste el momento de esta retribución ni la del párrafo siguiente, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del "Fondo" a fin de cada mes calendario y será abonada dentro del mes calendario siguiente.

En compensación por el cumplimiento de sus funciones, la retribución para el "Depositario" alcanzará por todo concepto hasta un máximo anual del 5 % (cinco por ciento) de patrimonio neto del "Fondo" calculado sin deducir de este el monto de esta retribución ni la del párrafo anterior, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del "Fondo" a fin de cada mes calendario y será abonada dentro del mes calendario siguiente.

Sin perjuicio de lo antes expuesto, los cargos efectuados al "Fondo" por todo concepto no podrán superar el 10 % (tres por ciento) anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del "Fondo" a fin de cada mes.

La "Gerente" y el "Depositario" podrán, si las condiciones de mercado así lo aconsejan, disminuir el porcentaje a aplicar efectivamente. Si así lo hicieren, deberá ser informado a la "CNV". Para el caso que, por cualquier razón, se liquidara el "Fondo", la "Gerente" o la entidad que la sustituya, percibirá en compensación por su actuación en carácter de liquidador, conforme se establece en el inciso "i" del artículo 19 del presente "Reglamento", una retribución igual al 2 % (dos por ciento) del patrimonio neto del "Fondo", calculado sin deducir de este el monto de esta retribución, el cual se aplicará sobre el patrimonio neto del "Fondo" a fin de cada mes calendario y será abonada dentro del mes calendario siguiente.

Asimismo, informamos que se encuentra a disposición del público en general en el domicilio de PECUARIA SOCIEDAD ANONIMA GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION el texto completo del reglamento de gestión del Fondo Común.

Autorizado - Jorge A. Viana

e. 13/1 Nº 99.274 v. 14/1/97

"T"

TIA S.A.
C&D INVERSORA S.A.

EDICTO DE FUSION

A los fines dispuestos en el artículo 83 de la Ley 19.550, se hace saber por tres días la fusión celebrada entre TIA y C&D. Datos sociales: TIA, con sede social en Ayacucho 1055, 2º Piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 22 de octubre de 1946 bajo el número 422, Folio 281, Libro 47, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, con activo y pasivo, al 30 de setiembre de 1996, de $ 315.637.186 y $ 241.410.909 respectivamente.

C&D con sede social en la calle Marcelo T. de Alvear 624, 1º Piso, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 4 de setiembre de 1992, bajo el número 8.317, Libro 111, Tomo "A", de Sociedades Anónimas, con activo y pasivo, al 30 de setiembre de 1996, de $ 20.005.830,03 y $ 7.674,45, respectivamente.

Sociedad Absorbente: TIA.

Sociedad Absorbida: C&D.

Compromiso Previo: suscripto el día 11 de noviembre de 1996 y aprobado por asamblea extraordinaria de accionistas de TIA del día 26 de diciembre de 1996 y por asamblea extraordinaria de accionistas de C&D del día 26 de diciembre de 1996. Fusión: 1) TIA absorbe el patrimonio de C&D. 2) C&D es disuelta sin liquidación. 3) TIA no modifica sus Estatutos Sociales por efecto de la fusión. Reclamos de ley: Av. Santa Fe 1970, 1º Piso, Capital Federal.

Director - Fabián M. Papini

e. 10/1 Nº 99.233 v. 14/1/97

TOMAS DEVOTO & CIA. LTDA. S.A.
I.G.J. Nº 1490

Se hace saber por tres (3) días que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 31 de enero de 1996 aumentó el capital social de $ 0,00001 a $ 60.000.- en acciones ordinarias nominativas no endosables y emitió 60.000 acciones, -con las características mencionadas en reemplazo de las actuales en circulación y por el aumento resuelto. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia - con derecho de acrecer- e integrar el capital suscripto en dinero efectivo. El Directorio.

Autorizado - Angel N. Politi

e. 13/1 Nº 99.258 v. 15/1/97

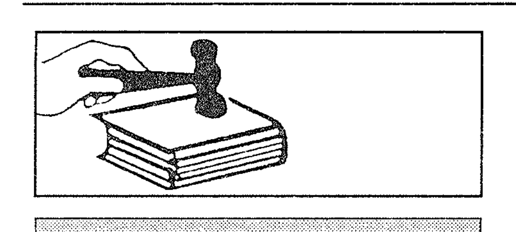
"Z"

ZAPATER, DIAZ I.C.S.A.

ZAPATER, DIAZ I.C.S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia el 16/08/96 bajo el Nº 7868 del Libro 119 Tomo "A" de S. A. informa que en cumplimiento de lo previsto por los Arts. 204, 205 y 206 de la Ley 19.550, la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28/11/96, aprobó por unanimidad la reducción del Capital Suscripto de $ 9.800.000.00 a $ 3.129.140.00. El Directorio.

Presidente - Raúl Emilio Zapater

e. 13/1 Nº 99.374 v. 15/1/97



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio subastará, por ejecución de prenda contra Henor R. Barrionuevo, el 23 de enero de 1997 a las 10,15 hs. en Lima 265, 12º piso, Capital Federal, un automotor marca Ford, tipo sedan 5 puertas, modelo Escort LX, año 1994, motor Nº U1029404, chasis Nº 8AFZZZ54ZPJ081576, Dominio B-2.630.590, en el estado en que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 18.958 - Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta Sin Base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de enero de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 10/1 Nº 30.999 v. 14/1/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio subastará, por ejecución de prenda contra Raúl Leguizamón, el 23 de enero de 1997 a las 10,20 hs. en Lima 265, 12º piso, Capital Federal, un automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 405 GL, año 1994, motor Nº 10CTH21001486, chasis Nº VF34BB2A271225129, Dominio AAU 762, en el estado en que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 20.379 - Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta Sin Base. Venta sujeta a la aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de enero de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 10/1 Nº 31.000 v. 14/1/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio rematará el 23 de enero de 1997 a las 9,40 en Lima 265, 12º piso, Capital Federal, por ejecución de la prenda cuyo deudor es Saúl O. Escalada, un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Tempra 2.0 I.E., año 1995, motor Nº 159B80119084072, chasis Nº 9BD159000R9091629, Dominio AIG 627, en el estado en que se encuentra y se exhibe todos los días de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 13.723 - Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta Sin Base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de enero de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 10/1 Nº 31.003 v. 14/1/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio rematará el 23 de enero de 1997 a las 9,30 en Lima 265, 12º piso, Capital Federal, por ejecución de la prenda cuyo deudor es José Banella, un automotor marca Peugeot, tipo sedan 4 puertas, modelo 405 GR TF, año 1994, motor Nº 10CWN41003032, chasis Nº 8AS4BD2H2R5109233, Dominio M-308.892, en el estado en que se encuentra y se exhibe todos los días de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 18.700 - Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta Sin Base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de enero de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 10/1 Nº 31.004 v. 14/1/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio rematará el 23 de enero de 1997 a las 9,45 en Lima 265, 12º piso, Capital Federal, por ejecución de la prenda cuyo deudor es Miguel A. Skowron, un automotor marca Isuzu, tipo Pick up, modelo TFR54H-20, año 1994, motor Nº 908836, chasis Nº JAATFR54HR7109868, Dominio AAY 079, en el estado en que se encuentra y se exhibe todos los días de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 21.605 - Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta Sin Base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de enero de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 10/1 Nº 31.005 v. 14/1/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio rematará el 23 de enero de 1997 a las 9,50 en Lima 265, 12º piso, Capital Federal, por ejecución de la prenda cuyo deudor es Juan de la Cruz Campos, un automotor marca Ford, tipo Pick up, modelo F-100 DSL, año 1994, motor marca MWM, Nº 22904350812, chasis Nº 8AFBTNM32RJ055499, Dominio Q-073.493, en el estado en que se encuentra y se exhibe todos los días de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 17.473.- Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta Sin Base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de enero de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 10/1 Nº 31.006 v. 14/1/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio subastará, por ejecución de prenda contra Ezequiel Sánchez Martínez, el 23 de enero de 1997 a las 9,55 hs. en Lima 265, 12º piso, Capital Federal, un automotor marca Peugeot, tipo sedan 4 puertas, modelo 405 SR SC, año 1993, motor Nº 10CWJ51006832, chasis Nº 8AS4BD2H2P5069785, Dominio R-096.469, en el estado en que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 9.871.- Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta Sin Base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de enero de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 10/1 Nº 31.007 v. 14/1/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio rematará el 23 de enero de 1997 a las 9,35 en Lima 265, 12º piso, Capital Federal, por ejecución de la prenda cuyo deudor es Gabriel Buzzaqui, un automotor marca Nissan, tipo furgoneta, modelo Trade 2.8 CH. BF25312CA3E00, año 1994, motor Nº C89570Y, chasis Nº VSKKF1107RA731672, Dominio M-314.279, en el estado en que se encuentra y se exhibe todos los días de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 11.982.- Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta Sin Base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de enero de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 10/1 Nº 31.008 v. 14/1/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio subastará, por ejecución de prenda contra Norma Gómez, el 23 de enero de 1997 a las 10 hs. en Lima 265, 12º piso, Capital Federal, un automotor marca Fiat, tipo Familiar, modelo Duna WE SCR, año 1994, motor Nº 159 A3 0388034460, chasis Nº 9U1146000 P7124629, Dominio P-035.810, en el estado en que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 9.725.- Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta Sin Base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de enero de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 10/1 Nº 31.009 v. 14/1/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio subastará, por ejecución de prenda contra Irene Segovia, el 23 de enero de 1997 a las 10,05 hs. en Lima 265, 12º piso, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo sedan 4 puertas, modelo R-9 RN, año 1995, motor Nº 5962688, chasis Nº L428-050165, Dominio AAV 131, en el estado en que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 9.266,20.- Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta Sin Base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de enero de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 10/1 Nº 31.010 v. 14/1/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio subastará, por ejecución de prenda contra Heriberto D. Illescas, el 23 de enero de 1997 a las 10,10 hs. en Lima 265, 12º piso, Capital Federal, un automotor marca Peugeot, tipo sedan 4 puertas, modelo 405 SR, año 1993 motor Nº 10CWJ51003646, chasis Nº 8AS4BD2H2P5058751, Dominio Q-064.326, en el estado en que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 10.487.- Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta Sin Base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de enero de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 10/1 Nº 31.011 v. 14/1/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra Vera Gómez, Héctor Alvaro, subastará el día 23 de enero a las 9.10 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, 12º piso, Capital Federal, un automotor marca Opel, Tipo Sedan, Modelo Vectra GL, año 1993, motor Opel 20 NE-14758169, Chasis Opel W0L000087R5009696, Dominio C-1.721.647, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón Nº 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base: u$s 12.618.- Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 10/1 Nº 31.012 v. 14/1/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra Di Gennaro, Angel Cayetano, subastará el día 23 de enero a las 9.05 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, 12º piso, Capital Federal, un automotor marca Renault, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo 19 RT, año 1994, motor Renault 5709214, Chassis Renault 8A1L533ZZRS009299, Dominio C-1.837.012, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón Nº 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base: u$s 6.759,08.- Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 10/1 Nº 31.013 v. 14/1/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra Castro, Juan, subastará el día 23 de enero a las 9 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, 12º piso, Capital Federal, un automotor marca Peugeot, Tipo Sedan 4 Puertas, Modelo 505 ST, año 1994, motor Peugeot 952088, Chassis Peugeot 2089183, Dominio B-2.656.584, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón Nº 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base: u$s 8.689.- Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 10/1 Nº 31.014 v. 14/1/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra Cilla Miguel Angel, subastará el día 23 de enero de 1997 a las 9.50 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, 12º piso, Capital Federal, un automotor marca Peugeot, Tipo Sedan 4 ptas., Modelo 505 SR s/c., año 1987, motor Peugeot Nro. 464269,

Chasis Peugeot Nro. 2.045.788, dominio S 547.691, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón Nº 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base: u$s 5.433,69.- Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 3 de enero de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 10/1 Nº 31.015 v. 14/1/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra Capello Fernando Daniel, subastará el día 23 de enero de 1997 a las 9.45 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, 12º piso, Capital Federal, un automotor marca Alfa Romeo, Tipo Sedan 4 Ptas., Modelo ALFA 164, año 1991, motor Alfa Romeo, Nro. AR06412-022077, Chasis Alfa Romeo Nro. ZAR164000 06213815, Dominio M 276.980, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón Nº 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base: u$s 13.954.- Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 3 de enero de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 10/1 Nº 31.016 v. 14/1/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra Vergara Lucas Raúl, subastará el día 23 de enero de 1997 a las 9.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, 12º piso, Capital Federal, un automotor marca Nissan, Tipo Van 4 ptas., Modelo Serena, año 1994, motor Nissan Nro. 177372Q, Chasis Nissan Nro. VSKEBAC23U0179845, Dominio Nº 109304, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón Nº 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base: u$s 25.854.- Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 3 de enero de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 10/1 Nº 31.017 v. 14/1/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra Moreno Mariano, subastará el día 23 de enero de 1997 a las 9.40 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, 12º piso, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo Rural 4 ptas., Modelo R 21 Breack, año 1994, motor Renault Nro. 5539504, Chasis Renault Nro. 8A1K487ZZRS000023, Dominio Z 047.477, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón Nº 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base: u$s 20.735.- Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 3 de enero de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 10/1 Nº 31.018 v. 14/1/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra Alvarez Sánchez Luis, subastará el día 23 de enero de 1997 a las 9.35 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, 12º piso, Capital Federal, un automotor marca Renault, Tipo Pick Up, Modelo Trafic, año 1994, motor Renault Nro. 5664814, Chasis Renault Nro. 8A1TA83ZZRS001287, Dominio S 689898, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón Nº 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base: u$s 14.017.- Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 3 de enero de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 10/1 Nº 31.019 v. 14/1/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra Ocampo Hilda María Rosa, subastará el día 23 de enero de 1997 a las 9.25 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, 12º piso, Capital Federal, un automotor marca Renault, Tipo Furgón, Modelo Furgón, año 1995, motor Renault Nro. 5672885, Chasis Renault Nro. 8A1T313ZZSSOO3145, Dominio AFY 127, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón Nº 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base: u$s 19.650.- Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 3 de enero de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 10/1 Nº 31.020 v. 14/1/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra Arias Luis César, subastará el día 23 de enero a las 9.20 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, 12º piso, Capital Federal, un automotor marca Peugeot, Tipo Sedan 4 ptas., Modelo 405 GR TF, motor Peugeot nro. 10CWN41005581, Chassis Peugeot Nro. 8AS4BD2H2 R5145722, Dominio C 1.821.740, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón Nº 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base: u$s 22.170.- Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 3 de enero de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 10/1 Nº 31.022 v. 14/1/97

Guillermo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. por ejecución de prenda, subastará el día 23 de Enero a las 8.30 hs. en Lima 265 piso 12, Capital, un automotor Fiat, Modelo Spazio TR, 1995, Dominio AFJ-742, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en P. Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 5.456.- Seña 30 % comisión 10 % - Saldo de precio 48 hs. De no haber ofertas, luego de 1/2 hora, se retasará en un 25 %, de persistir sin ofertas: Sin Base. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 10/1 Nº 99.246 v. 14/1/97

Guillermo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. por ejecución de prenda, subastará el día 23 de Enero a las 8.35 hs. en Lima 265 piso 12, Capital, un automotor Suzuki, Modelo SF413GTI, 1994, Dominio SCI-162, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en P. Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 10.943.- Seña 30 % comisión 10 % - Saldo de precio 48 hs. De no haber ofertas, luego de 1/2 hora, se retasará en un 25 %, de persistir sin ofertas: Sin Base. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1996.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 10/1 Nº 99.247 v. 14/1/97

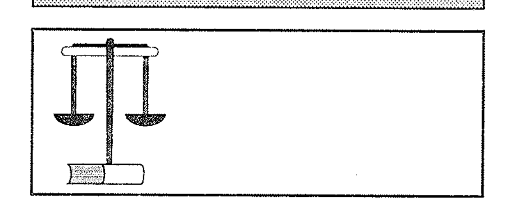
Guillermo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. por ejecución de prenda, subastará el día 23 de Enero a las 8.40 hs. en Lima 265 piso 12, Capital, un automotor Renault, Modelo 19 RN Inyec. (Tri), 1995, Dominio ANC-721, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en P. Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 11.680.- Seña 30 % comisión 10 % - Saldo de precio 48 hs. De no haber ofertas, luego de 1/2 hora, se retasará en un 25 %, de persistir sin ofertas: Sin Base. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1996.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 10/1 Nº 99.248 v. 14/1/97

Guillermo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. por ejecución de prenda, subastará el día 23 de Enero a las 8.45 hs. en Lima 265 piso 12, Capital, un automotor Renault, Modelo R 18 GTL, 1988, Dominio C-1.430.229, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en P. Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 3.022.- Seña 30 % comisión 10 % - Saldo de precio 48 hs. De no haber ofertas, luego de 1/2 hora, se retasará en un 25 %, de persistir sin ofertas: Sin Base. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1996.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 10/1 Nº 99.249 v. 14/1/97

Guillermo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. por ejecución de prenda, subastará el día 23 de Enero a las 8.55 hs. en Lima 265 piso 12, Capital, un automotor Fiat, Modelo Duna SL 1.6, 1994, Dominio SVT 113, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en P. Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 8.352.- Seña 30 % comisión 10 % - Saldo de precio 48 hs. De no haber ofertas, luego de 1/2 hora, se retasará en un 25 %, de persistir sin ofertas: Sin Base. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1996.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 10/1 Nº 99.250 v. 14/1/97

Guillermo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. por ejecución de prenda, subastará el día 23 de Enero a las 8.50 hs. en Lima 265 piso 12, Capital, un automotor Peugeot, Modelo 405 GLD 1.9, 1994, Dominio SBE828, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en P. Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 8.803.- Seña 30 % comisión 10 % - Saldo de precio 48 hs. De no haber ofertas, luego de 1/2 hora, se retasará en un 25 %, de persistir sin ofertas: Sin Base. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1996.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 10/1 Nº 99.251 v. 14/1/97

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR EMILIO LOBERTO. El presente edicto deberá publicarse por 3 días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26 al 30/12/96.
e. 13/1 Nº 95.553 v. 15/1/97

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA ROGOFF. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Juez.
e. 13/1 Nº 99.239 v. 15/1/97

Nº 71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 71 - Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don OTERO FAILDE, JESUS. Publíquese por el término de (3) tres días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1996.
Susana A. Nóvile, secretaria.
e. 10/1 Nº 125 v. 14/1/97

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA MONTAÑO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1996.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 10/1 Nº 126 v. 14/1/97

Nº 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña YOLE HERMELINDA GRASSI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 10/1 Nº 127 v. 14/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAUL EDMUNDO ANDRADA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 10/1 Nº 128 v. 14/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, Secretaría Unica, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ROSA MAFALDA MENNELLA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 10/1 Nº 129 v. 14/1/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

La Señora Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5º piso, Capital Federal en la causa Nº 48.522 seguida por el delito de infracción a la ley 6618/57 a LAUTANO HUGO OSCAR, CORREA ROBERTO JAVIER, VICTOR JOSE SZESZURAK, INSAURRALDE WILLIAM GEORGE, TUFARO MARIANO EDUARDO, FONTAN CARLOS ALFREDO, SILVIA ROSA SANCLEMENTE, BASOVSKY CARLOS ALBERTO, JUNCO BEATRIZ SUSANA y GORBEA PABLO ALEJANDRO por el término de cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 16 de diciembre de 1996. Líbrese nuevo oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando a los imputados LAUTANO HUGO OSCAR, CORREA ROBERTO JAVIER, VICTOR JOSE SZESZURAK, INSAURRALDE WILLIAM GEORGE, TUFARO MARIANO EDUARDO, FONTAN CARLOS ALFREDO, SILVIA ROSA SANCLEMENTE, BASOVSKY CARLOS ALBERTO, JUNCO BEATRIZ SUSANA y GORBEA PABLO ALEJANDRO a comparecer al Tribunal a efectos de estar a derecho, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse sus capturas. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional.
Diana Delest, secretaria.
e. 8/1 Nº 73 v. 14/1/97

La Señora Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5º Piso, Capital Federal en la causa Nº 45.081, seguida por el delito hurto simples previsto y reprimido por los arts. 162 del C. P. a TOÑANES JOSE ARMANDO cuyo último domicilio conocido es el de la calle Liniers 2338, Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires, por el término cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 16 de diciembre de 1996. Líbrese nuevo oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando al imputado TOÑANES JOSE ARMANDO a comparecer al Tribunal a efectos de estar a derecho, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional; Diana Delest, secretario. P. R. S.".
e. 9/1 Nº 122 v. 15/1/97

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 interinamente a cargo de la Dra. Diana Delest, sito en Lavalle 1638, 5º Piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 52.754, seguida por el delito de lesiones —art. 92 del Código Penal— cita y emplaza a JUAN CARLOS CUELLAR, argentino, de 22 años de edad, nacido en Salta el 21 de diciembre de 1973, casado, empleado, titular del D. N. I. 23.855.663, con último domicilio real registrado en Carlos Calvo 338, Habitación "10" de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C. P. P. N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice; "Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996... emplácese al imputado JUAN CARLOS CUELLAR por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Diana Delest, secretaria".
e. 9/1 Nº 103 v. 15/1/97

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 interinamente a cargo de la Dra. Diana Delest, sito en Lavalle 1638, 5º Piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 49.910 seguida por el delito de resistencia a la autoridad —art. 237 del Código Penal— cita y emplaza a ALCENIRA CORREA DE SOUZA, brasilera, de 36 años de edad, empleada, titular de la C. I. brasilera 7.242.677, de quien se ignoran otros datos filiatorios, con último domicilio denunciado en la calle Salta 1173 de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C. P. P. N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996. ...líbrese un nuevo oficio solicitando la publicación por cinco días de un edicto emplazando a la imputada ALCENIRA CORREA DE SOUZA por el término de tres días..., Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Diana Delest, secretaria".
e. 9/1 Nº 102 v. 15/1/97

La Señora Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, ante la Secretaría Nº 59, sita Lavalle 1638, 5º Piso, Capital Federal, en la causa Nº 54.424 seguida por el delito hurto en grado de tentativa previsto y reprimido por los arts. 162 y 42 del C. P. a ALFONSO JULIO CESAR cuyo último domicilio conocido es el de la calle Rivadavia Nº 10.469, Capital Federal, por el término cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 3 de diciembre de 1996. Atento lo manifestado en la cédula que antecede por el oficial notificador, líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando al imputado ALFONSO JULIO CESAR a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional; Miguel Angel Sabino, secretario".
e. 9/1 Nº 101 v. 15/1/97

La Señora Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita Lavalle 1638, 5º Piso, Capital Federal, en la causa Nº 47.323, seguida por el delito lesiones culposas previsto y reprimido por el art. 94 del C. P. a AREVALO JORGE HERALDO cuyo último domicilio conocido es el de la calle Córdoba 2166, Quilmes Oeste, Pcia. de Buenos Aires, por el término cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 11 de diciembre de 1996. Atento lo manifestado en la cédula que antecede por el oficial notificador, líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando al imputado AREVALO JORGE HERALDO a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional; Diana Delest. P. R. S., secretario".
e. 9/1 Nº 100 v. 15/1/97

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2 Secretaría Nº 59, interinamente a cargo de la Dra. Diana Delest sito Lavalle 1638, 5º Piso, Capital Federal, en la causa Nº 52.794, seguida por el delito de hurto —art. 162 del Código Penal— cita y emplaza a YONI MARTIN HURTADO AVALOS, peruano, de 22 años de edad, de quien se ignoran otros datos, con último domicilio real registrado en Larrea 426, 1º Piso, Dto. "I", de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C. P. P. N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996. ... emplácese al imputado YONI MARTIN HURTADO AVALOS por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Diana Delest, secretaria".
e. 9/1 Nº 99 v. 15/1/97

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital en la causa Nº 52.057 seguida por el delito de lesiones —art. 89 del Código Penal—, cita y emplaza VICENTE ULISSE, (D.N.I. 12.797.104) con último domicilio conocido en Franklin D. Roosevelt 5706 de Capital; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 10 de diciembre de 1996. ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez. Diana Delest, secretaria.
e. 9/1 Nº 98 v. 15/1/97

La Señora Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5to. piso Capital Federal, en la causa Nº 54.350 seguida por el delito de lesiones previsto y reprimido por el art. 89 del C.P. a PUERTA RUBEN FERNANDO cuyo último domicilio conocido es el de la calle Artigas 1034, piso 2do. "B" de Capital Federal por el término de cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 12 de diciembre de 1996. Atento lo manifestado en la cédula glosada a fs. 19/20 por el oficial notificador, como así también en la nota que antecede por parte de la Seccional 50ª de la Policía Federal líbrese oficio al señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando al imputado PUERTA RUBEN FERNANDO a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Diana Delest, secretaria. P.R.S.
e. 9/1 Nº 97 v. 15/1/97

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional, en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 interinamente a cargo de la Dra. Diana Delest, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 53.296 seguida por el delito de amenazas —art. 149 bis del Código Penal— cita y emplaza a LUIS RAMON RAMIREZ, argentino, de 38 años de edad, soltero titular del D.N.I. 13.788.684, con último domicilio real registrado en Murillo 964 de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996. ... emplácese al imputado LUIS RAMON RAMIREZ por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Diana Delest, Secretaria".
e. 9/1 Nº 96 v. 15/1/97

Nº 8

Cítese a ARMANDO HUMBERTO GALARZA por edicto a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 9967, caratulada "GALARZA ARMANDO HUMBERTO y Otro s/162 CP". Damnificada: María Esther Sánchez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente. Angela M. Braidot, Juez en lo Correccional.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 8/1 Nº 74 v. 14/1/97

Cítese por edicto a RAMONA DEL VALLE TORRES y a ANA MARIA ORQUIDEA a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa nº 9789 caratulada "TORRES, RAMONA DEL VALLE y Otro s/Art. 181 del C. Penal" damnificado: ALBERTO VILLEGAS", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente".
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Angela M. Braidot, juez en lo correccional.
e. 8/1 Nº 75 v. 14/1/97

Cítese por edicto a HORACIO PEÑA FIEL a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa nº 11.823 caratulada "PEÑA FIEL, HORACIO s/arts. 42 y 162 del C. Penal" damnificado: PERFUMERIAS NOEMI", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente".
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
Angela M. Braidot, juez en lo correccional.
e. 8/1 Nº 76 v. 14/1/97

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza a EMILIO ZUBIETA ESPINOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 35.578 que se le sigue por lesiones, dentro de los tres días de publicado el último de estos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 10/1 Nº 130 v. 16/1/97

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO EDGARDO ACCOCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones culposas —art. 94 del Cód. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 10/1 Nº 131 v. 16/1/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4º, de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nº 1600/96, que se le sigue a PABLO RODRIGUEZ AROS, por infracción a la ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de lo normado en el art. 282 del C.P.P., a los efectos de recibirle declaración indagatoria. Secretaría Nº 14.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Oscar I. Aguirre, secretario.
e. 10/1 Nº 132 v. 16/1/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4º, de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nº 1634/96, que se le sigue a SERGIO ANIBAL ARRIOLA, por infracción a la ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de lo normado en el art. 282 del C.P.P., Secretaría Nº 14.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.
Oscar I. Aguirre, secretario.
e. 10/1 Nº 133 v. 16/1/97

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, cita a MAXIMILIANO RODRIGUEZ, para que comparezca al tribunal, sito en la calle Comodoro Py 2002, piso 4º de Capital Federal, el próximo 4 de febrero del año 1997 a las 10 hs., con el objeto de recibirle declaración indagatoria en orden al art. 14, segundo párrafo de la ley 23.737 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención, en caso de inasistencia injustificada. Fdo.: Jorge Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, Secretario.
e. 9/1 Nº 105 v. 15/1/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton notifica a la imputada MARIA CECILIA LLANOS CANTUARIAS DE

ZAMORA (de nacionalidad chilena, nacida el 24/1/59 en "El Escorial" de Valparaiso de la quinta Región (Chile), titular de la Cédula de Identificación Chilena 8.399.212-3 de Santiago e identificada en el Registro Nacional de las Personas bajo el Nº DNI 92.746.044, de estado civil casada con Rubén Antonio Zamora Olivares, siendo hija de Carlos Arturo Llanos Rivas y de Ernestina Inés Cantuarias, de profesión ama de casa) a fin de que comparezcan ante este Tribunal (sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to. C.F.) dentro de las 72 horas en que fueran publicados los presentes y en horario hábil, con el solo objeto de dar cumplimiento con la declaración Indagatoria (art. 294 del C.P.P.) que fuera ordenada en la fecha, en orden al delito previsto y reprimido en el art. 296 en función del párrafo segundo del art. 292, ambos del Código Penal y bajo apercibimiento de declararla en rebeldía y ordenar su inmediata captura a Policía Federal como al Departamento de Interpol ... Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Dr. Alejandro Almeida Leighton, Secretario Federal.

e. 9/1 Nº 106 v. 15/1/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Urso, por la Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nº 2.275/96, caratulada "CENDERELLI, José María y Otros s/Inf. ley 23.737", hace saber a JOSE MARIA CENDERELLI que con fecha 13 de agosto del corriente año se resolvió sobreseerlo en orden al delito previsto por el art. 14, segundo párrafo, de la ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no encuadra en figura legal alguna y haciendo expresa mención de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado anteriormente —art. 336, inc. 3º del C.P.P. El auto que así lo ordena dice: "Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996 ... se notifique por edictos... (firmado) Jorge Urso, Juez Federal".

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.

e. 9/1 Nº 107 v. 15/1/97

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a EDUARDO REIZ y a CARLOS OSCAR BURQUET, a presentarse a estar a derecho en los autos Nº 3560, caratulados "REIZ, EDUARDO y BURQUET, CARLOS OSCAR s/Falsificación de sellos y timbres (art. 288 C.P.)", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararlos rebeldes y ordenar sus detenciones.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 10/1 Nº 134 v. 16/1/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 3 del suscripto, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de declarar rebelde a CARLOS SUBASNABAR, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 10.737, que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 286 del Código Penal, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días. El auto que así lo ordena en su parte pertinente dice: //mas de Zamora, diciembre 18 de 1996. En relación a Carlos Subasnabar, imputado en la presente causa nº 10.737, cíteselo por edictos que deberán publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a comparecer ante esta sede judicial a los fines de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia (Art. 150 C.P.P.N.).

Lomas de Zamora, 18 de diciembre de 1996.
Pedro G. Cruz Henestrosa, secretario federal.

e. 8/1 Nº 78 v. 14/1/97

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FRANCIS ARDUH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Héctor Daniel Ochoa, secretario.

e. 13/1 Nº 170 v. 17/1/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 2

Morón, 26 de diciembre de 1996. I ... II - Atento a la orden de detención librada a fs. 1287 procédase a citar mediante edictos, que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial a: DARIO ROMAN ORDOÑEZ, CARLOS DANIEL ACUÑA, ORLANDO PAREDES, GERMAN BEJARANO, SONIA ACUÑA y CARLOS ALERTO PENIZZOTTI (cfme. art. 150 del C.P.P.N.), quienes deberán presentarse dentro del tercer día hábil de publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes, en la causa Nº 1349, caratulada "CORNU, MIGUEL ANGEL s/ Dcia. de Inf., Ley 23.737", en trámite ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2, Secretaría Nº 6, sito en Machado 740, Morón, Pcia. de Buenos Aires. Fdo.: Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal. Ante mí: Juan Pablo Salas, Secretario.

e. 9/1 Nº 109 v. 15/1/97

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber al Sr. HORACIO JUAN BUCCIARELLI L.E. Nº 7.848.289, que deberá presentarse ante éste Juzgado Federal Nº 2 de San Juan, con el fin de que preste Declaración Indagatoria en Av. de Inf. al art. 174 inc. 5º del Código Penal, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 10.937, caratulados: "C/AUTORES DESCONOCIDOS - Por: Presunto Hecho Delictuoso - Damnif.: P.A.M.I.".

San Juan, 23 de diciembre de 1996.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 8/1 Nº 79 v. 14/1/97

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación se hace saber a MANUEL DEMETRIO RUIZ que deberá presentarse ante este Juzgado Federal Nº 2 de San Juan, dentro del tercer día de publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse dispuesto en los autos Nº 10.274, caratulados: "c/ GONZALEZ, OSCAR DANIEL - Por: Falsificación de Moneda Extranjera - Damnif.: ANA MARIA MARTIN".

San Juan, 27 de diciembre de 1996.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 10/1 Nº 135 v. 14/1/97

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado Federal Nº 1 de Bahía Blanca, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por sesenta días a TEODORO ALFREDO BONFIGLIO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "BONFIGLIO, TEODORO y ORTIZ MARTA — Solicitan Declaración de Fallecimiento Presunto", expte. 49.399, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 6 de la ley 24.321. El presente edicto debe publicarse por tres días sucesivos en el Boletín Oficial, conforme el artículo 5 de la ley 24.321.
Norma Alicia Ojeda, secretaría federal.

e. 13/1 Nº 141 v. 15/1/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
19	159	Eduardo A. D'Empaire	10/12/96	DOMINGO FRANCISCO SALINAS	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
19	159	Eduardo A. D'Empaire	13/12/96	CLAUDIO LUIS AGUILAR	5	AMENAZAS
19	159	Eduardo A. D'Empaire	16/12/96	NANCY NOEMI BLANCO	5	ESTAFA
29	152	Jorge A. de Santo	02/01/97	DANIEL POGGI	2	Nº 31.275/96 - ESTAFA
30	164	Ignacio Belderrain	18/12/96	LUIS MARIA ALVAREZ	3	ESTAFA COMETIDA EN GRADO DE TENTATIVA
31	119	Domingo Luis Altieri	10/12/96	SILVESTRO ROCCO	5	Nº 42.433 - ESTAFA
31	119	Domingo Luis Altieri	19/12/96	GIMENEZ DARIO RAMON	3	ROBO
31	119	Domingo Luis Altieri	23/12/96	GUILLERMO DANIEL SCHVIZER	3	ESTAFA
31	119	Domingo Luis Altieri	26/12/96	CRISTIAN OSCAR VETERE	3	AMENAZAS CON ARMAS
31	119	Domingo Luis Altieri	26/12/96	EDUARDO PELAYO	3	DEFRAUDACION
31	119	Domingo Luis Altieri	26/12/96	FRANCISCO OSCAR AGUILAR	5	Nº 16.338 - ESTAFA
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	02/01/97	FELIPE NERIS OJEDA y a IRMA SUSANA DUERÑAS	5	ESTAFA

e. 13/1 Nº 5 v. 17/1/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
5	116	Marisa A. Murado	23/12/96	GLORIA VOGELMANN	3	Nº 1.508/96
5	116	Marisa A. Murado	23/12/96	MARIO BELLOTTI CARNALES y ATILIO MODESTO VIACAVA	3	Nº 56.018
16	111	Gustavo J. Rofrano	27/12/96	RUBEN OSCAR LOPEZ	3	INFRACCION LEY 20.429
28	142	Claudio J. Caffarello	26/12/96	VICENTA DE JESUS LIZARRAGA	3	ESTAFAS REITERADAS
28	142	Claudio J. Caffarello	26/12/96	MABEL ANA VALLEJOS	3	ESTAFAS REITERADAS
28	142	Claudio J. Caffarello	26/12/96	EVA DEL VALLE LIZARRAGA	3	ESTAFAS REITERADAS
33	170	Gustavo Núñez	23/12/96	CARLOS OSCAR DEGET y DANIEL GUSTAVO GUTIERREZ	3	Nº 20.307 - ROBO
39	135	María Cristina Espeche	19/12/96	ESTER HAYDE JEREZ	3	Nº 73.201/96

e. 13/1 Nº 6 v. 15/1/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 de la Dra. María Gabriela Vassallo, comunica por cinco días que en autos "AUTOMOTIVE MATERIALS CORPORATION S. A. s/Quiebra" Expte. Nº 61.442, se ha dispuesto que el síndico deberá presentar el informe general del art. 40, Ley 19.551 el día 10 de marzo de 1997; asimismo se fija audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, para el día 16 de abril de 1997 a las 10.00 hs. la que se celebrará con aquellos que concurran (conf. art. 96 inc. 2 de la L. C.), en la sede del tribunal sito en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 9/1 Nº 112 v. 15/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, de la Dra. María Gabriela Vassallo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso, Capital Federal en los autos: "OLEIARZ S.A. s/Quiebra" (exp. Nº 66.703), hace saber por cinco días, que en fecha 11 de diciembre de 1996 se ha decretado la quiebra de OLEIARZ S.A., con domicilio en Uruguay 390, 9º piso "G", Capital Federal. Se ha fijado el día 16 de abril de 1997, como fecha hasta la cual, los acreedores del fallido, podrán presentar al síndico designado, Dra. Silvia Clementina Martino, con domicilio en Esmeralda 770, piso 12º, "B", Capital Federal, los pedidos de verificación de sus créditos. Los acreedores cuentan hasta el 30 de abril de 1997 para impugnar los créditos insinuados y hasta el 15 de mayo de 1997, para contestar las impugnaciones ante el síndico. El informe individual de créditos (art. 35, LC) deberá ser presentado el 29 de mayo de 1997 y el informe general de la sindicatura (art. 39 LC) deberá ser presentado el 16 de julio de 1997. El Tribunal ha dispuesto ordenar al fallido y a terceros, que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 13/1 Nº 142 v. 17/1/97

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de COFRAL S. R. L. se ha designado síndico a la Sra. contadora Olga Nidia Battaglia, con domicilio en la calle Esteban Bonorino 1109, Capital Federal. El plazo para la verificación de los créditos vencerá el día 10 de marzo de 1997. El informe individual será presentado por la sindicatura el día 23 de abril de 1997 y el informe general el día de 5 de junio de 1997. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 16 de setiembre de 1997, a las 10.00 hs. en la sala de Audiencias del Tribunal, si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en el art. 45 de la L. C.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 9/1 Nº 98.936 v. 15/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, con domicilio en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1º Piso de Capital Federal, hace saber que con fecha 9/12/1996 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de RICKI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la Avda. Boedo Nº 432 de Capital Federal, que se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 22/9/88 bajo el Nº 5709 del libro 90 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, habiéndose designado síndico al Dr. Angel Alfredo Mantero con domicilio en la calle Lavalle Nº 1125, 8º P. of. 17 de Capital Federal. Se ha fijado plazo hasta el 12 de marzo de 1997 para que los acreedores concurran a solicitar la verificación de sus créditos pudiendo formular observaciones hasta el 26/3/97. El síndico presentará los informes individual y general los días 25 de abril 1997 y 10 de junio de 1997 respectivamente, habiéndose señalado la audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 de la Ley 24.522 para el día 17 de setiembre de 1997 a las 10 hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 9/1 Nº 98.942 v. 15/1/97

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 1996, se decretó la quiebra de Julio Enrique Parra, L.E. Nº 4.166.080, en la que se designó síndico al contador Alberto Raúl Rodríguez Díaz, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 797, piso 12, Dto. "A". De conformidad con lo previsto por la L.C. 202 no se abrirá nuevo período informativo, los acreedores posteriores pueden requerir la verificación por vía incidental. El síndico presentará el informe previsto en los arts. 39 LC el día 4.7.97. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996 ... publíquense edictos ... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez".

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 8/1 Nº 81 v. 14/1/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha se decretó la quiebra de FERNANDEZ MARIA CRISTINA, en la cual se designó síndico al Señor Jorge Luis Berra con domicilio en la calle Uruguay 775 7º "B". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17 de marzo de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 30 de abril de 1997 y 12 de junio de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 8/1 Nº 82 v. 14/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de PARISI ALFREDO JORGE habiéndose designado síndico al contador Luis E. Pees Labory con domicilio en Montevideo 595 7º "B" Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de marzo de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22 de abril de 1997 y 4 de junio de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L. C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en os estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 8/1 Nº 83 v. 14/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 11 de diciembre de 1996 se decretó la quiebra de RICARDO LUIS PODESTA, en la cual se designó síndico al señor Atilio Rubén Mossi con domicilio en la calle Av. de Mayo 1343 5º of. 3. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 1º de abril de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14 de mayo de 1997 y 25 de junio de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 13/1 Nº 144 v. 17/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de FERSA S.A. habiéndose designado síndico al contador Jorge Luis Berra con domicilio en Uruguay 775, 7º "B", Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de marzo de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de abril de 1997 y 2 de junio de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 13/1 Nº 143 v. 17/1/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de TREMEC CONSTRUCCIONES S.A. s/ Quiebra cuyo síndico es el Contador Manfredi Juan Antonio con domicilio constituido en la calle Rivadavia 789 5º Piso de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 14 de marzo de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 8/1 Nº 84 v. 14/1/97

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13. (Av. Presidente Roque S. Peña 1211, piso 2º Cap. Fed.) hace saber que con fecha 16/12/96 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de LOPEZ, PATRICIA NOEMI en el que se ha designado síndico al CPN Gustavo Pagliere, con domicilio en Alsina 2256, Piso 6º "B" de la Capital Federal ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 5 de marzo de 1997, fijándose el día 17 de abril de 1997 y el 2 de junio de 1997 para que el Sr. Síndico presente los arts. 35 y 39 respectivamente de la ley 24.522, habiéndose fijado el día 20 de agosto de 1997 a las 8.30 hs. para la audiencia informativa prevista por el art. 45 del mismo cuerpo legal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 10/1 Nº 99.195 v. 16/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, en los autos caratulados "DREISY S. A. s/ Concurso Preventivo" ha resuelto con fecha 3 de diciembre de 1996 declarar abierto el concurso preventivo de DREISY S.A. (inscripta el 9 de febrero de 1990, bajo el Nº 494 del Libro 107, Tomo A de S. A.) con domicilio en Av. Belgrano 225, piso 1º "B", de Capital Federal, habiendo sido designado Síndico Noemí Zulema Vivares, con domicilio en Av. Córdoba 2626, piso 2º "D" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 1997 inclusive, estableciéndose los días 16 de abril y 30 de mayo de 1997 para la presentación de los informes individual y general respectivamente. El Juzgado dictará resolución en los términos del art. 36 el día 30 de abril de 1997 y dictará resolución en los términos del art. 42 —categorización de los créditos— el día 4 de julio de 1997. Asimismo, se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa prevista por el artículo 45 de la Ley 24.522, el día 29 de agosto de 1997, a las 10.00 horas, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal, con los acreedores que concurran, en caso de corresponder. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri secretario.

e. 10/1 Nº 99.188 v. 16/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de MOTTOLA SRL s/Quiebra cuyo síndico es el contador Stock Enrique con domicilio constituido en la calle Corrientes 4258 14º Piso "B" de esta Capital Federal, ante quién deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 1º de abril de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 13/1 Nº 145 v. 17/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de HE-SE SA s/Quiebra cuyo síndico es la contadora Giraudo Cristina Haydee con domicilio constituido en la calle Montevideo 250 1º Piso de esta Capital Federal, ante quién deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 21 de marzo de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren

en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 13/1 Nº 146 v. 17/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de SERVI 2 SA s/Quiebra cuyo síndico es la Contadora Varnavoglou Cralina Andrea con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, 2º piso "A" de esta Capital Federal, ante quién deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 25 de marzo de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 13/1 Nº 147 v. 17/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de ANHIELLO CRISTIAN ALFREDO s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Félix Oscar Rivas con domicilio constituido en la calle T. G. J. D. Perón 1642 1º Piso "11" de esta Capital Federal, ante quién deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 26 de marzo de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 13/1 Nº 148 v. 17/1/97

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 de la Capital Federal hace saber que con fecha 29 de octubre de 1996 se decretó el concurso mercantil liquidatorio de SIMONE HNOS. S.A. con domicilio en la calle Córdoba 282, Paso del Rey, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los señores acreedores que se generaron durante el trámite del concurso preventivo y antes de la declaración de falencia, que la verificación de sus créditos podrán efectuarla en los términos establecidos por el art. 202 de la ley 24.522. El funcionario concursal procederá a recalcular los créditos verificados en el concurso preventivo (artículo precedentemente citado) informe que deberá presentar el día 3 del mes de marzo de 1997. Continúa con la Sindicatura del presente el Cr. Calik Przybylski, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434, piso 6º "B".
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 10/1 Nº 136 v. 16/1/97

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de: YAGURA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 16/7/91, bajo el Nº 4861, Libro 109, Tº A de S.A., siendo designado como síndico el contador Jaime David Feigielson, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 231, piso 2º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de marzo de 1997, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16 de abril y 29 de mayo de 1997 respectivamente. Se ha fijado el día 30 de abril de 1997 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 de la L.C. y el 15 de mayo de 1997 a los efectos de la constitución del comité de acreedores. Se fija audiencia para explicaciones a fin de que comparezcan los administradores de la fallida para el día 7 de mayo de 1997 a las 12 hs. en la Sala de audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 horas cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y a que entregue al síndico los bienes, libros y demás documentos y/o informe su ubicación en el término de veinticuatro (24) horas. Se prohibe los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido y sus administradores para que dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 8/1 Nº 85 v. 14/1/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Diagonal 1211, P. B., Capital, comunica por el término de cinco días la apertura del Concurso Preventivo de PACARTEX S. A., con domicilio en Callao 322, Piso 111, Oficina D, Capital Federal. Se ha designado Síndico al Dr. Carlos E. Amuy, con domicilio en Rivadavia 1342.5/ "3", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 13 de marzo de 1997. El Sr. Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 L. C los días 28 de abril de 1997 y 11 de junio de 1997 respectivamente. Convócase para el día 26 de setiembre de 1997 a las 11.00 hs. en la Sede del Juzgado a la audiencia informativa prevista en el art. 45 LC, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. Para ser publicado en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 9/12 Nº 99.067 v. 15/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 7º, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de diciembre de 1996, se decretó la quiebra de la firma CEVECO S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 2/5/85, bajo Nº 1915, Libro 85, de S.R.L., con domicilio en la calle Iturri Nº 232, de la Capital Federal, en la cual se designó síndico Contador, al Sr. Amuy, Carlos Eduardo, con domicilio en la Avda. Rivadavia Nº 1342, Piso 5º, Of. "3" de la Capital Federal. Se hace saber a los acreedores con título posterior a la presentación del concurso, que deberán requerir la verificación por vía incidental. El Sr. Síndico presentará el informe conteniendo el recálculo de los créditos ya verificados, el día 30/4/97 y el informe previsto en el art. 39 L.C.Q. el día 13 de junio de 1997. Se intima a los administradores de la deudora y a los terceros, para que entreguen al síndico sus libros de comercio, demás documentación relacionada con su contabilidad y bienes que tuviere en su poder, dentro del término de 24 hs., previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Asimismo, se cita a los administradores de la fallida, a la Audiencia de Explicaciones que se fija para el día 3/5/97, a las 9,00 horas. Fdo.: Eduardo M. Favier Dubois (h.), juez.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 2 al 8/1/97.
e. 13/1 Nº 7 v. 17/1/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BARBOZA DE PINTO LUISA LUCIA" con fecha 26 de noviembre de 1996, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 1 de abril de 1997 ante el Síndico Cdor. Manuel Vilanova Agra con domicilio en la calle Pasaje Carabelas 281, piso 6º "F", sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. Intímase a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a sus administradores para que ponga todos los bienes a disposición del tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 hs. deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L. C. el 14 de mayo de 1997 y el 27 de junio de 1997 respectivamente. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "BARBOZA DE PINTO LUISA LUCIA su propia Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 9/1 Nº 113 v. 15/1/97

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría 23 interinamente a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a ZABALETA, RODOLFO GERMAN, que el Síndico designado es el Contador Armando José González, con domicilio en la calle Uruguay 772, piso 10 Of. "103", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 17 de marzo de 1997. Fíjase las fechas del 30 de abril de 1997 y 17 de junio de 1997 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 15 de mayo de 1997. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 8/1 Nº 86 v. 14/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría 23 interinamente a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a PADIBA CONSTRUCCIONES S.A., que el Síndico designado es el Contador Armando David Moskovich, con domicilio en la calle Paraná 851, piso 8vo., Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 17 de marzo de 1997. Fíjase las fechas del 30 de abril de 1997 y 17 de junio de 1997 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 15 de mayo de 1997. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 8/1 Nº 87 v. 14/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4º piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de diciembre de 1996, en los autos caratulados DE LA PEÑA SUSANA GRACIELA s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de SUSANA GRACIELA DE LA PEÑA, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Antonino Pino, con domicilio en Callao 220, 4º Piso, Capital Federal. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 9/1 Nº 114 v. 15/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4º piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de diciembre de 1996, en los autos caratulados FUKS CLAUDIO ALEJANDRO s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de FUKS CLAUDIO ALEJANDRO, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17 de febrero de 1997, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Hágase saber que el síndico presentará al Juzgado para ser agregado al legajo previsto en el art. 279 LC un juego de copias con las impugnaciones que hubiere recibido el 5 de marzo de 1997. Se fijan las fechas 2/4/97 y 15/5/97 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en el art. 35 y 39 L. C. respectivamente, pudiendo éste último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y dentro de los 10 días de presentado —art. 40 LC—. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Weinreiter Miguel, con domicilio en Viamonte 1453, 8º Piso "54", Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 9/1 Nº 115 v. 15/1/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 19 de Noviembre de 1996 en los autos caratulados "KIM KYU CHUL s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de KIM KYU CHUL, haciéndose saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su misión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase el día 3 de Abril de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 16 de mayo de 1997 y 1 de julio de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales previstos por el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L. C. el síndico designado es la contadora Iris Norma Varela con domicilio en Tte. General Perón 1642 piso 1º Of. "11" "al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.).
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 8/1 Nº 88 v. 14/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Número 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la Avenida Callao 635, Piso 2º de la Capital Federal, comunica por cinco días que se ha fijado nueva fecha para la realización de la Junta de Acreedores para el día 12 de marzo de 1997 a las 10.00 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencia del Juzgado Comercial Nº 26, sito en Callao 635, Piso 1º de la Capital Federal. Dicha publicación se realiza en los autos caratulados: "ROYAL HOUSE S. A. s/Concurso Preventivo". Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 9/1 Nº 98.937 v. 15/1/97

Nº 16

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "MUCHNIK CARLOS ALBERTO s/Quiebra" que es síndico la contadora Sara Irene Sacca con domicilio constituido en Riobamba 1234 Piso 9º Dto. "D" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 26 de diciembre de 1996. Intímase a la fallida a entregar a la sindicatura sus bienes y los libros que llevare, en su caso, demás documentación respaldatoria, de inmediato. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 13/1 Nº 149 v. 17/1/97

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "TOUM NARCISO ABRAHAM s/Quiebra" que es síndico el contador Otto Reinaldo Munch con domicilio constituido en Maipú 509 Piso 3º, Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 13 de diciembre de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 5 de marzo de 1997. El síndico deberá presentar el día 21 de marzo de 1997 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 13/1 Nº 150 v. 17/1/97

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 1996 se decretó la quiebra de WINKLE S.A. con domicilio en Pavón 2978 Capital Federal, en los autos caratulados WINKLE S.A. sobre quiebra, Expte. Nº 26.522, siendo el síndico designado el contador Del Castillo Daniel Alberto con domicilio constituido en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1558, piso 5to., de Capital Federal. Fijar el plazo hasta el día 7 de marzo de 1997 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 23 de abril de 1997 y 23 de junio de 1997 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 39 L.C.) respectivamente. Se intima a los fallidos para que cumplimenten los siguientes recaudos: Entreguen al síndico sus libros o papeles y bienes que tuvieren en su poder, en el plazo de 24 horas a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Constituyen en autos domicilio procesal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento, en caso de silencio de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohíbe efectuar pagos y/o entregas de bienes de los fallidos bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 8/1 Nº 89 v. 14/1/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 de la Capital Federal, comunica por cinco días que se ha resuelto con fecha 26 de noviembre de 1996 que se ha resuelto declarar la apertura del Concurso Preventivo de DISEGA S. R. L. Se hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el art. 68 y 67 de la LC, se dispone que la Sindicatura será única para el presente Concurso y para el del Socio Gerente, Sr. Hendler Norberto Jaime, cuyo concurso tramita por ante este mismo Juzgado y Secretaría. Se ha designado al Dr. Edmundo Leonardo Lurati, como síndico de ambos concursos, resultando su domicilio el de la calle Av. Córdoba 1752, 3º "C", Capital Federal. Asimismo se deja constancia que los concursos tramitarán por separado, con informes del art. 35 individuales y un único informe general. Se fija el plazo hasta el día 21 de febrero de 1997, para que los acreedores concurran a solicitar verificación de sus créditos ante la Sindicatura. Se fijan los días 8 de abril de 1997 y 4 de junio de 1997, para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley concursal. Se fija la audiencia informativa para el día 9 de setiembre de 1997 a las 8.30 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Clarín", Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 9/1 Nº 98.918 v. 15/1/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "SHODA PHARM S. A. s/Quiebra" con fecha 21 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de SHODA FHARM S. A. designándose síndica a la Dra. Aida Israelson, con domicilio en calle Lavalle 1672, piso 1º of. "A" de Capital Federal a la que los acreedores deberán presentar hasta el 26 de febrero de 1997 sus pedidos verificatorios. La síndica presentará el informe individual (art. 35 L. C.) el día 11 de abril de 1997 y el informe general (art. 39 L. C.) el día 26 de mayo de 1997. Se intima a la fallida: a entregar a la síndica, en el plazo de 24 hs. sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, constituya domicilio la fallida y sus administradores, dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos y/o entrega de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 10/1 Nº 137 v. 16/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 del Infrascripto, sito en la Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "KIEV S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 30.392/96) con fecha 26 de noviembre de 1996, se ha decretado en estado de quiebra a KIEV S.A. con domicilio legal en la calle San Pedrito Nº 8, Piso 9 "C" de Capital Federal y ha sido designado síndico, el Cdor. Raúl del Valle Lura, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, Piso 2 "A", Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 10 de marzo de 1997. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 23 de abril de 1997 y 5 de junio de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla los siguientes recaudos: a) Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, y de corresponder los previstos por los incisos 1, 6 y 7 del mismo art. b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. c) Se prohíbe salir del país a los Sres. EUSTAQUIO OSTAPUK y VÍCTOR OSTAPUK, sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L. C.) hasta el 5 de junio de 1997. d) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. d) Asimismo intímase a la fallida para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del mismo. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 10/1 Nº 138 v. 16/1/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Hernán D. Papa, sito en Talcahuano 550 P. 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "FABRE, OSCAR ANTONIO s/ Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 19.11.96 se decretó la quiebra de FABRE, OSCAR ANTONIO; 2) los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el síndico designado Cdr. Juan Lewin, con domicilio constituido en Quirno 353 de Capital Federal, hasta el día 13.02.96; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 L. C. se presentarán los días 31.03.9 y 13.05.97 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 Hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 Hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 8/1 Nº 90 v. 14/1/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis Palomino sito en Talchuano 550, 7º piso, Capital, hace saber por cinco días que en los autos caratulados INDUSTRIAS GALVANIZADORAS Y ANEXOS SA. s/Quiebra, con fecha 10 de diciembre de 1996 se ha decretado su quiebra. Se ha fijado el plazo hasta el día 12 de marzo de 1997 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Dra. Edith N. Regazzoni, con domicilio en Lavalle 1145, 4º Piso, Capital, quien presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 25/4/97 y 11/6/97 respectivamente. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de 24 horas deberá entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder (art. 88 inc. 4, ley 24.522). Debiendo constituir domicilio la fallida y en su caso, administradores y síndicos en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico. Asimismo se ha ordenado la abstención de salir del país sin previa autorización del Tribunal a EDUARDO FRANCISCO BAUZONE, L. E. 1.313.705. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 10/1 Nº 139 v. 16/1/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del suscripto, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º, de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de CASTILLO GILDO RUTILLO (DNI 14.284.686). Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél. Se intima al deudor para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, segundo párrafo de la ley 24.522. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al fallido y a sus administradores para que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima al deudor para que dentro del plazo de veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se fija el día 12 de marzo de 1997, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes al síndico, con los alcances del art. 200 LCQ. Se hace saber al síndico que deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley citada el día 23 de abril de 1997 y el que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 6 de junio de 1997. El síndico designado es la Contadora Cecilia Eugenia Goldemberg, con domicilio en la calle Juncal 850, 2º "C" de la Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 9/1/97 Nº 116 v. 15/1/97

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Talcahuano 550, 8º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "CASANOVA, PEDRO AUGUSTO s/Quiebra" Exp. Nº 29.665 se ha declarado el estado de quiebra a PEDRO AUGUSTO CASANOVA que el Síndico designado en autos es el contador Carlos Alberto Rivas, con domicilio en la calle Uruguay 239, 8º piso "C", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 21 de marzo de 1997. Fíjase las fechas del 5 de mayo de 1997 y 17 de junio de 1997 para la presentación del informe individual (art. 35 L. C.) y el informe general (art. 39 L. C.) respectivamente. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. b) Cumpla con los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º 4º y 5º del art. 11 de la L. C. y en su caso lo estatuido en los incs. 1º, 6º y 7º del citado art., en el término de tres días. c) Se abstenga el fallido de salir del país sin previa autorización del Juzgado (art. 103 de la L. C.) d) Dentro de las 48 hs. de notificado, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados. Prohíbese los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto en el Boletín oficial por término y la forma establecidos en el art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 9/1 Nº 117 v. 15/1/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de ALVAREZ LIDIA BLANCA, Exp. Nº 28.235, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Simón Waisberg, con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 2335, piso 4º "E", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 5 de marzo de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 19.551, el día 18 del mes de abril de 1997 y el día 4 del mes de junio de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallid, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 9/1 Nº 121 v. 15/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de TEX MAC S. A. Exp. Nº 25.070, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Marcos Alberto Kalomysky, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231, Piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 24 de marzo de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 19.551, el día 8 del mes de mayo de 1997 y el día 23 del mes de junio de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 9/1 Nº 120 v. 15/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de NEUMATICOS QUINTINO S. R. L., Exp. Nº 27.654, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Antonio Artusa, con domicilio en la calle Corrientes 915, piso 8º "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 20 de marzo de 1997, fijándose el plazo para la presentación de

los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 19.551, el día 6 del mes de mayo de 1997 y el día 18 del mes de junio de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 9/1 Nº 119 v. 15/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de CIA. GRAL. DE CARNES S. A. Exp. Nº 27.108, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Jorge Juan Donoso, con domicilio en la calle Suipacha 463, piso 1º "J", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 20 de marzo de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 19.551, el día 6 del mes de mayo de 1997 y el día 18 del mes de junio de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 9/1 Nº 118 v. 15/1/97

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel A. Carchio, sito en Talcahuano Nº 550, piso octavo, Capital Federal, en autos "GUERRIERO, ESTEBAN s/Concurso Preventivo", hace saber por cinco días que con fecha 9 de diciembre de 1996 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de ESTEBAN GUERRIERO, con domicilio en Salguero 538/40/42, piso primero, dep. 5 de la Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos ante el síndico designado: Fabián Rolando Cusini, con domicilio en Cerrito 228, piso tercero, C, Capital Federal, hasta el día 28 de febrero 1997. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.552, los días 15 de abril y 28 de mayo, ambos de 1997 respectivamente. Se fija como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 de la ley Concursal, el 29 de abril de 1997. Señálase el día 24 de setiembre de 1997, a las 9 y 30 horas, para la celebración de la audiencia prevista en el inc. 10 del art. 14 de la ley 24.552, haciéndose saber que el período de exclusividad vence el 1 de octubre de 1997, art. 43 ley citada. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 10/1 Nº 99.131 v. 16/1/97

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nro. 52, a cargo del Dr. Gonzalo Ballester, sito en la Avda. Callao 635, 1er. Piso, de la Capital Federal, comunica por cinco días la declaración de Quiebra de "NIWAY COMPANY INC.", con domicilio en la Avda. Corrientes 311, 7º Piso de la Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 20-2-1997, ante la Síndico Cdora. Nora Irene Kristof, quien constituye domicilio en Miller 2072, Capital Federal, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 7-4-1996 y 20-5-1997, respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal (art. 88 Ley 24.522).

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Gonzalo Ballester.

e. 8/1 Nº 92 v. 14/1/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/1/97 - Vence: 14/1/97

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3		Marcela L. Alessandro	08/07/96	DOMINGA GIARDINO de D'ACCHILLE y ALFONSO D'ACHILLE	98.988
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	30/12/96	NILDA IRMA CANDIA	98.919
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	30/12/96	JOSE EDUARDO DOALLO	99.038
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	26/12/96	HAYDEE ROSENBOIM	99.083
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	23/12/96	DINA STOPEK	98.993
34	UNICA	José María Pérez	21/11/96	VICTOR BIKIEL	98.994
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	16/12/96	ORLANDO PINGITORE	98.971
39		Gabriela Mariel Scolarici	31/12/96	ALBERTO CICERO	99.025
45	UNICA	Marisa S. Sorini	26/12/96	RAQUEL ELVIRA PEREYRA y ANASTASIO FOMIN	98.952
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	18/11/96	GRAZIANI EDMUNDO	98.980
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	30/12/96	ANA MARIA FERNANDEZ CUTIELLOS de GONELLA	99.069
65		Rubén D. Orlandi	20/12/96	LORENZO LUIS LENZI	98.927
68	UNICA	Patricia Barbieri	31/12/96	CARLOS ALBERTO TOLDO	99.082
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	31/12/96	ALBERTO NICOLAS VELA	99.030
75	UNICA	María Inés Lezama	23/12/96	ALEJANDRA ELIZABETH FUSCO	99.004
75	UNICA	María Inés Lezama	30/12/96	ANGELA MARIA DELLA ROCCA y ANTONIO PASCUAL FACIO o FAZIO	98.960
94	UNICA	Eduardo Parody	26/12/96	FRANCISCO MARCELO RAMIREZ, MARIA ANTONIETA RAMIREZ y MARIA DE LAS MERCEDES RAMIREZ	99.037
95	UNICA	Fernando P. Christello	23/12/96	CELESTINA SOTO	98.961
100	UNICA	María Cristina Battaini	05/11/96	SARA FELDMAN VEL GRYNBAUM	99.080
105	UNICA	Daniel Ricardo López	30/12/96	BASILIO ENRIQUE MURCIEGO	98.951
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	27/12/96	BLANCA CRISTINA BUENANUEVA	98.949
109	UNICA	María C. Bourgués Capurro	19/12/96	DELIA LUISA BRIGNOLE	98.985

e. 10/1 Nº 7 v. 14/1/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/1/97 - Vence: 15/1/97

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
11	22	María Isabel Benavente	30/12/96	EDUARDO GENARO RODRIGUEZ	99.149
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	20/12/96	ELENA TOMINO, JORGE TOMINO y MARIA TERESA CLAUDIA TOMINO	99.159
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	27/12/96	OSCAR CARLOS GUANZIROLI	99.196
32		José Benito Fajre	18/12/96	ROGELIO ANGEL MASPERO	99.240
34		José María Pérez	19/12/96	JUAN ERNESTO HAMBERGER	99.129
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	24/10/96	SECUNDINA GARCIA	99.134
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	24/10/96	RAMON FERNANDEZ	99.133
52		Silvia N. de Pinto	17/12/96	SHINTOKU ARAKAKI	99.095
53		Federico J. Pasquali	20/12/96	MARGARITA RATAZZO de TORRETO	99.238
61		Eduardo José Gorris	18/12/96	JOSEFA CORREA	99.142
63	UNICA	Jorge E. Beade	30/12/96	HAYDEE ELIDA BOCCARDO	99.228
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	26/12/96	PETRA ESQUIROZ	99.156
75		Juan A. Casas	31/12/96	VITAL AUGUSTO ARGENTO	99.128
97		Deborah B. Aleandri	27/11/96	MUCCILLO AIDA ALICIA	99.186
98	UNICA	José Luis González	23/12/96	ALICIA IERONUTTI	99.135
108		Daniel Rubén Tachella	10/10/96	ALDO BARBOTTO	99.245

e. 13/1 Nº 8 v. 15/1/97

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 253**

  LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS
  Ley Nº 24.522 — $ 3,80

- **Nº 255**

  SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA
  Resolución S.F.P. Nº 299/95 — $ 6,50